



## S U M A R I O

### I. Disposiciones Generales

#### Consejería de Presidencia

**Relaciones de puestos de trabajo.**— Orden de 19 de noviembre de 2002, por la que se modifica puntualmente la relación de puestos de trabajo de personal funcionario y de personal laboral del Servicio Extremeño Público de Empleo, adscrito a la Consejería de Trabajo ..... 14478

### II. Autoridades y Personal

#### I.— NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

##### Universidad de Extremadura

**Nombramientos.**— Resolución de 6 de noviembre de 2002, de la Universidad de Extremadura, por la que se nombra a D. Gaspar Félix Calvo Población, Profesor Titular de Escuela Universitaria ..... 14482

**Nombramientos.**— Resolución de 6 de noviembre de 2002, de la Universidad de Extremadura, por la que se nombra a D<sup>a</sup> Rufina Román Pavón, Profesora Titular de Escuela Universitaria ..... 14482

**Nombramientos.**— Resolución de 8 de noviembre de 2002, de la Universidad de Extremadura, por la que se nombra a D. Enrique Romero Cadaval, Profesor Titular de Escuela Universitaria ..... 14482

**Nombramientos.**— Resolución de 8 de noviembre de 2002, de la Universidad de Extremadura, por la que se nombra a D. Pedro Mora López, Profesor Titular de Escuela Universitaria ..... 14483

**Nombramientos.**— Resolución de 11 de noviembre de 2002, de la Universidad de Extremadura, por la que se nombra a D. Felipe Francisco Zapico Alonso, Profesor Titular de Escuela Universitaria ..... 14483

**Nombramientos.**— Resolución de 11 de noviembre de 2002, de la Universidad de Extremadura, por la que se nombra a D. Jesús Valverde Berrocoso, Profesor Titular de Universidad ..... 14483

**Nombramientos.**— Resolución de 12 de noviembre de 2002, de la Universidad de Extremadura, por la que se nombra a D. Miguel Ángel Pérez Toledano, Profesor Titular de Escuela Universitaria ..... 14484

**Nombramientos.**— Resolución de 13 de noviembre de 2002, de la Universidad de Extremadura, por la que se nombra a D<sup>a</sup> María Josefa Bernalte García, Profesora Titular de Universidad ..... 14484

#### 2.— OPOSICIONES Y CONCURSOS

##### Universidad de Extremadura

**Pruebas selectivas.**— Resolución de 20 de noviembre de 2002, de la Universidad de Extremadura, por la que se convoca a concurso varias plazas de personal docente e investigador contratado ..... 14485

### III. Otras Resoluciones

#### Consejería de Presidencia

##### **Funcionarios de Administración Local.—**

Orden de 16 de noviembre de 2002, por la que se da publicidad a la Resolución de 31 de octubre de 2002, de la Dirección General para la Administración Local por la que se convoca concurso unitario para la provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional ..... 14517

##### **Recursos. Emplazamientos.—**

Resolución de 21 de noviembre de 2002, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se emplaza a los posibles interesados en el recurso contencioso-administrativo, tramitado bajo el procedimiento abreviado nº 446/2002 I, promovido a instancias de D. Andrés Jiménez Corchero contra la Orden de 30 de julio de 2002 de la Consejería de Presidencia, por la que se dispone la publicación de la relación definitiva de aprobados en las pruebas selectivas convocadas por Orden de 31 de mayo de 2001, para cubrir vacantes pertenecientes al Grupo IV, Categoría Oficial Segunda, Especialidad Mantenimiento, de personal laboral de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura ..... 14529

##### **Recursos. Emplazamientos.—**

Resolución de 21 de noviembre de 2002, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se emplaza a los posibles interesados en el recurso contencioso-administrativo, tramitado bajo el procedimiento abreviado nº 512/2002, promovido a instancias de D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Victoria Collado Caldera contra el recurso de reposición interpuesto contra la Orden de 30 de julio de 2002 de la Consejería de Presidencia, por la que se dispone la publicación de la relación definitiva de aprobados en las pruebas selectivas convocadas por Orden de 31 de mayo de 2001, para cubrir vacantes pertenecientes al Grupo IV, Categoría A.T.E./Cuidador, de personal laboral de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura ..... 14529

#### Consejería de Agricultura y Medio Ambiente

##### **Impacto Ambiental.—**

Resolución de 12 de noviembre de 2002, de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se formula declaración de impacto ambiental sobre proyecto de instalación de Centro de Transferencias de residuos peligrosos (baterías usadas) en el término municipal de Badajoz ..... 14530

**Sentencias. Ejecución.—** Resolución de 15 de noviembre de 2002, del Consejero de Agricultura y Medio Ambiente, por la que se dispone la ejecución de la sentencia nº 1295 de 10 de julio de 2002, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura ..... 14533

**Sentencias. Ejecución.—** Resolución de 18 de noviembre de 2002, del Consejero de Agricultura y Medio Ambiente, por la que se dispone la ejecución de la sentencia nº 1269 de 1 de julio de 2002, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura ..... 14534

#### Consejería de Trabajo

**Convenios Colectivos.—** Resolución de 31 de octubre de 2002, de la Dirección General de Trabajo, por la que se determina la inscripción en el registro y publicación del Convenio Colectivo de Trabajo para la empresa Transportes Urbanos de Badajoz, S.A. (TUBASA). Asiento 50/2002 ..... 14534

### V. Anuncios

#### Consejería de Presidencia

**Concurso.—** Anuncio de 25 de noviembre de 2002, por el que se convoca pública licitación para la contratación por el sistema de concurso, del servicio SE-01/2003 para la “Limpieza y lavandería de la Academia de Seguridad Pública de Extremadura” ..... 14539

**Concurso.—** Anuncio de 25 de noviembre de 2002, por el que se convoca pública licitación para la contratación por el sistema de concurso, del servicio SE-02/2003 para el “Mantenimiento integral y limpieza de la Escuela de Administración Pública de Extremadura” ..... 14540

**Concurso.—** Anuncio de 25 de noviembre de 2002, por el que se convoca pública licitación para la contratación por el sistema de concurso, del servicio SE-03/2003 para el “Catering de la Academia de Seguridad Pública de Extremadura” ..... 14541

**Concurso.—** Anuncio de 26 de noviembre de 2002, por el que se convoca pública licitación para la contratación por el sistema de concurso, del servicio SE-04/2003 para la “Vigilancia de la Academia de Seguridad Pública de Extremadura” ..... 14542

**Concurso.**— Anuncio de 26 de noviembre de 2002, por el que se convoca pública licitación para la contratación por el sistema de concurso, del servicio SE-05/2003 para la “Vigilancia de la Escuela de Administración Pública de Extremadura” ..... 14544

**Concurso.**— Anuncio de 26 de noviembre de 2002, por el que se convoca pública licitación para la contratación por el sistema de concurso, del servicio SE-06/2003 para el “Mantenimiento del servidor corporativo de datos y aplicaciones de la Consejería de Presidencia” ..... 14545

**Concurso.**— Anuncio de 26 de noviembre de 2002, por el que se convoca pública licitación para la contratación por el sistema de concurso, del servicio SE-09/2003 para el “Mantenimiento infraestructura de cableado de datos y eléctrico, electrónica de red de datos y equipos microinformáticos generales de la Consejería de Presidencia y el Centro de Urgencias y Emergencias I.I.2.” ..... 14546

## Consejería de Agricultura y Medio Ambiente

**Adjudicación.**— Resolución de 19 de noviembre de 2002, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de “Replantación de la chopera en el monte Cañadas”. Expte.: 03.03.0884 ..... 14547

**Adjudicación.**— Resolución de 19 de noviembre de 2002, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación del suministro de: Equipos informáticos. Expte.: SCS 0010/02 ..... 14547

**Adjudicación.**— Resolución de 19 de noviembre de 2002, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación del suministro de: Servidores de red y ordenadores portátiles. Expte.: SCS 0013/02 ..... 14548

**Adjudicación.**— Resolución de 19 de noviembre de 2002, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación del suministro de: Doce vehículos turismo. Expte.: SCS 0016/02 ..... 14548

**Adjudicación.**— Resolución de 19 de noviembre de 2002, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación del suministro de: Maquinaria ligera para mantenimiento de caminos rurales por lotes (2 lotes). Expte.: Sum 0028/02 ..... 14549

**Notificaciones.**— Anuncio de 6 de noviembre de 2002, sobre notificación de expedientes sancionadores en materia de Conservación de la Naturaleza y Espacios

Naturales de Extremadura tramitados en la zona de influencia del Parque Natural de Monfragüe ..... 14549

**Aceite de oliva. Concurso.**— Anuncio de 21 de noviembre de 2002, sobre VII cata-concurso de Aceites de Oliva Virgen Extra “Extrema Selección 2003” ..... 14550

## Consejería de Economía, Industria y Comercio

**Instalaciones eléctricas.**— Anuncio de 15 de octubre de 2002, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-000427-000002 ..... 14552

**Instalaciones eléctricas.**— Anuncio de 17 de octubre de 2002, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-005578-000001 ..... 14552

**Instalaciones eléctricas.**— Anuncio de 4 de noviembre de 2002, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001788-015908 ..... 14552

**Instalaciones eléctricas.**— Anuncio de 7 de noviembre de 2002, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-007216-000000 ..... 14553

## Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes

**Información pública.**— Anuncio de 8 de octubre de 2002, sobre construcción de vivienda unifamiliar. Situación: Paraje “El Mañero”. Promotor: Los Jaranos de la Vera, S.L., en Villanueva de la Vera ..... 14554

**Información pública.**— Anuncio de 10 de octubre de 2002, sobre construcción de balsa de almacenamiento y evaporación de residuos líquidos. Situación: Parcela 52 A del polígono 21. Promotor: Mercantil Española, S.A., en Villafranca de los Barros ..... 14554

**Información pública.**— Anuncio de 30 de octubre de 2002, sobre legalización de licencia de apertura camping municipal. Situación: Ctra. N-630, km 435. Promotor: Hosmel, S.A., en Aldeanueva del Camino ..... 14554

**Información pública.**— Anuncio de 30 de octubre de 2002, sobre construcción casa de enseres. Situación: “Río Lobo”, polígono 1, parcela 546. Promotor: Jesús Hernández Cañizares, en Villanueva de la Vera ..... 14554

**Notificaciones.**— Anuncio de 15 de noviembre de 2002, sobre notificaciones de Acuerdo de Incoación y Pliego

- de Cargos de expedientes sancionadores en materia de transportes ..... 14555
- Notificaciones.**— Anuncio de 15 de noviembre de 2002, sobre notificaciones de Resolución de recursos de alzada de expedientes sancionadores en materia de transportes ..... 14556
- Notificaciones.**— Anuncio de 15 de noviembre de 2002, sobre notificaciones de Resolución sancionadora definitiva de expedientes sancionadores en materia de transportes ..... 14557
- Notificaciones.**— Anuncio de 15 de noviembre de 2002, sobre notificaciones de Resolución de sobreseimiento y archivo de expedientes sancionadores en materia de transportes ..... 14559
- Notificaciones.**— Anuncio de 15 de noviembre de 2002, sobre notificaciones de Trámite de Audiencia de expedientes sancionadores en materia de transportes ..... 14560
- Consejería de Cultura**
- Concurso.**— Corrección de errores a la Resolución de 5 de noviembre de 2002, de la Secretaría General, por la que se anuncia licitación para la adjudicación de la explotación del Albergue de la Vía de la Plata y el Centro de Interpretación del pintor Zurbarán en Fuente de Cantos, en ejecución del proyecto Vía de la Plata - Extremadura, mediante concurso por el procedimiento abierto ..... 14561
- Consejería de Sanidad y Consumo**
- Adjudicación.**— Anuncio de 18 de noviembre de 2002, por el que se adjudica a concurso para la contratación de la Consultoría y Asistencia “Redacción de proyecto y dirección técnica de las obras de ampliación y reforma del Hospital de Coria” ..... 14561
- Consejería de Trabajo**
- Asociaciones.**— Anuncio de 10 de octubre de 2002, sobre disolución de la Organización denominada Federación de Organizaciones de Profesionales y Autónomos de la provincia de Cáceres, en siglas “F.T.A.”. Expte.: 10/273 ..... 14561
- Asociaciones. Estatutos.**— Anuncio de 22 de octubre de 2002, relativo a depósito de los Estatutos de la asociación denominada “Coordinadora de Agricultores y Ganaderos de Badajoz”, en siglas “COAG Badajoz”. Expte.: 06/621 ..... 14562
- Asociaciones. Estatutos.**— Anuncio de 29 de octubre de 2002, sobre solicitud de depósito de Estatutos de la Organización Empresarial número 10/401 denominada Unión de Profesionales y Trabajadores Autónomos de la localidad de Robledillo de la Vera “Upta-Robledillo de la Vera” ..... 14562
- Asociaciones. Estatutos.**— Anuncio de 29 de octubre de 2002, sobre solicitud de depósito de Estatutos de la Organización Empresarial número 10/402 denominada Unión de Profesionales y Trabajadores Autónomos de la localidad de Viandar de la Vera “Upta-Viandar de la Vera” ... 14563
- Asociaciones. Estatutos.**— Anuncio de 29 de octubre de 2002, sobre solicitud de depósito de Estatutos de la Organización Empresarial número 10/403 denominada Unión de Profesionales y Trabajadores Autónomos de la localidad de Valverde de la Vera “Upta-Valverde de la Vera” . 14563
- Acto de Conciliación. Citación.**— Edicto de 25 de octubre de 2002, por el que se cita a las partes al Acto de Conciliación ante la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación del Servicio Territorial de Cáceres, en el Expediente núm. 2154-02 ..... 14563
- Acto de Conciliación. Citación.**— Edicto de 25 de octubre de 2002, por el que se cita a las partes al Acto de Conciliación ante la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación del Servicio Territorial de Cáceres, en el Expediente núm. 2311-02 ..... 14563
- Acto de Conciliación. Citación.**— Edicto de 25 de octubre de 2002, por el que se cita a las partes al Acto de Conciliación ante la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación del Servicio Territorial de Cáceres, en los Expedientes núms. 2458, 2459, 2460-02 ..... 14564
- Acto de Conciliación. Citación.**— Edicto de 25 de octubre de 2002, por el que se cita a las partes al Acto de Conciliación ante la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación del Servicio Territorial de Cáceres, en el Expediente núm. 2555-02 ..... 14564
- Acto de Conciliación. Citación.**— Edicto de 31 de octubre de 2002, por el que se cita a las partes al Acto de Conciliación ante la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación del Servicio Territorial de Cáceres, en los Expedientes núms. 2376-2377/02 ..... 14564

**Acto de Conciliación. Citación.**— Edicto de 31 de octubre de 2002, por el que se cita a las partes al Acto de Conciliación ante la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación del Servicio Territorial de Cáceres, en el Expediente núm. 2402/02 ..... 14564

**Acto de Conciliación. Citación.**— Edicto de 31 de octubre de 2002, por el que se cita a las partes al Acto de Conciliación ante la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación del Servicio Territorial de Cáceres, en el Expediente núm. 2564-02 ..... 14565

**Notificaciones.**— Edicto de 15 de noviembre de 2002, por el que se notifica la Resolución de 24/10/2002, del Servicio Territorial de Badajoz, recaída en el expediente sancionador nº 06274/02. Empresa: Inter Trading Mos, S.L. .... 14565

## Servicio Extremeño de Salud

**Concurso.**— Resolución de 20 de noviembre de 2002, de la Gerencia de Área de Salud de Cáceres, por la que se convoca concurso de suministro de Equipamiento para Laboratorio de Biología Molecular y Celular. Unidad de Investigación Hospital San Pedro de Alcántara ..... 14566

**Concurso.**— Anuncio de 19 de noviembre de 2002, por el que se convoca a pública licitación, por el sistema de concurso, la contratación del servicio de “Mantenimiento preventivo, correctivo y técnico-legal de equipos electromédicos, de comunicaciones autónomas interiores y de instalaciones eléctricas de quirófano y locales de alto riesgo del Hospital de Llerena, Hospital de Zafra, Centros de Salud y Consultorios del Área Sanitaria” ..... 14567

## Universidad de Extremadura

**Concurso.**— Anuncio de 21 de noviembre de 2002, por el que se convoca concurso público para la contratación de un suministro ..... 14567

## Ministerio de Defensa

**Subastas.**— Resolución de 14 de noviembre de 2002, de la Gerencia de Infraestructura y Equipamiento de la Defensa, por la que se anuncia la subasta pública al alza de la propiedad del Estado - Ramo de Defensa denominada “Inmueble sito en la calle Teniente Flomesta número 5, principal de Mérida” ..... 14568

## Delegación del Gobierno en Extremadura

**Notificaciones.**— Edicto de 12 de noviembre de 2002, sobre notificación de Resoluciones de expedientes sancionadores ..... 14569

**Notificaciones.**— Edicto de 15 de noviembre de 2002, sobre notificación de Resolución de expediente sancionador nº 762/2002 ..... 14572

**Notificaciones.**— Edicto de 15 de noviembre de 2002, sobre notificación de la Resolución del expediente sancionador nº 673/2002 ..... 14572

**Notificaciones.**— Edicto de 15 de noviembre de 2002, sobre notificación de la Resolución del expediente sancionador nº 683/2002 ..... 14573

**Notificaciones.**— Edicto de 15 de noviembre de 2002, sobre notificación de la Resolución del expediente sancionador nº 723/2002 ..... 14573

**Notificaciones.**— Edicto de 15 de noviembre de 2002, sobre notificación de la Resolución del expediente sancionador nº 725/2002 ..... 14574

**Notificaciones.**— Edicto de 15 de noviembre de 2002, sobre notificación de la Resolución del expediente sancionador nº 726/2002 ..... 14574

**Notificaciones.**— Edicto de 15 de noviembre de 2002, sobre notificación de la Resolución del expediente sancionador nº 728/2002 ..... 14574

**Notificaciones.**— Edicto de 15 de noviembre de 2002, sobre notificación de la Resolución del expediente sancionador nº 761/2002 ..... 14575

**Notificaciones.**— Edicto de 15 de noviembre de 2002, sobre notificación de la Resolución del expediente sancionador nº 790/2002 ..... 14575

**Notificaciones.**— Edicto de 15 de noviembre de 2002, sobre notificación de la Resolución del expediente sancionador nº 835/2002 ..... 14575

## Ayuntamiento de Medellín

**Normas subsidiarias.**— Anuncio de 18 de noviembre de 2002, sobre modificación de las Normas Subsidiarias ..... 14576

## Ayuntamiento de Valdelacalzada

**Pruebas selectivas.**— Anuncio de 14 de noviembre de 2002, sobre convocatoria de concurso oposición para la provisión de una plaza de administrativo ..... 14576

## Caja Rural de Almendralejo

**Convocatoria.**— Anuncio de 18 de noviembre de 2002, sobre convocatoria de Asamblea General Ordinaria ..... 14581

# I. Disposiciones Generales

## CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

*ORDEN de 19 de noviembre de 2002, por la que se modifica puntualmente la relación de puestos de trabajo de personal funcionario y de personal laboral del Servicio Extremeño Público de Empleo, adscrito a la Consejería de Trabajo.*

Por Decreto 94/1998, de 21 de julio, se determinaron las competencias para la aprobación de las relaciones de puestos de trabajo de la Junta de Extremadura, de tal forma que sin perjuicio de la competencia básica que en materia de relaciones de puestos recae sobre el Consejo de Gobierno, corresponde a esta Consejería aprobar las modificaciones puntuales de aquéllas siempre que concurren las condiciones que se indican en el artículo 2º del mencionado Decreto y no se superen los límites establecidos en su artículo 1º, apartado 5.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2º del referido Decreto y de acuerdo con la propuesta de modificación formulada por la Consejería de Trabajo, corresponde realizar pequeños cambios de entre los que destaca la reestructuración en determinadas características de dos puestos de Dirección de Centro de Empleo y la transformación en puesto de naturaleza funcional de un puesto de personal laboral cuyo titular, en el momento de su traspaso a esta Comunidad Autónoma, estaba concurrendo a un proceso de funcionarización en la Administración del Estado que ya ha superado.

Visto el informe emitido por la Consejería de Economía, Industria y Comercio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1, apartado 4, del Decreto 94/1998, de 21 de julio, así como que se ha seguido el procedimiento señalado en el Decreto 29/1994, de 7 de marzo, por el que se establecen criterios para las relaciones de puestos de trabajo de personal de la Junta de Extremadura y ha sido objeto de negociación en la Mesa de Empleados Públicos y en la Comisión Paritaria del IV Convenio Colectivo para el personal laboral de la Junta de Extremadura, esta Consejería de Presidencia, en uso de las atribuciones que tiene conferidas,

### RESUELVE:

Primero.- Modificar puntualmente la relación de puestos de trabajo de personal funcionario del Servicio Extremeño Público de Empleo de la Consejería de Trabajo según figura en Anexo I para la creación, en Anexo II para la modificación y en Anexo III para la supresión de puestos de trabajo.

Segundo.- Modificar puntualmente la relación de puestos de personal laboral del Servicio Extremeño Público de Empleo de la Consejería de Trabajo según figura en Anexo IV para la supresión de puestos de trabajo.

Tercero.- La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

En Mérida a 19 de noviembre de 2002.

La Consejera de Presidencia,  
MARÍA ANTONIA TRUJILLO RINCÓN

**A N E X O I**

CENDIR CODIGO DENOMINACION N. CTRL UBICACION	HOR. NI NIV C. ESPECIFICO TP GRUP TIPO SUBCONC PR	TITULACION	REQUISITOS ESPECIALIDAD/OTROS	MERITOS	OBSERVACIONES
CONSEJERIA DE TRABAJO, SERVICIO EXTREMO PUBLICO DE EMPLEO					
19 04 000000 TEC. EN ADMINISTRACION 17862 PLASENCIA	S 20 B3 DR N B C		ESP. ADMINISTRACION GENERAL		
19 04 000000 AUXILIAR DE ADMINISTRACION 17044 DON BENITO	S 16 D1 DR N D C		ESP. ADMINISTRACION GENERAL		F
19 04 000000 AUXILIAR DE ADMINISTRACION 17861 HERRERA DEL DUQUE	S 16 D1 DR N D C		ESP. ADMINISTRACION GENERAL		

**A N E X O II**

CENDIR CODIGO DENOMINACION N. CTRL UBICACION	HOR. NI NIV C. ESPECIFICO TP GRUP TIPO SUBCONC PR	TITULACION	REQUISITOS ESPECIALIDAD/OTROS	MERITOS	OBSERVACIONES
CONSEJERIA DE TRABAJO, SERVICIO EXTREMO PUBLICO DE EMPLEO					
19 04 040800 DTOR/A CENTRO DE EMPLEO 16881 ALMENDRALEJO	25 23 IDR S AB C		EXP. 2 AÑOS GESTION PROGRAMAS DE EMPLEO EXP. EN INTERMEDIACION LABORAL Y COORD. CENTROS DE EMPLEO		
19 04 042201 J. NEG. DE REGIMEN INTERIOR II 16938 MERIDA	20 31 IDR S CD C		ESP. ADMINISTRACION GENERAL EXP. 1 AÑO EN GESTION ADMINISTRATIVA		P.A.R.
19 04 051000 DTOR/A CENTRO DE EMPLEO 17022 CORIA	25 23 IDR S AB C		EXP. 2 AÑOS GESTION PROGRAMAS DE EMPLEO EXP. EN INTERMEDIACION LABORAL Y COORD. CENTROS DE EMPLEO		

**A N E X O III**

CENDIR CODIGO DENOMINACION N. CTRL UBICACION	HOR. NI NIV C. ESPECIFICO TP GRUP TIPO SUBCONC PR	TITULACION	REQUISITOS ESPECIALIDAD/OTROS	MERITOS	OBSERVACIONES
CONSEJERIA DE TRABAJO, SERVICIO EXTREMO PUBLICO DE EMPLEO					
19 04 000000 ADMINISTRATIVO/A 16926 HERRERA DEL DUQUE	S 18 C1 DR N C C		ESP. ADMINISTRACION GENERAL		P.A.R.

**SIGNIFICADOS DE LAS CLAVES DE PERSONAL FUNCIONARIO:**

- HOR:**
- JP: JORNADA PARTIDA
  - HE: HORARIO ESPECIAL
- NI:**
- S: PUESTOS QUE PUEDEN CUBRIRSE POR PERSONAL DE NUEVO INGRESO
  - C: PUESTOS DE PROVISION POR CONCURSO
  - L: PUESTOS DE PROVISION POR LIBRE DESIGNACION
- C. ESPECIFICO/TIPO:**
- SC: COMPLEMENTO CONDUCCION
  - DF: COMPLEMENTO DOMINGO Y FESTIVOS
  - PI: COMPLEMENTO DE PESAJE E INSPECCION
- C. ESPECIFICO/SUBCONC.:**
- I: INCOMPATIBILIDAD
  - D: ESPECIAL DEDICACION
  - R: RESPONSABILIDAD
  - F: ESPECIAL DIFICULTAD TÉCNICA
- TP:**
- S: PUESTOS SINGULARIZADOS
  - N: PUESTOS NO SINGULARIZADOS
- PR:**
- C: PUESTOS DE PROVISION POR CONCURSO
  - L: PUESTOS DE PROVISION POR LIBRE DESIGNACION
- OBSERVACIONES:**
- H.T.: HORARIO DE TARDE

**A N E X O IV**

CENDEIR N. CTRL DENOMINACION	UBICACION	HOR. ESPECI JORNADA PR GR NIV CAT ESPECIALIDAD	TITULACION	REQUISITOS	MERITOS	OBSERVA-
19 04 17089 TITULADO/A DE GRADO MEDIO	C. TRABAJO	CARACT	SECTOR DE ACTIVIDAD	OTROS		
CONSEJERIA DE TRABAJO, SERVICIO EXTREMO PUBLICO DE EMPLEO	PLASENCIA	N C 2 20 002 GENERAL				
	CENTRO DE EMPLEO	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS				

**SIGNIFICADOS DE LAS CLAVES DE PERSONAL LABORAL:**

- |  |  |   |
|--|--|---|
| <b>HOR:</b>                            | <b>N:</b> NOCTURNIDAD                                  | <b>PR:</b>                                      |
| <b>JP:</b> PUESTOS CON JORNADA PARTIDA | <b>R:</b> PELIGROSIDAD                                 | • C: PUESTOS DE PROVISION POR CONCURSO          |
| <b>ESPEC. CARACT.:</b>                 | <b>X:</b> TOXICIDAD                                    | • L: PUESTOS DE PROVISION POR LIBRE DESIGNACION |
| <b>H:</b> PUESTO DIRECCION 24 H.       | <b>P:</b> PENOSIDAD                                    | <b>CATEGORIA:</b>                               |
| <b>D:</b> TRABAJO EN DOMINGOS          | <b>I:</b> COMPLEMENTO PERSONAL PREVENCIÓN DE INCENDIOS | <b>S/C:</b> SEGÚN CONVENIO                      |
| <b>F:</b> TRABAJO EN FESTIVOS          | <b>JORNADA:</b>  | <b>OBSERVACIONES:</b>                           |
| <b>T:</b> PUESTOS CON TURNOS ROTATIVOS | <b>N:</b> NORMAL                                       | <b>F:</b> PUESTO A FUNCIONARIZAR                |

TABLA DE CÓDIGOS DE LAS CATEGORÍAS PROFESIONALES DE PERSONAL LABORAL

GRUPO	NIVEL	CÓDIGO CATEGORÍA	DENOMINACIÓN
I	22	001	Titulado/a Superior
I	22	067	Jefe/a de Sala
I	22	068	Coordinador/a de I.T.V.
II	20	002	Titulado/a de Grado Medio
II	20	003	Animador/a Socio Cultural
II	20	005	Profesor/a de Actividades Docentes
II	20	006	Educador/a
II	20	061	Jefe/a de Conservación
II	20	062	Jefe/a de Parque Móvil
II	20	069	Técnico/a Coordinador/a de I.T.V.
III	18	007	Supervisor/a General
III	18	008	Jefe/a de Administración
III	18	009	Técnico/a Práctico de Obras y Proyectos
III	18	010	Jefe/a de Taller
III	18	011	Verificador/a
III	18	012	Ayudante Técnico/a
III	18	013	Administrativo/a
III	18	014	Analista
III	18	015	Encargado/a
III	18	016	Mecánico/a Supervisor/a
III	18	017	Inspector/a Revisor/a
III	18	018	Especialista de Oficio
III	18	019	Capataz
III	18	020	Controlador/a Pecuario/a
III	18	021	Mayoral
III	18	022	Profesor/a de Taller
III	18	023	Intendente
III	18	025	Jefe/a de Grupo de Conservación
III	18	034	Práctico/a Topógrafo/a
III	18	035	Operador/a de Máquinas Pesadas
III	18	037	Técnico/a en Educación Infantil
III	18	063	Encargado/a General de Carreteras
IV	16	026	Oficial de Primera
IV	16	027	Encargado/a de Almacén
IV	16	031	Operador/a de Informática
IV	16	032	Socorrista
IV	16	033	Auxiliar Técnico/a de Obras
IV	16	036	Mecánico/a Inspector/a
IV	16	038	Auxiliar de Administración
IV	16	039	Cocinero/a
IV	16	040	Auxiliar de Laboratorio
IV	16	041	Oficial de Segunda
IV	16	042	Auxiliar de Enfermería
IV	16	043	Pastor/a
IV	16	044	Auxiliar de Bibliotecas
IV	16	048	Vigilante de Museos, Archivos y Bibliotecas
IV	16	058	Vigilante de Explotación de Carreteras
IV	16	059	Oficial de Conservación de Carreteras
IV	16	064	Monitor/a Ocupacional
IV	16	065	A.T.E.-Cuidador/a
IV	16	071	Monitor/a de Actividades Formativas Complementarias
IV	16	072	Operador/a Demanda/Respuesta
V	14	049	Vigilante de Presa
V	14	050	Ordenanza
V	14	051	Peón Especializado
V	14	052	Vigilante
V	14	054	Camarero/a Limpiador/a
V	14	060	Ayudante de Cocina

## II. Autoridades y Personal

### I.— NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

#### UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

**RESOLUCIÓN de 6 de noviembre de 2002, de la Universidad de Extremadura, por la que se nombra a D. Gaspar Félix Calvo Población, Profesor Titular de Escuela Universitaria.**

Vista la propuesta de nombramiento, efectuada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de profesorado convocado por Resolución de la Universidad de Extremadura, de fecha 30 de octubre de 2001 (B.O.E. de 7 noviembre) y acreditados por el interesado propuesto los requisitos a que alude el art. 5.2 del R.D. 1.888/84, de 26 de septiembre (B.O.E. de 26 de octubre), referidos en la Resolución de convocatoria, este Rectorado, en virtud de las atribuciones que le confiere el art. 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto (B.O.E. de 1 de septiembre), el art. 13.1 del citado Real Decreto y el art. 4 del R.D. 898/85, de 30 de abril (B.O.E. de 19 de junio), ha resuelto nombrar Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Extremadura, en el área de conocimiento de Teoría e Historia de la Educación, del Departamento de Ciencias de la Educación, a D. Gaspar Félix Calvo Población.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el B.O.E.

Badajoz, 6 de noviembre de 2002.

El Rector,  
GINÉS M<sup>a</sup> SALIDO RUIZ

**RESOLUCIÓN de 6 de noviembre de 2002, de la Universidad de Extremadura, por la que se nombra a D<sup>a</sup> Rufina Román Pavón, Profesora Titular de Escuela Universitaria.**

Vista la propuesta de nombramiento, efectuada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de profesorado convocado por

Resolución de la Universidad de Extremadura, de fecha 30 de octubre de 2001 (B.O.E. de 7 noviembre) y acreditados por el interesado propuesto los requisitos a que alude el art. 5.2 del R.D. 1.888/84, de 26 de septiembre (B.O.E. de 26 de octubre), referidos en la Resolución de convocatoria, este Rectorado, en virtud de las atribuciones que le confiere el art. 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto (B.O.E. de 1 de septiembre), el art. 13.1 del citado Real Decreto y el art. 4 del R.D. 898/85, de 30 de abril (B.O.E. de 19 de junio), ha resuelto nombrar Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Extremadura, en el área de conocimiento de Ingeniería Cartográfica, Geodésica y Fotogrametría, del Departamento de Expresión Gráfica, a D<sup>a</sup> Rufina Román Pavón.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el B.O.E.

Badajoz, 6 de noviembre de 2002.

El Rector,  
GINÉS M<sup>a</sup> SALIDO RUIZ

**RESOLUCIÓN de 8 de noviembre de 2002, de la Universidad de Extremadura, por la que se nombra a D. Enrique Romero Cadaval, Profesor Titular de Escuela Universitaria.**

Vista la propuesta de nombramiento, efectuada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de profesorado convocado por Resolución de la Universidad de Extremadura, de fecha 30 de octubre de 2001 (B.O.E. de 7 noviembre) y acreditados por el interesado propuesto los requisitos a que alude el art. 5.2 del R.D. 1.888/84, de 26 de septiembre (B.O.E. de 26 de octubre), referidos en la Resolución de convocatoria, este Rectorado, en virtud de las atribuciones que le confiere el art. 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto (B.O.E. de 1 de septiembre), el art. 13.1 del citado Real Decreto y el art. 4 del R.D. 898/85, de 30 de abril (B.O.E. de 19 de junio), ha resuelto nombrar Profesor

Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Extremadura, en el área de conocimiento de Tecnología Electrónica, del Departamento de Electrónica e Ingeniería Electromecánica, a D. Enrique Romero Cadaval.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el B.O.E.

Badajoz, 8 de noviembre de 2002.

El Rector,  
GINÉS M<sup>a</sup> SALIDO RUIZ

***RESOLUCIÓN de 8 de noviembre de 2002, de la Universidad de Extremadura, por la que se nombra a D. Pedro Mora López, Profesor Titular de Escuela Universitaria.***

Vista la propuesta de nombramiento, efectuada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de profesorado convocado por Resolución de la Universidad de Extremadura, de fecha 30 de octubre de 2001 (B.O.E. de 7 noviembre) y acreditados por el interesado propuesto los requisitos que alude el art. 5.2 del R.D. 1.888/84, de 26 de septiembre (B.O.E. de 26 de octubre), referidos en la Resolución de convocatoria, este Rectorado, en virtud de las atribuciones que le confiere el art. 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto (B.O.E. de 1 de septiembre), el art. 13.1 del citado Real Decreto y el art. 4 del R.D. 898/85, de 30 de abril (B.O.E. de 19 de junio), ha resuelto nombrar Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Extremadura, en el área de conocimiento de Economía Financiera y Contabilidad, del Departamento de Economía Financiera y Contabilidad, a D. Pedro Mora López.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el B.O.E.

Badajoz, 8 de noviembre de 2002.

El Rector,  
GINÉS M<sup>a</sup> SALIDO RUIZ

***RESOLUCIÓN de 11 de noviembre de 2002, de la Universidad de Extremadura, por la que se nombra a D. Felipe Francisco Zapico Alonso, Profesor Titular de Escuela Universitaria.***

Vista la propuesta de nombramiento, efectuada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de profesorado convocado por Resolución de la Universidad de Extremadura, de fecha 30 de octubre de 2001 (B.O.E. de 7 noviembre) y acreditados por el interesado propuesto los requisitos a que alude el art. 5.2 del R.D. 1.888/84, de 26 de septiembre (B.O.E. de 26 de octubre), referidos en la Resolución de convocatoria, este Rectorado, en virtud de las atribuciones que le confiere el art. 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto (B.O.E. de 1 de septiembre), el art. 13.1 del citado Real Decreto y el art. 4 del R.D. 898/85, de 30 de abril (B.O.E. de 19 de junio), ha resuelto nombrar Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Extremadura, en el área de conocimiento de Biblioteconomía y Documentación, del Departamento de Informática, a D. Felipe Francisco Zapico Alonso.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el B.O.E.

Badajoz, 11 de noviembre de 2002.

El Rector,  
GINÉS M<sup>a</sup> SALIDO RUIZ

***RESOLUCIÓN de 11 de noviembre de 2002, de la Universidad de Extremadura, por la que se nombra a D. Jesús Valverde Berrocoso, Profesor Titular de Universidad.***

Vista la propuesta de nombramiento, efectuada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de profesorado convocado por Resolución de la Universidad de Extremadura, de fecha 30 de octubre de 2001 (B.O.E. de 7 noviembre) y acreditados por el interesado propuesto los requisitos a que alude el art. 5.2 del R.D. 1.888/84, de 26 de septiembre (B.O.E. de 26 de octubre), referidos en la Resolución de convocatoria, este Rectorado, en virtud de las atribuciones que le confiere el art. 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto (B.O.E. de 1 de septiembre), el art.

13.1 del citado Real Decreto y el art. 4 del R.D. 898/85, de 30 de abril (B.O.E. de 19 de junio), ha resuelto nombrar Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Extremadura, en el área de conocimiento de Didáctica y Organización Escolar, del Departamento de Ciencias de la Educación, a D. Jesús Valverde Berrocoso.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el B.O.E.

Badajoz, 11 de noviembre de 2002.

El Rector,  
GINÉS M<sup>a</sup> SALIDO RUIZ

***RESOLUCIÓN de 12 de noviembre de 2002, de la Universidad de Extremadura, por la que se nombra a D. Miguel Ángel Pérez Toledano, Profesor Titular de Escuela Universitaria.***

Vista la propuesta de nombramiento, efectuada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de profesorado convocado por Resolución de la Universidad de Extremadura, de fecha 30 de octubre de 2001 (B.O.E. de 7 noviembre) y acreditados por el interesado propuesto los requisitos a que alude el art. 5.2 del R.D. 1.888/84, de 26 de septiembre (B.O.E. de 26 de octubre), referidos en la Resolución de convocatoria, este Rectorado, en virtud de las atribuciones que le confiere el art. 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto (B.O.E. de 1 de septiembre), el art. 13.1 del citado Real Decreto y el art. 4 del R.D. 898/85, de 30 de abril (B.O.E. de 19 de junio), ha resuelto nombrar Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Extremadura, en el área de conocimiento de Lenguajes y Sistemas Informáticos, del Departamento de Informática, a D. Miguel Ángel Pérez Toledano.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el B.O.E.

Badajoz, 12 de noviembre de 2002.

El Rector,  
GINÉS M<sup>a</sup> SALIDO RUIZ

***RESOLUCIÓN de 13 de noviembre de 2002, de la Universidad de Extremadura, por la que se nombra a D<sup>a</sup> María Josefa Bernalte García, Profesora Titular de Universidad.***

Vista la propuesta de nombramiento, efectuada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de profesorado convocado por Resolución de la Universidad de Extremadura, de fecha 30 de octubre de 2001 (B.O.E. de 7 noviembre) y acreditados por el interesado propuesto los requisitos a que alude el art. 5.2 del R.D. 1.888/84, de 26 de septiembre (B.O.E. de 26 de octubre), referidos en la Resolución de convocatoria, este Rectorado, en virtud de las atribuciones que le confiere el art. 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto (B.O.E. de 1 de septiembre), el art. 13.1 del citado Real Decreto y el art. 4 del R.D. 898/85, de 30 de abril (B.O.E. de 19 de junio), ha resuelto nombrar Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Extremadura, en el área de conocimiento de Edafología y Química Agrícola, del Departamento de Biología y Producción de los Vegetales, a D<sup>a</sup> María Josefa Bernalte García.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el B.O.E.

Badajoz, 13 de noviembre de 2002.

El Rector,  
GINÉS M<sup>a</sup> SALIDO RUIZ

## 2.— OPOSICIONES Y CONCURSOS

### UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

#### *RESOLUCIÓN de 20 de noviembre de 2002, de la Universidad de Extremadura, por la que se convoca a concurso varias plazas de personal docente e investigador contratado.*

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica de 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre), en el Decreto 94/2002, de 8 de julio, de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología, por el que se regula el régimen del personal docente e investigador contratado (D.O.E. de 11 de julio), el Decreto 173/1996, de 11 de diciembre (D.O.E. del 19), que aprueba los Estatutos de la Universidad de Extremadura, y por la Normativa para la Contratación del Profesorado (D.O.E. de 8 de agosto).

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas, que se relacionan en el Anexo I de la presente Resolución, con arreglo a las siguientes bases:

#### Normas Generales

Primera: Dichos concursos se registrarán por lo dispuesto en el Decreto 94/2002, de 8 de julio, por la Normativa para la Contratación de Profesorado, aprobada por el Consejo de Gobierno de fecha 30 de julio de 2002, y por los Estatutos de la Universidad de Extremadura, y se tramitarán independientemente por cada una de las plazas convocadas.

Segunda: Las bases de la convocatoria vinculan a la Administración y a las Comisiones de Selección que han de juzgar los concursos y a quienes participen en las mismas.

Tercera: Una vez publicada, solamente podrá ser modificada con sujeción estricta a lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999.

Cuarta: Las especificaciones de las plazas convocadas son las que figuran en el Anexo I de esta convocatoria.

Quinta: Las retribuciones y demás derechos de contenido económico se ajustarán a lo establecido en el Decreto 94/2002.

Sexta: El desempeño de la plaza convocada quedará sometido a la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del

Personal al servicio de las Administraciones Públicas y las normas reglamentarias que le sirvan de desarrollo.

#### Requisitos de los aspirantes

Séptima: Para ser admitido a los citados concursos deberán cumplirse los siguientes requisitos de carácter general:

A) Ser español, o ciudadano de la Unión Europea. Los nacionales de Estados no miembros de la Unión Europea deberán reunir los requisitos que señala la Disposición Adicional undécima de la Ley Orgánica 6/2001 de 21 de diciembre, de Universidades.

B) Tener cumplidos los dieciocho años y no haber cumplido la edad de jubilación.

C) Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de la plaza objeto de la convocatoria.

D) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas por sentencia firme.

Los requisitos se entenderán cumplidos a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

#### Requisitos específicos

Octava: Deberán reunir, además, las condiciones académicas y/o profesionales específicas que a continuación se señalan:

A) Para concursar a las plazas de Ayudantes, haber superado todas las materias de estudio que se determinan en el artículo 38 de la Ley Orgánica de Universidades. Se aportará Certificación expedida por la Universidad donde haya superado dichos estudios.

B) Para concursar a las plazas de Profesor Ayudante Doctor, estar en posesión del título de Doctor y que, durante al menos dos años, no se haya tenido relación contractual, estatutaria o como becario en la Universidad de Extremadura durante al menos dos años, establecido en el artículo 10, apartado 9 de la Normativa para la Contratación del Profesorado.

C) Para concursar a plazas de Profesores Asociados, deberán acreditar el ejercicio de una actividad profesional fuera de la Universidad.

C.1.- Para el profesional que trabaja por cuenta ajena, se justificará mediante copia del contrato de trabajo o nombramiento, y

del documento acreditativo del alta en la Seguridad Social correspondiente al período de servicios que se acredita.

C.2.- Para los candidatos que realicen el ejercicio libre de la Profesión, bastará el Alta en el Impuesto de Actividades Económicas y las certificaciones de los Colegios Profesionales y/o de las Empresas sobre los trabajos realizados.

#### Solicitudes

Novena: Quienes deseen tomar parte en el concurso remitirán, por duplicado, la correspondiente solicitud de participación, según modelo del Anexo II de esta convocatoria, así como la documentación justificativa de los méritos y requisitos. La citada solicitud, dirigida al Excmo. y Magfco. Sr. Rector de la Universidad de Extremadura, se presentará en el Registro General de la Universidad de Extremadura, en Badajoz o Cáceres, Avda. de Elvas, s/n. (Badajoz); C/ Pizarro, nº 8 (Cáceres) o por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de diez días naturales a partir del siguiente a la publicación de esta convocatoria en el Diario Oficial de Extremadura.

La solicitud se retirará en El Registro General de la UEx o en la dirección de internet "<http://www.unex.es/concursos/>".

No será necesaria la compulsa de los documentos que se presenten fotocopiados, bastando la declaración jurada del interesado sobre la autenticidad de los mismos, así como de los datos que figuran en la instancia, sin perjuicio de que en cualquier momento la Comisión de Selección o la Universidad pueda requerir a los aspirantes para que acrediten la veracidad de las circunstancias y documentos aportados al concurso y que hayan sido objeto de valoración.

Los títulos que presenten los solicitantes procedentes de instituciones no pertenecientes al sistema universitario español, deberán estar homologados a los de carácter oficial en España, o reconocidos, según la normativa vigente sobre esta materia.

Los solicitantes podrán acompañar los elementos que estimen conveniente para precisar o completar los datos del modelo, los cuales podrán ser admitidos y tenidas en cuenta por el órgano de selección.

Los aspirantes que opten a más de una plaza deberán presentar solicitud (por duplicado) independiente para cada una de ellas, acompañada en cada caso de la documentación complementaria, salvo que se trate de plazas cuyo perfil, categoría, área de conocimiento y departamento sean idénticas, en cuyo caso

bastará la presentación por duplicado de una sola solicitud y documentos que le acompañen.

Dentro del plazo, los aspirantes deberán justificar haber abonado la cantidad de 18,03 € (art. 3.1. de los Presupuestos de la UEx para el año 2001, prorrogados) la mencionada cantidad será ingresada en la c/c 0182/2883/30/0200000056 de BBVA (Juan Carlos I) en Badajoz, bajo la denominación "UEx. Pruebas selectivas", debiendo especificar la clave de la plaza o plazas a las que se opte.

Si la solicitud presentara defectos subsanables de conformidad con el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, el Servicio de Personal requerirá al interesado para que los subsane en el plazo de diez días. En ningún caso tendrá el carácter de subsanable la falta de presentación de los documentos justificativos de los méritos alegados, o que supongan alteración de los inicialmente indicados.

#### Comisión de Selección

Décima: Los concursos serán juzgados de acuerdo con el Baremo que figura como Anexo III a esta convocatoria.

Decimoprimer: Los concursos serán resuelto por una Comisión de Selección, que figura en el Anexo I de esta convocatoria, de conformidad con lo establecido en los artículos 11 y 12 de la Normativa para la Contratación del Profesorado.

Las actuaciones de la Comisión se acomodarán, en todo lo no expresamente previsto en esta convocatoria, a la Normativa para la Contratación de Profesorado aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad de fecha 30 de julio, y a las disposiciones contenidas para los órganos colegiados en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

La convocatoria para la constitución del órgano de selección se llevará a cabo por el Presidente de la Comisión, notificándose a los miembros titulares y suplentes de la misma con una antelación mínima de cuarenta y ocho horas a la fecha prevista para la sesión.

La convocatoria precisará la fecha, hora y lugar donde se producirá, y se hará pública en los tablones de anuncios del Rectorado. Si todos los vocales titulares de la Comisión estuvieran presentes en el acto de constitución, procederá la ausencia de los vocales suplentes. La Comisión podrá constituirse y resolver con la presencia, al menos del Presidente y dos vocales.

En el supuesto de que las actuaciones de la Comisión necesitaran más de una sesión, en los casos de ausencia o de enfermedad de los miembros del órgano de selección, o cuando concurra alguna

causa justificada estimada por el Presidente, se posibilitará la sustitución por los suplentes.

A efectos de comunicaciones y demás incidencias, la Comisión tendrá su sede en el Servicio de Personal —Negociado de Oposiciones y Concursos— Rectorado de la Universidad de Extremadura. Avda. de Elvas, s/n. Badajoz.

#### Resolución del concurso

Decimosegunda: Las listas provisionales de admitidos y excluidos se publicarán en el plazo de veinticuatro horas a contar desde la fecha en que finalice la sesión de constitución de la Comisión. Contra las mismas podrá presentarse reclamación ante la misma Comisión en el plazo de cinco días hábiles contados a partir del siguiente al de publicación.

Decimotercera: En el plazo de un mes desde que finalice el de presentación de reclamaciones, la Comisión elaborará las listas definitivas de admitidos y excluidos y procederá a la baremación de los méritos alegados por los concursantes, debiendo quedar acreditados en el procedimiento los fundamentos de la resolución que se adopte, conforme al artículo 54.2 de la Ley 30/1992.

La puntuación mínima para la adjudicación de la plaza será del 12% de la puntuación total máxima que figura en los apartados 2 al 7 del Baremo.

Decimocuarta: En la misma fecha en la que finalice la baremación de los méritos de los aspirantes, se harán públicos los resultados en los tabloneros de anuncios del Rectorado, indicando para cada solicitante la puntuación total y parcial obtenida en cada uno de los apartados que se hubieran considerado en el baremo. Deberá quedar acreditado en el expediente la hora en que se verifica esta publicidad.

Decimoquinta: La comunicación del resultado del concurso a los candidatos se entenderá practicada, mediante la publicación en los tabloneros de anuncios del Rectorado, del extracto del Acta que indique el aspirante seleccionado y, en su caso, el orden de prelación de los restantes aspirantes.

#### Formalización del contrato

Decimosexta: Concluido el procedimiento selectivo, la Comisión elevará la correspondiente propuesta de nombramiento al Rector de la Universidad, quien procederá a la formalización del oportuno contrato en régimen laboral.

En el plazo de diez días hábiles desde la publicación del extracto del Acta, deberá presentar a través del Registro General de la Universidad la documentación que con tal le será facilitada en el

Servicio de Personal. Si en dicho plazo no presentase la documentación, se entenderá que renuncia a la plaza obtenida, notificándose por parte del servicio de Personal al segundo aspirante seleccionado y sucesivos su designación para la plaza.

Recibida la documentación, el Servicio de Personal citará al aspirante seleccionado en un plazo no superior a cinco días hábiles para la firma del contrato. Si no concurre a dicha firma, se entenderá que renuncia a la plaza, iniciándose nuevamente los trámites a que se refiere el párrafo anterior.

Si por causas no imputables al aspirante seleccionado no fuera posible presentar alguno de los documentos en el plazo señalado, se entenderá suspendido el procedimiento hasta que dicha documentación pueda ser aportada.

Finalizadas las actuaciones de la Comisión, el Secretario entregará en el Servicio de Personal el expediente administrativo del concurso, que incorporará cualquier actuación relacionada con el procedimiento del concurso.

#### Lista de espera

Decimoséptima: Finalizado el concurso el Servicio de Personal, de acuerdo con la lista de los aspirantes ordenada de mayor a menor puntuación, procederá en los supuestos establecido en el artículo 17 de la Normativa para la Contratación del Profesorado, a la cobertura temporal de las plazas por riguroso orden.

#### Norma final

Decimoctava: Las decisiones de la Comisión de Selección podrán ser recurridas ante el Rector, en un plazo de quince días hábiles a partir de la publicación de las mismas en los tabloneros de anuncios del Rectorado. Los recursos serán valorados por la Comisión contemplada en el artículo 137 de los Estatutos de la Universidad de Extremadura. Sus Resoluciones son susceptibles de Recurso Contencioso-Administrativo.

Decimonovena: Contra las presentes bases cabe Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente. Potestativamente el interesado podrá interponer recurso de reposición, de acuerdo a los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Badajoz/Cáceres, a veinte de noviembre de dos mil dos.

El Rector,  
P.D.F. El Vicerrector de Ordenación Académica y Profesorado,  
PABLO VALIENTE GONZÁLEZ

**A N E X O I**

(Nº Total de Plazas: 41)

(T.P.: Tiempo Parcial

T.C.: Tiempo Completo)

**CONCURSO 5 (2002/2003)**

Categoría: AYUDANTE (T.C.)

Plaza: DL2513

Departamento: FÍSICA

Área: ECOLOGÍA

Perfil: Docencia en el área

Localización: Facultad de Ciencias (Badajoz)

Tipo de Contrato: Laboral

Duración del Contrato: 30/09/03

Retribuciones (en cómputo anual):

— Sueldo (14 mensualidades): 11.288,48 euros

— C. Destino (12 mensualidades): 4.940,04 euros

— C. Homologación (12 mensualidades): 1.658,79 euros

Dedicación semanal: 6 horas lectivas y 6 horas de tutoría

Comisión de Selección:

**COMISIÓN TITULAR:**

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue

Vocal 1º: D. José Carlos Escudero García, C.U. Universidad de Extremadura

Vocal 2º: D. José Cabezas Fernández, T.U. Universidad de Extremadura

Vocal 3º: Dª María Ángeles Pérez Fernández, T.U. Universidad de Extremadura

Vocal 4º: D. Francisco García Novo, C.U. Universidad de Sevilla

**COMISIÓN SUPLENTE:**

Vocal 1º: Dª María Díaz Antúnez Barradas, T.U. Universidad de Sevilla

Vocal 2º: Dª María José Leiva Morales, T.U. Universidad de Sevilla

Vocal 3º: D. Carlos Granados Florencio, C.U. Universidad de Sevilla

Vocal 4º: D. Julio Toja Santillana, T.U. Universidad de Sevilla

**CONCURSO 5 (2002/2003)**

Categoría: AYUDANTE (T.C.)

Plaza: DL2385

Departamento: ELECTRÓNICA E INGENIERÍA ELECTROMECÁNICA

Área: INGENIERÍA MECÁNICA

Perfil: Docencia en Teoría de Máquinas, Mecanismos I y Mecanismos II

Localización: Escuela de Ingenierías Industriales (Badajoz)

Tipo de Contrato: Laboral

Duración del Contrato: 30/09/03

Retribuciones (en cómputo anual):

— Sueldo (14 mensualidades): 11.288,48 euros

— C. Destino (12 mensualidades): 4.940,04 euros

— C. Homologación (12 mensualidades): 1.658,79 euros

Dedicación semanal: 6 horas lectivas y 6 horas de tutoría

Comisión de Selección:

**COMISIÓN TITULAR:**

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue

Vocal 1º: D. Juan Moreno Romero, T.U. Universidad de Extremadura

Vocal 2º: D. José Mª Del Castillo Granados, T.U. Universidad de Extremadura

Vocal 3º: D. Manuel Reino Flores, T.E.U. Universidad de Extremadura

Vocal 4º: D. Publio Pintado Sanjuán, C.U. Universidad de Castilla-La Mancha

**COMISIÓN SUPLENTE:**

Vocal 1º: D. Jaime Domínguez Abascal, C.U. Universidad de Sevilla

Vocal 2º: D. Alfredo Navarro Robles, C.U. Universidad de Sevilla

Vocal 3º: Dª Juana Mayo Núñez, T.U. Universidad de Sevilla

Vocal 4º: D. José Cano Martín, T.E.U. Universidad de Cádiz

**CONCURSO 5 (2002/2003)**

Categoría: AYUDANTE (T.C.)

Plaza: DL0526

Departamento: MATEMÁTICAS

Área: GEOMETRÍA Y TOPOLOGÍA

Perfil: Docencia en Álgebra Lineal y Geometría

Localización: Facultad de Ciencias (Badajoz)

Tipo de Contrato: Laboral

Duración del Contrato: 30/09/03

Retribuciones (en cómputo anual):

— Sueldo (14 mensualidades): 11.288,48 euros

— C. Destino (12 mensualidades): 4.940,04 euros

— C. Homologación (12 mensualidades): 1.658,79 euros

Dedicación semanal: 6 horas lectivas y 6 horas de tutoría

Comisión de Selección:

**COMISIÓN TITULAR:**

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue

Vocal 1º: Dª María Isabel Garrido Carballo, T.U. Universidad de Extremadura

Vocal 2º: D. Batildo Requejo Fernández, T.U. Universidad de Extremadura

Vocal 3º: D. Juan Bautista Sancho de Salas, C.U. Universidad de Extremadura

Vocal 4º: D. Fernando Sancho de Salas, T.U. Universidad de Salamanca.

**COMISIÓN SUPLENTE:**

Vocal 1º: D. Pedro Luis García Pérez, C.U. Universidad de Salamanca

Vocal 2º: D. Estéban Gómez González, T.U. Universidad de Salamanca

Vocal 3º: D. Francisco Javier Echarte Realá, C.U. Universidad de Sevilla

Vocal 4º: D. José Javier Güemes Alzaga, T.U. Universidad de Cádiz

**CONCURSO 5 (2002/2003)**

Categoría: AYUDANTE (T.C.)

Plaza: DL2514

Departamento: FÍSICA

Área: FÍSICA DE LA TIERRA

Perfil: Docencia en Técnicas Experimentales en Meteorología

Localización: Facultad de Ciencias (Badajoz)

Tipo de Contrato: Laboral

Duración del Contrato: 30/09/03

Retribuciones (en cómputo anual):

— Sueldo (14 mensualidades): 11.288,48 euros

— C. Destino (12 mensualidades): 4.940,04 euros

— C. Homologación (12 mensualidades): 1.658,79 euros

Dedicación semanal: 6 horas lectivas y 6 horas de tutoría

Comisión de Selección:

**COMISIÓN TITULAR:**

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue

Vocal 1º: D. Vidal Luis Mateos Masa, T.U. Universidad de Extremadura

Vocal 2º: Dª María Luisa Cantillo Fernández, T.E.U. Universidad de Extremadura

Vocal 3º: D. José Agustín García García, C.U. Universidad de Extremadura

Vocal 4º: D. Ricardo García Herrera, T.U. Universidad Complutense de Madrid

**COMISIÓN SUPLENTE:**

Vocal 1º: D. Emiliano Hernández Martín, C.U. Universidad Complutense de Madrid

Vocal 2º: Dª Teresa del Teso Martín, T.U. Universidad Complutense de Madrid

Vocal 3º: D. Gregorio Maqueda Burgos, T.E.U. Universidad Complutense de Madrid

Vocal 4º: D. Luis Gimeno Presa, T.U. Universidad de Vigo

**CONCURSO 5 (2002/2003)**

Categoría: AYUDANTE (T.C.)

Plaza: DLO487

Departamento: FILOLOGÍA INGLESA Y ALEMANA

Área: FILOLOGÍA INGLESA

Perfil: Lengua Extranjera I (Inglés)

Localización: Facultad de Filosofía y Letras (Cáceres)

Tipo de Contrato: Laboral

Duración del Contrato: 30/09/03

Retribuciones (en cómputo anual):

— Sueldo (14 mensualidades): 11.288,48 euros

— C. Destino (12 mensualidades): 4.940,04 euros

— C. Homologación (12 mensualidades): 1.658,79 euros

Dedicación semanal: 6 horas lectivas y 6 horas de tutoría

Comisión de Selección:

**COMISIÓN TITULAR:**

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue

Vocal 1º: Dª Fiona Macarthur Purdón, T.U. Universidad de Extremadura

Vocal 2º: Dª María Mercedes Rico García, T.E.U. Universidad de Extremadura

Vocal 3º: Dª María Antonia Paín Arias, T.E.U. Universidad de Extremadura

Vocal 4º: Dª Patricia Karen Edwards Rokoski, C.E.U. Universidad de Extremadura

**COMISIÓN SUPLENTE:**

Vocal 1º: D. Luis Girón Echevarría, T.U. Universidad de Extremadura

Vocal 2º: D. José Luis Oncíns Martínez, T.E.U. Universidad de Extremadura

Vocal 3º: Dª Margarita Pacheco Lucas, T.E.U. Universidad de Extremadura

Vocal 4º: Dª Raquel María Marín Chamorro, T.E.U. Universidad de Extremadura

CONCURSO 5 (2002/2003)

Categoría: AYUDANTE (T.C)

Plaza: DL1805

Departamento: INFORMÁTICA

Área: ARQUITECTURA Y TECNOLOGÍA DE COMPUTADORES

Perfil: Docencia en Organización de Computadores, Sistemas Operativos.

Localización: Centro Universitario de Mérida (Badajoz)

Tipo de Contrato: Laboral

Duración del Contrato: 30/09/03

Retribuciones (en cómputo anual):

— Sueldo (14 mensualidades): 11.288,48 euros

— C. Destino (12 mensualidades): 4.940,04 euros

— C. Homologación (12 mensualidades): 1.658,79 euros

Dedicación semanal: 6 horas lectivas y 6 horas de tutoría

Comisión de Selección:

#### COMISIÓN TITULAR:

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue

Vocal 1º: D. Francisco Fernández de Vega, T.E.U. Universidad de Extremadura

Vocal 2º: D. José Miguel Martínez Candela, T.E.U. Universidad de Extremadura

Vocal 3º: D. Pedro Luis Aguilar Mateos, T.E.U. Universidad de Extremadura

Vocal 4º: D. Julio Ballesteros Rubio, C.E.U. Universidad de Extremadura

#### COMISIÓN SUPLENTE:

Vocal 1º: D. Juan Ángel García Martínez, T.E.U.I. Universidad de Extremadura

Vocal 2º: D. Juan Carlos Díaz Martín, T.U. Universidad de Extremadura

Vocal 3º: D. Antonio Plaza Miguel, T.E.U. Universidad de Extremadura

Vocal 4º: Dª María Isabel García Muñoz, T.U. Universidad de Extremadura

CONCURSO 5 (2002/2003)

Categoría: AYUDANTE (T.C.)

Plaza: DL2284

Departamento: INFORMÁTICA

Área: COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL Y PUBLICIDAD

Perfil: Docencia en Introducción al Marketing, Post-Producción Audiovisual

Localización: Facultad de Biblioteconomía y Documentación (Badajoz)

Tipo de Contrato: Laboral

Duración del Contrato: 30/09/03

Retribuciones (en cómputo anual):

— Sueldo (14 mensualidades): 11.288,48 euros

— C. Destino (12 mensualidades): 4.940,04 euros

— C. Homologación (12 mensualidades): 1.658,79 euros

Dedicación semanal: 6 horas lectivas y 6 horas de tutoría

Comisión de Selección:

#### COMISIÓN TITULAR:

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue

Vocal 1º: D. Santos Zunzunegui Díez, C.U. Universidad del País Vasco

Vocal 2º: D. Rafael López Lita, C.U. Universidad de Jaume I

Vocal 3º: D. José Manuel Susperregui Echebeste, T.U. Universidad del País Vasco

Vocal 4º: D. José Ramón Esparza Estaun, T.U. Universidad del País Vasco

#### COMISIÓN SUPLENTE:

Vocal 1º: Dª Carmen Arocena Badillos, T.U. Universidad del País Vasco

Vocal 2º: D. Imanol Zumalde Arregi, T.U. Universidad del País Vasco

Vocal 3º: Dª Adelaida Bolea Anta, T.U. Universidad Complutense de Madrid

Vocal 4º: D. Rafael Alberto Pérez González, T.U. Universidad Complutense de Madrid

CONCURSO 5 (2002/2003)

Categoría: AYUDANTE (T.C.)

Plaza: DL2425

Departamento: ECONOMÍA APLICADA Y ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS

Área: ECONOMÍA APLICADA

Perfil: Docencia en evaluación de Inversiones, Valoración Forestal y Agraria, Economía

Localización: Centro Universitario de Plasencia (Cáceres)

Tipo de Contrato: Laboral

Duración del Contrato: 30/09/03

Retribuciones (en cómputo anual):

— Sueldo (14 mensualidades): 11.288,48 euros

— C. Destino (12 mensualidades): 4.940,04 euros

— C. Homologación (12 mensualidades): 1.658,79 euros

Dedicación semanal: 6 horas lectivas y 6 horas de tutoría

Comisión de Selección:

#### COMISIÓN TITULAR:

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue

Vocal 1º: Dª Luisa Romero Caro, T.E.U. Universidad de Extremadura

Vocal 2º: Dª María del Pilar Rodríguez Moreno, T.E.U. Universidad de Extremadura

Vocal 3º: D. José Antonio Bartolomé Encinas, T.E.U. Universidad de Extremadura

Vocal 4º: Dª María Adelina Georgina Cortés Sierra, T.E.U. Universidad de Extremadura

#### COMISIÓN SUPLENTE:

Vocal 1º: Dª Antonia Quiroga Ramiro, T.E.U. Universidad de Extremadura

Vocal 2º: D. Luis Fernando De La Macorra Cano, T.U. Universidad de Extremadura

Vocal 3º: D. Manuel Palazuelos Manso, C.E.U. Universidad de Extremadura

Vocal 4º: D. Carlos Javier Floriano Corrales, T.E.U. Universidad de Extremadura

CONCURSO 5 (2002/2003)

Categoría: AYUDANTE (T.C.)

Plaza: DL2102

Departamento: ECONOMÍA APLICADA Y ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS

Área: HISTORIA E INSTITUCIONES ECONÓMICAS

Perfil: Docencia en Historia de España, Historia de las Instituciones Financieras, Historia Económica de la Empresa

Localización: Facultad de Estudios Empresariales y Turismo (Cáceres)

Tipo de Contrato: Laboral

Duración del Contrato: 30/09/03

Retribuciones (en cómputo anual):

— Sueldo (14 mensualidades): 11.288,48 euros

— C. Destino (12 mensualidades): 4.940,04 euros

— C. Homologación (12 mensualidades): 1.658,79 euros

Dedicación semanal: 6 horas lectivas y 6 horas de tutoría

Comisión de Selección:

#### COMISIÓN TITULAR:

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue

Vocal 1º: D. Francisco de Asís Zandieta Arenas, T.U. Universidad de Extremadura

Vocal 2º: D. Juan José Cendal Burdalo, T.E.U. Universidad de Extremadura

Vocal 3º: D. Santiago Zapata Blanco, C.U. Universidad de Extremadura

Vocal 4º: D. Santiago López García, T.U. Universidad de Salamanca

#### COMISIÓN SUPLENTE:

Vocal 1º: D. Ricardo Robledo Hernández, C.U. Universidad de Salamanca

Vocal 2º: D. J. Ignacio Jiménez Blanco, T.U. Universidad Complutense de Madrid

Vocal 3º: D. Enrique Llopis Agelán, T.U. Universidad Complutense de Madrid

Vocal 4º: D. José A. Sebastián Amarilla, T.U. Universidad Complutense de Madrid

CONCURSO 5 (2002/2003)

Categoría: AYUDANTE (T.C.)

Plaza: DL1869

Departamento: ECONOMÍA APLICADA Y ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS

Área: ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS

Perfil: Dirección Comercial y Proyectos y Decisiones Empresariales

Localización: Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales (Badajoz)

Tipo de Contrato: Laboral

Duración del Contrato: 30/09/03

Retribuciones (en cómputo anual):

— Sueldo (14 mensualidades): 11.288,48 euros

— C. Destino (12 mensualidades): 4.940,04 euros

— C. Homologación (12 mensualidades): 1.658,79 euros

Dedicación semanal: 6 horas lectivas y 6 horas de tutoría

Comisión de Selección:

**COMISIÓN TITULAR:**

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue

Vocal 1º: Dª Marta Inmaculada Ortega Bueso, T.E.U. Universidad de Extremadura

Vocal 2º: D. Pedro Eugenio López Salazar, T.E.U. Universidad de Extremadura

Vocal 3º: Dª Pilar Maynar Mariño, T.E.U. Universidad de Extremadura

Vocal 4º: Dª María Buenadicha Mateos, T.E.U. Universidad de Extremadura

**COMISIÓN SUPLENTE:**

Vocal 1º: D. Carlos Juan Reynolds Fernández, T.E.U. Universidad de Extremadura

Vocal 2º: D. Francisco Javier Miranda González, T.U. Universidad de Extremadura

Vocal 3º: Dª María Antonia Caballet Lázaro, T.E.U. Universidad de Extremadura

Vocal 4º: D. Eliades María Palomino Solís, T.E.U. Universidad de Extremadura

**CONCURSO 5 (2002/2003)**

Categoría: AYUDANTE (T.C.)

Plaza: DL1951

Departamento: EXPRESIÓN GRÁFICA

Área: EXPRESIÓN GRÁFICA EN LA INGENIERÍA

Perfil: Docencia en Dibujo, Topografía

Localización: Centro Universitario de Plasencia (Cáceres)

Tipo de Contrato: Laboral

Duración del Contrato: 30/09/03

Retribuciones (en cómputo anual):

— Sueldo (14 mensualidades): 11.288,48 euros

— C. Destino (12 mensualidades): 4.940,04 euros

— C. Homologación (12 mensualidades): 1.658,79 euros

Dedicación semanal: 6 horas lectivas y 6 horas de tutoría

Comisión de Selección:

**COMISIÓN TITULAR:**

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue

Vocal 1º: D. Julio Hernández Blanco, T.E.U.I. Universidad de Extremadura

Vocal 2º: D. José Luis Canito Lobo, T.E.U. Universidad de Extremadura

Vocal 3º: D. Francisco Méndez Fernández, T.E.U. Universidad de Extremadura

Vocal 4º: D. Fernando Pérez Preciado, T.E.U. Universidad de Extremadura

**COMISIÓN SUPLENTE:**

Vocal 1º: D. Antonio Camacho Lesmes, T.E.U. Universidad de Extremadura

Vocal 2º: D. Antonio Manuel Reyes Rodríguez, T.E.U. Universidad de Extremadura

Vocal 3º: D. Cándido Preciado Barrera, T.U. Universidad de Extremadura

Vocal 4º: D. Juan José Garrido Pereña, T.E.U. Universidad de Extremadura

**CONCURSO 5 (2002/2003)**

Categoría: AYUDANTE INTERINO (T.C.)

Plaza: DL2423

Departamento: BIOLOGÍA Y PRODUCCIÓN DE LOS VEGETALES

Área: PRODUCCIÓN VEGETAL

Perfil: Docencia en Pascicultura, Jardinería y Paisajismo, Flora Herbácea

Localización: Centro Universitario de Plasencia (Cáceres)

Tipo de Contrato: Laboral

Duración del Contrato: Baja Maternal

Retribuciones (en cómputo anual):

— Sueldo (14 mensualidades): 11.288,48 euros

— C. Destino (12 mensualidades): 4.940,04 euros

— C. Homologación (12 mensualidades): 1.658,79 euros

Dedicación semanal: 6 horas lectivas y 6 horas de tutoría

Comisión de Selección:

**COMISIÓN TITULAR:**

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue

Vocal 1º: D. José Antonio Rodríguez Bernabé, T.E.U. Universidad de Extremadura

Vocal 2º: D. Juan Andrés Martín Martín, T.E.U. Universidad de Extremadura

Vocal 3º: D. Pedro Gómez Hernández, T.E.U. Universidad de Extremadura

Vocal 4º: D. Gabino Esteban Calderón, T.E.U. Universidad de Extremadura

**COMISIÓN SUPLENTE:**

Vocal 1º: D. Leopoldo Olea Márquez de Prado, C.U. Universidad de Extremadura

Vocal 2º: D. Francisco Javier Viguera Rubio, C.E.U. Universidad de Extremadura

Vocal 3º: D. Adolfo Francisco Muñoz Rodríguez, C.E.U. Universidad de Extremadura

Vocal 4º: Dª María Concepción Ayuso Yuste, T.E.U. Universidad de Extremadura

**CONCURSO 5 (2002/2003)**

Categoría: AYUDANTE (T.C.)

Plaza: DL1949

Departamento: BIOLOGÍA Y PRODUCCIÓN DE LOS VEGETALES

Área: EDAFOLOGÍA Y QUÍMICA AGRÍCOLA

Perfil: Docencia en Edafología, Fundamentos Químicos de la Ingeniería

Localización: Centro Universitario de Plasencia (Cáceres)

Tipo de Contrato: Laboral

Duración del Contrato: 30/09/03

Retribuciones (en cómputo anual):

— Sueldo (14 mensualidades): 11.288,48 euros

— C. Destino (12 mensualidades): 4.940,04 euros

— C. Homologación (12 mensualidades): 1.658,79 euros

Dedicación semanal: 6 horas lectivas y 6 horas de tutoría

Comisión de Selección:

**COMISIÓN TITULAR:**

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue

Vocal 1º: D. Antonio López Piñeiro, T.U. Universidad de Extremadura

Vocal 2º: D. Arturo García Navarro, C.U. Universidad de Extremadura

Vocal 3º: Dª María Concepción Miguel Gordillo, C.E.U. Universidad de Extremadura

Vocal 4º: D. Luis Francisco Fernández Pozo, T.U. Universidad de Extremadura

**COMISIÓN SUPLENTE:**

Vocal 1º: D. Gerardo Moreno Marco, T.U.I. Universidad de Extremadura

Vocal 2º: D. José M. Gazco Montes, C.U. Universidad Politécnica de Madrid

Vocal 3º: D. Carlos Manuel Asensio Grima, T.U. Universidad de Almería

Vocal 4º: D. Francisco J. Arricibita Videgain, T.U. Universidad de Navarra

**CONCURSO 5 (2002/2003)**

Categoría: AYUDANTE (T.C.)

Plaza: DL2354

Departamento: FILOLOGÍA ROMÁNICA

Área: FILOLOGÍA GALLEGA Y PORTUGUESA

Perfil: Docencia en El área

Localización: Facultad de Filosofía y Letras (Cáceres) y Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales (Badajoz)

Tipo de Contrato: Laboral

Duración del Contrato: 30/09/03

Retribuciones (en cómputo anual):

— Sueldo (14 mensualidades): 11.288,48 euros

— C. Destino (12 mensualidades): 4.940,04 euros

— C. Homologación (12 mensualidades): 1.658,79 euros

Dedicación semanal: 6 horas lectivas y 6 horas de tutoría

Comisión de Selección:

**COMISIÓN TITULAR:**

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue

Vocal 1º: D. Juan Carrasco González, T.U. Universidad de Extremadura

Vocal 2º: D. Perfecto E. Cuadrado Fernández, C.U. Universidad de Islas Baleares

Vocal 3º: D. Ángel Marcos de Dios, C.U. Universidad de Salamanca

Vocal 4º: D. Pedro E. Rosa Grincho Serra, T.U. Universidad de Salamanca

**COMISIÓN SUPLENTE:**

Vocal 1º: D. Nicolás Extremera Tapia, C.U. Universidad de Granada

Vocal 2º: Dª Marisol Teruelo Núñez, T.U. Universidad de Oviedo

Vocal 3º: D. José Luis Gavilanes Laso, T.U. Universidad de Salamanca

Vocal 4º: Dª Luisa Trias Folch, T.U. Universidad de Granada

**CONCURSO 5 (2002/2003)**

Categoría: AYUDANTE (T.C.)

Plaza: DL2114

Departamento: HISTORIA

Área: HISTORIA CONTEMPORÁNEA

Perfil: Docencia en Historia de las Ideas y de los Movimientos Sociales y Políticos; la Europa del S. XX, Historia del Tiempo presente.

Localización: Facultad de Formación del Profesorado (Cáceres)

Tipo de Contrato: Laboral

Duración del Contrato: 30/09/03

Retribuciones (en cómputo anual):

— Sueldo (14 mensualidades): 11.288,48 euros

— C. Destino (12 mensualidades): 4.940,04 euros

— C. Homologación (12 mensualidades): 1.658,79 euros

Dedicación semanal: 6 horas lectivas y 6 horas de tutoría

Comisión de Selección:

#### COMISIÓN TITULAR:

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue

Vocal 1º: D. Enrique Moradiellos García, T.U. Universidad de Extremadura

Vocal 2º: D. Mario Pedro Díaz Barrado, C.U. Universidad de Extremadura

Vocal 3º: D. Julián Chaves Palacios, T.U. Universidad de Extremadura

Vocal 4º: D. Juan García Pérez, T.U. Universidad de Extremadura

#### COMISIÓN SUPLENTE:

Vocal 1º: D. Juan Sánchez González, T.U. Universidad de Extremadura

Vocal 2º: D. Fernando Sánchez Marroyo, C.U. Universidad de Extremadura

Vocal 3º: Dª María Jesús Merinero Martín, T.U. Universidad de Extremadura

Vocal 4º: Dª Pilar Amador Carretero, T.U. Universidad Carlos III de Madrid

CONCURSO 5 (2002/2003)

Categoría: AYUDANTE (T.C.)

Plaza: DL1795

Departamento: MATEMÁTICAS

Área: MATEMÁTICA APLICADA

Perfil: Docencia en fundamentos Matemáticos de la Ingeniería, Matemáticas I, Ampliación de Matemáticas I

Localización: Centro Universitario de Mérida (Badajoz)

Tipo de Contrato: Laboral

Duración del Contrato: 30/09/03

Retribuciones (en cómputo anual):

— Sueldo (14 mensualidades): 11.288,48 euros

— C. Destino (12 mensualidades): 4.940,04 euros

— C. Homologación (12 mensualidades): 1.658,79 euros

Dedicación semanal: 6 horas lectivas y 6 horas de tutoría

Comisión de Selección:

#### COMISIÓN TITULAR:

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue

Vocal 1º: D. Luis Carlos Díaz García-Tuñón, T.E.U. Universidad de Extremadura

Vocal 2º: Dª Margarita Estévez Pérez, T.E.U. Universidad de Extremadura

Vocal 3º: D. Joaquín Parra Escudero, C.E.U. Universidad de Extremadura

Vocal 4º: D. José Luis Canal Macía, T.E.U. Universidad de Extremadura

#### COMISIÓN SUPLENTE:

Vocal 1º: D. Juan Miguel León Rojas, T.E.U. Universidad de Extremadura

Vocal 2º: D. José Antonio García Muñoz, T.E.U. Universidad de Extremadura

Vocal 3º: D. Félix Cabello Sánchez, T.U. Universidad de Extremadura

Vocal 4º: D. Ricardo García González, C.E.U. Universidad de Extremadura

CONCURSO 5 (2002/2003)

Categoría: ASOCIADO (T.P.)

Plaza: DL2515

Departamento: MEDICINA Y SANIDAD ANIMAL

Área: TOXICOLOGÍA

Perfil: Docencia en Toxicología Ambiental y Salud Pública

Localización: Facultad de Ciencias (Badajoz)

Tipo de Contrato: Laboral

Duración del Contrato: 30/09/03

Retribuciones (en cómputo anual):

— Sueldo (14 mensualidades): 4.118,24 euros

— C. Destino (12 mensualidades): 2.040,60 euros

— C. Homologación (12 mensualidades): 1.244,09 euros

Dedicación semanal: 6 horas lectivas y 6 horas de tutoría

Comisión de Selección:

**COMISIÓN TITULAR:**

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue

Vocal 1º: Dª María Prado Míguez Santiyán, T.U. Universidad de Extremadura

Vocal 2º: D. Francisco Soler Rodríguez, T.U. Universidad de Extremadura

Vocal 3º: D. Diego Santiago Laguna, C.U. Universidad de Córdoba

Vocal 4º: D. Antonio Pla Martínez, C.U. Universidad de Granada

**COMISIÓN SUPLENTE:**

Vocal 1º: Dª María Carmen Martínez Bordenave-Gassedat, T.U. Universidad de Zaragoza

Vocal 2º: Dª Rosa María Morales Lamuela, T.U. Universidad de Zaragoza

Vocal 3º: Dª Ana María Camean Fernández, T.U. Universidad de Sevilla

Vocal 4º: D. Antonio Juan García Fernández, T.U. Universidad de Murcia

**CONCURSO 5 (2002/2003)**

Categoría: ASOCIADO INTERINO (T.P.)

Plaza: DL1568

Departamento: ELECTRÓNICA E INGENIERÍA ELECTROMECÁNICA

Área: INGENIERÍA DE SISTEMAS Y AUTOMÁTICA

Perfil: Docencia en Automatización de Procesos Industriales, Regulación Automática

Localización: Escuela de Ingenierías Industriales (Badajoz)

Tipo de Contrato: Laboral

Duración del Contrato: Baja maternal

Retribuciones (en cómputo anual):

— Sueldo (14 mensualidades): 4.118,24 euros

— C. Destino (12 mensualidades): 2.040,60 euros

— C. Homologación (12 mensualidades): 1.244,09 euros

Dedicación semanal: 6 horas lectivas y 6 horas de tutoría

Comisión de Selección:

**COMISIÓN TITULAR:**

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue

Vocal 1º: D. José Vicente Valverde Sánchez, T.E.U. Universidad de Extremadura

Vocal 2º: D. Blas Manuel Vinagre Jara, T.E.U. Universidad de Extremadura

Vocal 3º: D. Antonio José Calderón Godoy, T.E.U. Universidad de Extremadura

Vocal 4º: D. Vicente Feliu Batlle, C.U. Universidad de Castilla-La Mancha

**COMISIÓN SUPLENTE:**

Vocal 1º: D. José Andrés Somolinos Sánchez, T.U. Universidad de Castilla-La Mancha

Vocal 2º: D. Andrés García Higuera, T.U. Universidad de Castilla-La Mancha

Vocal 3º: D. Francisco Gordillo Álvarez, T.U. Universidad de Castilla-La Mancha

Vocal 4º: D. Carlos Cerrada Somolinos, C.U. Universidad de Extremadura

**CONCURSO 5 (2002/2003)**

Categoría: ASOCIADO INTERINO (T.P.)

Plaza: DLO600

Departamento: DERECHO PRIVADO

Área: DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Perfil: Docencia en Derecho Laboral; Derecho del Trabajo II

Localización: Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales (Badajoz)

Tipo de Contrato: Laboral

Duración del Contrato: Baja por enfermedad

Retribuciones (en cómputo anual):

— Sueldo (14 mensualidades): 4.118,24 euros

— C. Destino (12 mensualidades): 2.040,60 euros

— C. Homologación (12 mensualidades): 1.244,09 euros

Dedicación semanal: 6 horas lectivas y 6 horas de tutoría

Comisión de Selección:

**COMISIÓN TITULAR:**

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue

Vocal 1º: D. Francisco Rubio Sánchez, T.E.U. Universidad de Extremadura

Vocal 2º: D. Feliciano González Pérez, T.U. Universidad de Extremadura

Vocal 3º: D. Ángel Arias Domínguez, T.E.U. Universidad de Extremadura

Vocal 4º: D. Miguel Cardenal Carro, C.E.U. Universidad de Extremadura

#### COMISIÓN SUPLENTE:

Vocal 1º: D. Antonio Vicente Sempere Navarro, C.U. Universidad Rey Juan Carlos

Vocal 2º: D. Guillermo Barrios Baudor, T.U. Universidad Rey Juan Carlos

Vocal 3º: Dª Carolina San Martín Mazzucconi, T.E.U. Universidad Rey Juan Carlos

Vocal 4º: Dª Pilar Charro Baena, T.E.U. Universidad Rey Juan Carlos

#### CONCURSO 5 (2002/2003)

Categoría: ASOCIADO (T.P.)

Plaza: DL2313

Departamento: FARMACOLOGÍA Y PSIQUIATRÍA

Área: FARMACOLOGÍA

Perfil: Docencia en Farmacología

Localización: Centro Universitario de Plasencia (Cáceres)

Tipo de Contrato: Laboral

Duración del Contrato: 30/09/03

Retribuciones (en cómputo anual):

— Sueldo (14 mensualidades): 4.118,24 euros

— C. Destino (12 mensualidades): 2.040,60 euros

— C. Homologación (12 mensualidades): 1.244,09 euros

Dedicación semanal: 6 horas lectivas y 6 horas de tutoría

Comisión de Selección:

#### COMISIÓN TITULAR:

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue

Vocal 1º: D. Adrián Llerena Raíz, T.U. Universidad de Extremadura

Vocal 2º: Dª María del Carmen Martínez Oliva, T.U. Universidad de Extremadura

Vocal 3º: D. José Augusto García-Agúndez Pérez-Coca, T.U. Universidad de Extremadura

Vocal 4º: D. Juan Antonio Carrillo Norte, T.U. Universidad de Extremadura

#### COMISIÓN SUPLENTE:

Vocal 1º: D. Julio Benítez Rodríguez, C.U. Universidad de Extremadura

Vocal 2º: Dª María Jesús Caballero Loscos, T.U. Universidad de Extremadura

Vocal 3º: D. Javier del Prado Biezma. C.U. Universidad Complutense de Madrid

Vocal 4º: Dª María Luisa Donaire Fernández, T.U. Universidad de Oviedo

#### CONCURSO 5 (2002/2003)

Categoría: ASOCIADO INTERINO (T.P.)

Plaza: DL0189

Departamento: QUÍMICA ORGÁNICA

Área: QUÍMICA ORGÁNICA

Perfil: Docencia en Química, Química del Agua, Materiales Poliméricos

Localización: Escuela Politécnica (Cáceres)

Tipo de Contrato: Laboral

Duración del Contrato: Reducción cargo académico

Retribuciones (en cómputo anual):

— Sueldo (14 mensualidades): 4.118,24 euros

— C. Destino (12 mensualidades): 2.040,60 euros

— C. Homologación (12 mensualidades): 1.244,09 euros

Dedicación semanal: 6 horas lectivas y 6 horas de tutoría

Comisión de Selección:

#### COMISIÓN TITULAR:

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue

Vocal 1º: D. Vicente Ramos Estrada, C.E.U. Universidad de Extremadura

Vocal 2º: D. Martín Ávalos González, T.U. Universidad de Extremadura

Vocal 3º: D. José Luis Jiménez Requejo, T.U. Universidad de Extremadura

Vocal 4º: D. José Antonio Serrano Báquez, T.U. Universidad de Extremadura

#### COMISIÓN SUPLENTE:

Vocal 1º: Dª Pilar Aretes Bravo, T.U. Universidad de Extremadura

Vocal 2º: D. Emilio Román Galán, T.U. Universidad de Extremadura

Vocal 3º: D. Reyes Baniano Caballero, T.U. Universidad de Extremadura

Vocal 4º: Dª Cecilia P. Polo Polo, T.U. Universidad de Extremadura

#### CONCURSO 5 (2002/2003)

Categoría: ASOCIADO (T.P.)

Plaza: DLI149

Departamento: INFORMÁTICA

Área: ARQUITECTURA Y TECNOLOGÍA DE COMPUTADORES

Perfil: Docencia en Sistemas Electrónicos Digitales; Interfaces de Usuario.

Localización: Escuela Politécnica (Cáceres)

Tipo de Contrato: Laboral

Duración del Contrato: 30/09/03

Retribuciones (en cómputo anual):

— Sueldo (14 mensualidades): 4.118,24 euros

— C. Destino (12 mensualidades): 2.040,60 euros

— C. Homologación (12 mensualidades): 1.244,09 euros

Dedicación semanal: 6 horas lectivas y 6 horas de tutoría

Comisión de Selección:

#### COMISIÓN TITULAR:

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue

Vocal 1º: D. Francisco Fernández de Vega, T.E.U. Universidad de Extremadura

Vocal 2º: D. José Miguel Martínez Candela, T.E.U. Universidad de Extremadura

Vocal 3º: D. Pedro Luis Aguilar Mateos, T.E.U. Universidad de Extremadura

Vocal 4º: D. Julio Ballesteros Rubio, C.E.U. Universidad de Extremadura

#### COMISIÓN SUPLENTE:

Vocal 1º: D. Juan Ángel García Martínez, T.E.U.I. Universidad de Extremadura

Vocal 2º: D. Juan Carlos Díaz Martín, T.U. Universidad de Extremadura

Vocal 3º: D. Antonio Plaza Miguel, T.E.U. Universidad de Extremadura

Vocal 4º: Dª María Isabel García Muñoz, T.U. Universidad de Extremadura

CONCURSO 5 (2002/2003)

Categoría: ASOCIADO (T.P.)

Plaza: DLO998

Departamento: INFORMÁTICA

Área: LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMÁTICOS

Perfil: Docencia en Fundamentos de Informática

Localización: Escuela de Ingenierías Industriales (Cáceres)

Tipo de Contrato: Laboral

Duración del Contrato: 30/09/03

Retribuciones (en cómputo anual):

— Sueldo (14 mensualidades): 4.118,24 euros

— C. Destino (12 mensualidades): 2.040,60 euros

— C. Homologación (12 mensualidades): 1.244,09 euros

Dedicación semanal: 6 horas lectivas y 6 horas de tutoría

Comisión de Selección:

#### COMISIÓN TITULAR:

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue

Vocal 1º: D. Adolfo José Lozano Tello, T.E.U. Universidad de Extremadura

Vocal 2º: D. José Moreno del Pozo, T.U. Universidad de Extremadura

Vocal 3º: Dª María Amparo Navasa Martínez, T.E.U. Universidad de Extremadura

Vocal 4º: Dª Soledad Sánchez Alonso, T.E.U. Universidad de Extremadura

#### COMISIÓN SUPLENTE:

Vocal 1º: D. Fernando Sánchez Figueroa, T.E.U. Universidad de Extremadura

Vocal 2º: Dª Miryam Jacinta Salas Sánchez, T.E.U. Universidad de Extremadura

Vocal 3º: Dª María Luisa Durán Martín-Merás, T.E.U. Universidad de Extremadura

Vocal 4º: D. Juan María Hernández Núñez, T.U. Universidad de Extremadura

CONCURSO 5 (2002/2003)

Categoría: ASOCIADO (T.P.)

Plaza: DLI098

Departamento: INFORMÁTICA

Área: LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMÁTICOS

Perfil: Docencia en Taller Multimedia, Aplicaciones Microinformáticas en Unidades de Información

Localización: Facultad de Biblioteconomía y Documentación (Badajoz)

Tipo de Contrato: Laboral

Duración del Contrato: 30/09/03

Retribuciones (en cómputo anual):

— Sueldo (14 mensualidades): 4.118,24 euros

— C. Destino (12 mensualidades): 2.040,60 euros

— C. Homologación (12 mensualidades): 1.244,09 euros

Dedicación semanal: 6 horas lectivas y 6 horas de tutoría

Comisión de Selección:

**COMISIÓN TITULAR:**

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue

Vocal 1º: D. Adolfo José Lozano Tello, T.E.U. Universidad de Extremadura

Vocal 2º: D. José Moreno del Pozo, T.U. Universidad de Extremadura

Vocal 3º: Dª María Amparo Navasa Martínez, T.E.U. Universidad de Extremadura

Vocal 4º: Dª Soledad Sánchez Alonso, T.E.U. Universidad de Extremadura

**COMISIÓN SUPLENTE:**

Vocal 1º: D. Fernando Sánchez Figueroa, T.E.U. Universidad de Extremadura

Vocal 2º: Dª Miryan Jacinta Salas Sánchez, T.E.U. Universidad de Extremadura

Vocal 3º: Dª María Luisa Durán Martín-Merás, T.E.U. Universidad de Extremadura

Vocal 4º: D. Juan María Hernández Núñez, T.U. Universidad de Extremadura

**CONCURSO 5 (2002/2003)**

Categoría: ASOCIADO (T.P.)

Plaza: DLI 188

Departamento: ECONOMÍA APLICADA Y ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS

Área: HISTORIA E INSTITUCIONES ECONÓMICAS

Perfil: Docencia en Historia Económica Mundial; Historia Social y Política Contemporánea

Localización: Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales (Badajoz)

Tipo de Contrato: Laboral

Duración del Contrato: 30/09/03

Retribuciones (en cómputo anual):

— Sueldo (14 mensualidades): 4.118,24 euros

— C. Destino (12 mensualidades): 2.040,60 euros

— C. Homologación (12 mensualidades): 1.244,09 euros

Dedicación semanal: 6 horas lectivas y 6 horas de tutoría

Comisión de Selección:

**COMISIÓN TITULAR:**

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue

Vocal 1º: D. Francisco de Asís Zarandieta Arenas, T.U. Universidad de Extremadura

Vocal 2º: D. Juan José Cendal Búrdalo, T.E.U. Universidad de Extremadura

Vocal 3º: D. Santiago Zapata Blanco, C.U. Universidad de Extremadura

Vocal 4º: D. Santiago López García, T.U. Universidad de Salamanca

**COMISIÓN SUPLENTE:**

Vocal 1º: D. Ricardo Robledo Hernández, C.U. Universidad de Salamanca

Vocal 2º: D. J. Ignacio Jiménez Blanco, T.U. Universidad Complutense de Madrid

Vocal 3º: D. Enrique Llopis Agelán, T.U. Universidad Complutense de Madrid

Vocal 4º: D. José A. Sebastián Amarilla, T.U. Universidad Complutense de Madrid

**CONCURSO 5 (2002/2003)**

Categoría: ASOCIADO (T.P.)

Plaza: DL2140

Departamento: FILOLOGÍA ROMÁNICA

Área: FILOLOGÍA FRANCESA

Perfil: Docencia en Francés Técnico-Comercial I; Historia y Cultura Francesas

Localización: Facultad de Filosofía y Letras (Cáceres)

Tipo de Contrato: Laboral

Duración del Contrato: 30/09/03

Retribuciones (en cómputo anual):

— Sueldo (14 mensualidades): 4.118,24 euros

— C. Destino (12 mensualidades): 2.040,60 euros

— C. Homologación (12 mensualidades): 1.244,09 euros

Dedicación semanal: 6 horas lectivas y 6 horas de tutoría

Comisión de Selección:

**COMISIÓN TITULAR:**

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue

Vocal 1º: D. Juan José Camisón Fernández, T.E.U. Universidad de Extremadura

Vocal 2º: Dª Concepción Hermosilla Álvarez, T.U. Universidad de Extremadura

Vocal 3º: Dª Ana González Salvador, C.U. Universidad de Extremadura

Vocal 4º: D. José Ramiro Martín Hernández, T.U. Universidad de Extremadura

**COMISIÓN SUPLENTE:**

Vocal 1º: Dª Elisa Inmaculada Luengo Albuquerque, T.U. Universidad de Extremadura

Vocal 2º: D. Javier del Prado Biezma, C.U. Universidad Complutense de Madrid

Vocal 3º: Dª Dolores Bermudes Medina, C.U. Universidad de Cádiz

Vocal 4º: Dª María Luisa Donaire Fernández, T.U. Universidad de Oviedo

**CONCURSO 5 (2002/2003)**

Categoría: ASOCIADO (T.P.)

Plaza: DL1148

Departamento: INFORMÁTICA

Área: ARQUITECTURA Y TECNOLOGÍA DE COMPUTADORES

Perfil: Docencia en Informática Básica de Derecho de Licenciatura en Derecho Introducción a los Computadores

Localización: Escuela Politécnica (Cáceres)

Tipo de Contrato: Laboral

Duración del Contrato: 30/09/03

Retribuciones (en cómputo anual):

— Sueldo (14 mensualidades): 4.118,24 euros

— C. Destino (12 mensualidades): 2.040,60 euros

— C. Homologación (12 mensualidades): 1.244,09 euros

Dedicación semanal: 6 horas lectivas y 6 horas de tutoría

Comisión de Selección:

**COMISIÓN TITULAR:**

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue

Vocal 1º: D. Francisco Fernández de Vega, T.E.U. Universidad de Extremadura

Vocal 2º: D. José Miguel Martínez Candela, T.E.U. Universidad de Extremadura

Vocal 3º: D. Pedro Luis Aguilar Mateos, T.E.U. Universidad de Extremadura

Vocal 4º: D. Julio Ballesteros Rubio, C.E.U. Universidad de Extremadura

**COMISIÓN SUPLENTE:**

Vocal 1º: D. Juan Ángel García Martínez, T.E.U.I. Universidad de Extremadura

Vocal 2º: D. Juan Carlos Díaz Martín, T.U. Universidad de Extremadura

Vocal 3º: D. Antonio Plaza Miguel, T.E.U. Universidad de Extremadura

Vocal 4º: Dª María Isabel García Muñoz. T.U. Universidad de Extremadura

**CONCURSO 5 (2002/2003)**

Categoría: ASOCIADO (T.P.)

Plaza: DL2432

Departamento: PATOLOGÍA Y CLÍNICAS HUMANAS

Área: DERMATOLOGÍA

Perfil: Docencia en Dermatología Aplicada para la Diplomatura de Podología

Localización: Centro Universitario de Plasencia (Cáceres)

Tipo de Contrato: Laboral

Duración del Contrato: 30/09/03

Retribuciones (en cómputo anual):

— Sueldo (14 mensualidades): 4.118,24 euros

— C. Destino (12 mensualidades): 2.040,60 euros

— C. Homologación (12 mensualidades): 1.244,09 euros

Dedicación semanal: 6 horas lectivas y 6 horas de tutoría

Comisión de Selección:

**COMISIÓN TITULAR:**

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue

Vocal 1º: D. Ginés Sánchez Hurtado, T.U. Universidad de Extremadura

Vocal 2º: D. Agustín Muñoz Sanz, T.U. Universidad de Extremadura

Vocal 3º: D. Roberto Bajo Gómez, T.U. Universidad de Extremadura

Vocal 4º: D. Félix Díaz Pérez, T.U. Universidad de Extremadura

**COMISIÓN SUPLENTE:**

Vocal 1º: D. Manuel Pérez Miranda, C.U. Universidad de Extremadura

Vocal 2º: D. Cristóbal Bueno Jiménez, T.U. Universidad de Extremadura

Vocal 3º: D. Francisco Antonio González Dorrego, T.U. Universidad de Extremadura

Vocal 4º: D. Francisco Javier Fuentes Otero, T.U. Universidad de Extremadura

**CONCURSO 5 (2002/2003)**

Categoría: ASOCIADO INTERINO (T.P.)

Plaza: DL1556

Departamento: ENFERMERÍA

Área: FISIOTERAPIA

Perfil: Docencia en Fisioterapia Especial I, Terapia Bianual y Terapias Afines

Localización: Facultad de Medicina (Badajoz)

Tipo de Contrato: Laboral

Duración del Contrato: Baja maternal

Retribuciones (en cómputo anual):

— Sueldo (14 mensualidades): 4.118,24 euros

— C. Destino (12 mensualidades): 2.040,60 euros

— C. Homologación (12 mensualidades): 1.244,09 euros

Dedicación semanal: 6 horas lectivas y 6 horas de tutoría

Comisión de Selección:

#### COMISIÓN TITULAR:

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue

Vocal 1º: D. Miguel Gómez Sevilla, T.E.U. Universidad de Extremadura

Vocal 2º: Dª María Victoria González López-Arza, T.E.U. Universidad de Extremadura

Vocal 3º: D. Jesús María Lavado García, T.E.U. Universidad de Extremadura

Vocal 4º: D. Guillermo Téllez De Peralta, C.E.U. Universidad de Extremadura

#### COMISIÓN SUPLENTE:

Vocal 1º: Dª María Teresa Angulo Carrere, T.E.U. Universidad Complutense de Madrid

Vocal 2º: D. Juan Antonio Armenta Peinado, T.E.U. Universidad de Málaga

Vocal 3º: D. Antonio Gómez Rodríguez, T.E.U. Universidad de Sevilla

Vocal 4º: Dª Carmen Moreno Lorenzo, T.E.U. Universidad de Granada

CONCURSO 5 (2002/2003)

Categoría: ASOCIADO (T.P.)

Plaza: DL2294

Departamento: EXPRESIÓN GRÁFICA

Área: INGENIERÍA CARTOGRÁFICA, GEODÉSICA Y FOTOGRAMETRÍA

Perfil: Docencia en Sistemas de Información Geográfica

Localización: Facultad de Ciencias (Badajoz)

Tipo de Contrato: Laboral

Duración del Contrato: 30/09/03

Retribuciones (en cómputo anual):

— Sueldo (14 mensualidades): 4.118,24 euros

— C. Destino (12 mensualidades): 2.040,60 euros

— C. Homologación (12 mensualidades): 1.244,09 euros

Dedicación semanal: 6 horas lectivas y 6 horas de tutoría

Comisión de Selección:

#### COMISIÓN TITULAR:

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue

Vocal 1º: Dª María Eugenia Polo García, T.E.U. Universidad de Extremadura

Vocal 2º: D. Ángel Manuel Felicísimo Pérez, T.U. Universidad de Extremadura

Vocal 3º: D. Agustín Domínguez Álvarez, T.E.U. Universidad de Extremadura

Vocal 4º: D. Francisco Javier Ardila Pérez, T.E.U. Universidad de Extremadura

#### COMISIÓN SUPLENTE:

Vocal 1º: D. José Ramón Figueira González, T.E.U. Universidad de Extremadura

Vocal 2º: D. José Antonio Gutiérrez Gallego, T.E.U. Universidad de Extremadura

Vocal 3º: D. Alonso Sánchez Ríos, T.E.U. Universidad de Extremadura

Vocal 4º: Dª María Teresa de Tena Rey, T.E.U. Universidad de Extremadura

CONCURSO 5 (2002/2003)

Categoría: ASOCIADO (T.P.)

Plaza: DL0689

Departamento: HISTORIA

Área: PREHISTORIA

Perfil: Docencia en Prehistoria II; El Paisaje en la Prehistoria; Los Orígenes del Estado en la Prehistoria Reciente

Localización: Facultad de Filosofía y Letras (Cáceres)

Tipo de Contrato: Laboral

Duración del Contrato: 30/09/03

Retribuciones (en cómputo anual):

— Sueldo (14 mensualidades): 4.118,24 euros

— C. Destino (12 mensualidades): 2.040,60 euros

— C. Homologación (12 mensualidades): 1.244,09 euros

Dedicación semanal: 6 horas lectivas y 6 horas de tutoría

Comisión de Selección:

**COMISIÓN TITULAR:**

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue

Vocal 1º: D. Ignacio Pavón Soldevila, T.U. Universidad de Extremadura

Vocal 2º: D. Alonso Rodríguez Díaz, T.U. Universidad de Extremadura

Vocal 3º: Dª Elena Grau Almero, T.U. Universidad de Valencia

Vocal 4º: Dª Teresa Orozco Kohler, T.U. Universidad de Valencia

**COMISIÓN SUPLENTE:**

Vocal 1º: D. José Luis Escacena Carrasco, T.U. Universidad de Sevilla

Vocal 2º: Dª María Belén Deamos, T.U. Universidad de Sevilla

Vocal 3º: D. Luis Berrocal Rangel, T.U. Universidad Autónoma de Madrid

Vocal 4º: D. Víctor Hurtado Pérez, T.U. Universidad de Sevilla

**CONCURSO 5 (2002/2003)**

Categoría: ASOCIADO (T.P.)

Plaza: DL1928

Departamento: CIRUGÍA Y ESPECIALIDADES MÉDICO-QUIRÚRGICAS

Área: CIRUGÍA

Perfil: Docencia en Patología Quirúrgica I; Patología Quirúrgica II de la Diplomatura en Fisioterapia

Localización: Facultad de Medicina (Badajoz)

Tipo de Contrato: Laboral

Duración del Contrato: 30/09/03

Retribuciones (en cómputo anual):

— Sueldo (14 mensualidades): 4.118,24 euros

— C. Destino (12 mensualidades): 2.040,60 euros

— C. Homologación (12 mensualidades): 1.244,09 euros

Dedicación semanal: 6 horas lectivas y 6 horas de tutoría

Comisión de Selección:

**COMISIÓN TITULAR:**

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue

Vocal 1º: D. Luis María Vinagre Velasco, C.U. Universidad de Extremadura

Vocal 2º: D. José Miguel Morán Penco, T.U. Universidad de Extremadura

Vocal 3º: D. Manuel Quiles Galindo, T.U. Universidad de Extremadura

Vocal 4º: D. Carlos Domínguez Bravo, T.U. Universidad de Extremadura

**COMISIÓN SUPLENTE:**

Vocal 1º: Dª María Guadalupe Mahedero Raíz, T.E.U. Universidad de Extremadura

Vocal 2º: D. Luis García-Sancho Martín, C.U. Universidad Autónoma de Madrid

Vocal 3º: D. José Antonio Rodríguez Monte, C.U. Universidad Autónoma de Madrid

Vocal 4º: D. Fernando Noguerales Fragua, C.U. Universidad de Alcalá de Henares

**CONCURSO 5 (2002/2003)**

Categoría: ASOCIADO (T.P.)

Plaza: DL2306

Departamento: ENFERMERÍA

Área: ENFERMERÍA

Perfil: Docencia en Quiropodología I, Quiropodología II

Localización: Centro Universitario de Plasencia (Cáceres)

Tipo de Contrato: Laboral

Duración del Contrato: 30/09/03

Retribuciones (en cómputo anual):

— Sueldo (14 mensualidades): 4.118,24 euros

— C. Destino (12 mensualidades): 2.040,60 euros

— C. Homologación (12 mensualidades): 1.244,09 euros

Dedicación semanal: 6 horas lectivas y 6 horas de tutoría

Comisión de Selección:

**COMISIÓN TITULAR:**

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue

Vocal 1º: Dª Carmen María Rodríguez-Arias Espinosa, T.E.U. Universidad de Extremadura

Vocal 2º: Dª María Nieves Merchán Felipe, T.E.U. Universidad de Extremadura

Vocal 3º: Dª María Ángeles Gómez Zubeldía, T.E.U. Universidad de Extremadura

Vocal 4º: D. Antonio Galindo Casero, T.E.U. Universidad de Extremadura

**COMISIÓN SUPLENTE:**

Vocal 1º: Dª Patrocinio Fernández Becerra, T.E.U. Universidad de Extremadura

Vocal 2º: Dª María Esperanza de la Peña Tejeiro, T.E.U. Universidad de Extremadura

Vocal 3º: D. Francisco Javier Barca Durán, T.E.U. Universidad de Extremadura

Vocal 4º: Dª Josefa Morlans Loriente, T.E.U. Universidad de Extremadura

CONCURSO 5 (2002/2003)

Categoría: ASOCIADO (T.P.)

Plaza: DLI989

Departamento: ENFERMERÍA

Área: ENFERMERÍA

Perfil: Docencia en Clínica Podológica Integrada I, Clínica Podológica Integrada II

Localización: Centro Universitario de Plasencia (Cáceres)

Tipo de Contrato: Laboral

Duración del Contrato: 30/09/03

Retribuciones (en cómputo anual):

— Sueldo (14 mensualidades): 4.118,24 euros

— C. Destino (12 mensualidades): 2.040,60 euros

— C. Homologación (12 mensualidades): 1.244,09 euros

Dedicación semanal: 6 horas lectivas y 6 horas de tutoría

Comisión de Selección:

#### COMISIÓN TITULAR:

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue

Vocal 1º: Dª Carmen María Rodríguez-Arias Espinosa, T.E.U. Universidad de Extremadura

Vocal 2º: Dª María Nieves Merchán Felipe, T.E.U. Universidad de Extremadura

Vocal 3º: Dª María Ángeles Gómez Zubeldia, T.E.U. Universidad de Extremadura

Vocal 4º: D. Antonio Galindo Casero, T.E.U. Universidad de Extremadura

#### COMISIÓN SUPLENTE:

Vocal 1º: D. Patrocinio Fernández Becerra, T.E.U. Universidad de Extremadura

Vocal 2º: Dª María Esperanza de la Peña Tejeiro, T.E.U. Universidad de Extremadura

Vocal 3º: D. Francisco Javier Barca Durán, T.E.U. Universidad de Extremadura

Vocal 4º: Dª Josefa Morlans Loriente, T.E.U. Universidad de Extremadura

CONCURSO 5 (2002/2003)

Categoría: ASOCIADO (T.P.)

Plaza: DL2305

Departamento: ENFERMERÍA

Área: ENFERMERÍA

Perfil: Docencia en Ortopodología I; Ortopodología II

Localización: Centro Universitario de Plasencia (Cáceres)

Tipo de Contrato: Laboral

Duración del Contrato: 30/09/03

Retribuciones (en cómputo anual):

— Sueldo (14 mensualidades): 4.118,24 euros

— C. Destino (12 mensualidades): 2.040,60 euros

— C. Homologación (12 mensualidades): 1.244,09 euros

Dedicación semanal: 6 horas lectivas y 6 horas de tutoría

Comisión de Selección:

#### COMISIÓN TITULAR:

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue

Vocal 1º: Dª Carmen María Rodríguez-Arias Espinosa, T.E.U. Universidad de Extremadura

Vocal 2º: Dª María Nieves Merchán Felipe, T.E.U. Universidad de Extremadura

Vocal 3º: Dª María Ángeles Gómez Zubeldia, T.E.U. Universidad de Extremadura

Vocal 4º: D. Antonio Galindo Casero, T.E.U. Universidad de Extremadura

#### COMISIÓN SUPLENTE:

Vocal 1º: Dª Patrocinio Fernández Becerra, T.E.U. Universidad de Extremadura

Vocal 2º: Dª María Esperanza de la Peña Tejeiro, T.E.U. Universidad de Extremadura

Vocal 3º: D. Francisco Javier Barca Durán, T.E.U. Universidad de Extremadura

Vocal 4º: Dª Josefa Morlans Loriente, T.E.U. Universidad de Extremadura

CONCURSO 5 (2002/2003)

Categoría: ASOCIADO (T.P.)

Plaza: DLI444

Departamento: ENFERMERÍA

Área: FISIOTERAPIA

Perfil: Docencia en Fisioterapia

Localización: Facultad de Medicina (Badajoz)

Tipo de Contrato: Laboral

Duración del Contrato: 30/09/03

Retribuciones (en cómputo anual):

— Sueldo (14 mensualidades): 4.118,48 euros

— C. Destino (12 mensualidades): 2.040,60 euros

— C. Homologación (12 mensualidades): 1.244,09 euros

Dedicación semanal: 6 horas lectivas y 6 horas de tutoría

Comisión de Selección:

**COMISIÓN TITULAR:**

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue

Vocal 1º: D. Miguel Gómez Sevilla, T.E.U. Universidad de Extremadura

Vocal 2º: Dª María Victoria González López-Arza, T.E.U. Universidad de Extremadura

Vocal 3º: D. Jesús Mana Lavado García, T.E.U. Universidad de Extremadura

Vocal 4º: D. Guillermo Téllez De Peralta, C.E.U. Universidad de Extremadura

**COMISIÓN SUPLENTE:**

Vocal 1º: Dª María Teresa Angulo Carrere, T.E.U. Universidad Complutense de Madrid

Vocal 2º: D. Juan Antonio Armenta Peinado, T.E.U. Universidad de Málaga

Vocal 3º: D. Antonio Gómez Rodríguez, T.E.U. Universidad de Sevilla

Vocal 4º: Dª Carmen Moreno Lorenzo, T.E.U. Universidad de Granada

CONCURSO 5 (2002/2003)

Categoría: ASOCIADO (T.P.)

Plaza: DLI507

Departamento: ENFERMERÍA

Área: FISIOTERAPIA

Perfil: Docencia en Fisioterapia

Localización: Facultad de Medicina (Badajoz)

Tipo de Contrato: Laboral

Duración del Contrato: 30/09/03

Retribuciones (en cómputo anual):

— Sueldo (14 mensualidades): 4.118,24 euros

— C. Destino (12 mensualidades): 2.040,60 euros

— C. Homologación (12 mensualidades): 1.244,09 euros

Dedicación semanal: 6 horas lectivas y 6 horas de tutoría

Comisión de Selección:

**COMISIÓN TITULAR:**

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue

Vocal 1º: D. Miguel Gómez Sevilla, T.E.U. Universidad de Extremadura

Vocal 2º: Dª María Victoria González López-Arza, T.E.U. Universidad de Extremadura

Vocal 3º: D. Jesús María Lavado García, T.E.U. Universidad de Extremadura

Vocal 4º: D. Guillermo Téllez De Peralta, C.E.U. Universidad de Extremadura

**COMISIÓN SUPLENTE:**

Vocal 1º: Dª María Teresa Angulo Carrere, T.E.U. Universidad Complutense de Madrid

Vocal 2º: D. Juan Antonio Armenta Peinado, T.E.U. Universidad de Málaga

Vocal 3º: D. Antonio Gómez Rodríguez, T.E.U. Universidad de Sevilla

Vocal 4º: Dª Carmen Moreno Lorenzo, T.E.U. Universidad de Granada

CONCURSO 5 (2002/2003)

Categoría: ASOCIADO (T.P.)

Plaza: DLI508

Departamento: ENFERMERÍA

Área: FISIOTERAPIA

Perfil: Docencia en Fisioterapia

Localización: Facultad de Medicina (Badajoz)

Tipo de Contrato: Laboral

Duración del Contrato: 30/09/03

Retribuciones (en cómputo anual):

— Sueldo (14 mensualidades): 2.059,26 euros

— C. Destino (12 mensualidades): 1.020,36 euros

— C. Homologación (12 mensualidades): 622,04 euros

Dedicación semanal: 3 horas lectivas y 3 horas de tutoría

Comisión de Selección:

**COMISIÓN TITULAR:**

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue

Vocal 1º: D. Miguel Gómez Sevilla, T.E.U. Universidad de Extremadura

Vocal 2º: Dª María Victoria González López-Arza, T.E.U. Universidad de Extremadura

Vocal 3º: D. Jesús María Lavado García, T.E.U. Universidad de Extremadura

Vocal 4º: D. Guillermo Téllez De Peralta, C.E.U. Universidad de Extremadura

**COMISIÓN SUPLENTE:**

Vocal 1º: Dª María Teresa Angulo Carrere, T.E.U. Universidad Complutense de Madrid

Vocal 2º: D. Juan Antonio Armenta Peinado, T.E.U. Universidad de Málaga

Vocal 3º: D. Antonio Gómez Rodríguez, T.E.U. Universidad de Sevilla

Vocal 4º: Dª Carmen Moreno Lorenzo, T.E.U. Universidad de Granada

**CONCURSO 5 (2002/2003)**

Categoría: ASOCIADO (T.P.)

Plaza: DLI509

Departamento: ENFERMERÍA

Área: FISIOTERAPIA

Perfil: Docencia en Fisioterapia

Localización: Facultad de Medicina (Badajoz)

Tipo de Contrato: Laboral

Duración del Contrato: 30/09/03

Retribuciones (en cómputo anual):

— Sueldo (14 mensualidades): 2.059,26 euros

— C. Destino (12 mensualidades): 1.020,36 euros

— C. Homologación (12 mensualidades): 622,04 euros

Dedicación semanal: 3 horas lectivas y 3 horas de tutoría

Comisión de Selección:

**COMISIÓN TITULAR:**

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue

Vocal 1º: D. Miguel Gómez Sevilla, T.E.U. Universidad de Extremadura

Vocal 2º: Dª María Victoria González López-Arza, T.E.U. Universidad de Extremadura

Vocal 3º: D. Jesús María Lavado García, T.E.U. Universidad de Extremadura

Vocal 4º: D. Guillermo Téllez De Peralta, C.E.U. Universidad de Extremadura

**COMISIÓN SUPLENTE:**

Vocal 1º: Dª María Teresa Angulo Carrere, T.E.U. Universidad Complutense de Madrid

Vocal 2º: D. Juan Antonio Armenta Peinado, T.E.U. Universidad de Málaga

Vocal 3º: D. Antonio Gómez Rodríguez, T.E.U. Universidad de Sevilla

Vocal 4º: Dª Carmen Moreno Lorenzo, T.E.U. Universidad de Granada

**CONCURSO 5 (2002/2003)**

Categoría: ASOCIADO (T.P.)

Plaza: DLI675

Departamento: ENFERMERÍA

Área: ENFERMERÍA

Perfil: Docencia en Enfermería Médico-Quirúrgica I

Localización: Facultad de Medicina (Badajoz)

Tipo de Contrato: Laboral

Duración del Contrato: 30/09/03

Retribuciones (en cómputo anual):

— Sueldo (14 mensualidades): 4.118,24 euros

— C. Destino (12 mensualidades): 2.040,60 euros

— C. Homologación (12 mensualidades): 1.244,09 euros

Dedicación semanal: 6 horas lectivas y 6 horas de tutoría

Comisión de Selección:

**COMISIÓN TITULAR:**

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue

Vocal 1º: Dª Carmen María Rodríguez-Arias Espinosa, T.E.U. Universidad de Extremadura

Vocal 2º: Dª María Nieves Merchán Felipe, T.E.U. Universidad de Extremadura

Vocal 3º: Dª María Ángeles Gómez Zubeldia, T.E.U. Universidad de Extremadura

Vocal 4º: D. Antonio Galindo Casero, T.E.U. Universidad de Extremadura

**COMISIÓN SUPLENTE:**

Vocal 1º: D. Patrocinio Fernández Becerra, T.E.U. Universidad de Extremadura

Vocal 2º: Dª María Esperanza De La Peña Tejeiro, T.E.U. Universidad de Extremadura

Vocal 3º: D. Francisco Javier Barca Durán, T.E.U. Universidad de Extremadura

Vocal 4º: Dª Josefa Morlans Loriente, T.E.U. Universidad de Extremadura

**CONCURSO 5 (2002/2003)**

Categoría: ASOCIADO (T.P.)

Plaza: DL1667

Departamento: ENFERMERÍA

Área: ENFERMERÍA

Perfil: Docencia en Fundamentos de Enfermería, Enfermería Comunitaria I

Localización: Facultad de Medicina (Badajoz)

Tipo de Contrato: Laboral

Duración del Contrato: 30/09/03

Retribuciones (en cómputo anual):

— Sueldo (14 mensualidades): 4.118,24 euros

— C. Destino (12 mensualidades): 2.040,60 euros

— C. Homologación (12 mensualidades): 1.244,09 euros  
Dedicación semanal: 6 horas lectivas y 6 horas de tutoría

Comisión de Selección:

**COMISIÓN TITULAR:**

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue

Vocal 1º: Dª Carmen María Rodríguez-Arias Espinosa, T.E.U. Universidad de Extremadura

Vocal 2º: Dª María Nieves Merchán Felipe, T.E.U. Universidad de Extremadura

Vocal 3º: Dª María Ángeles Gómez Zubeldia, T.E.U. Universidad de Extremadura

Vocal 4º: D. Antonio Galindo Casero, T.E.U. Universidad de Extremadura

**COMISIÓN SUPLENTE:**

Vocal 1º: D. Patrocinio Fernández Becerra, T.E.U. Universidad de Extremadura

Vocal 2º: Dª María Esperanza De La Peña Tejeiro, T.E.U. Universidad de Extremadura

Vocal 3º: D. Francisco Javier Barca Durán, T.E.U. Universidad de Extremadura

Vocal 4º: Dª Josefa Morlans Loriente, T.E.U. Universidad de Extremadura



## ANEXO II

### MODELO DE SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN CONCURSOS PÚBLICOS A PLAZAS DE PROFESORADO CONTRATADO EN LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

I. DATOS PERSONALES	
Apellidos y nombre:	_____
D.N.I.	_____ Lugar y fecha expedición: _____
Nacimiento: Provincia y Localidad:	_____ Fecha: _____
Residencia: Provincia:	_____ Localidad: _____
Domicilio:	_____ C.Postal _____
Tlfno:	_____ Estado Civil: _____

2. IDENTIFICACIÓN DE LA PLAZA	
Categoría de la plaza:	_____
Departamento:	_____
Área de conocimiento:	_____
Perfil:	_____
Centro/s:	_____ Clave: _____

Badajoz/Cáceres \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 200\_\_

Fd:

EXCMO. SR. RECTOR MAGFCO. DE LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA.

Universidad de Extremadura  
Concursos de Plazas de Profesorado Contratado

## Curriculum vitae

Número de hojas que contiene: \_\_\_\_\_

Nombre:

D.N.I.:

Fecha:

Firma:

El arriba firmante declara que son ciertos los datos que figuran en este curriculum, asumiendo, en caso contrario, las responsabilidades que pudieran derivarse de las inexactitudes que consten en el mismo.

### IMPORTANTE:

- No olvide que es necesario **firmar al margen** cada una de las hojas y que éste curriculum no excluye que en el proceso de evaluación se le requiera para ampliar la información aquí contenida.
  - Los documentos aportados como justificantes de los méritos, deberán ser numerados convenientemente y reseñados en el curriculum a los efectos de su más fácil localización.
-

**1.- CONDICIÓN DE HABILITADO:**

Doc. nº

1.a) Categoría de Habilitación: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_

1.b) Área de Conocimiento: \_\_\_\_\_

**2.- CURRÍCULUM ACADÉMICO:**

**2.a) Nota Media del Expediente:**

Doc. nº

Titulación: \_\_\_\_\_

Curso de inicio: \_\_\_\_\_ Curso de finalización: \_\_\_\_\_

Nº Matriculas de Honor: \_\_\_\_ Nº Sobresalientes: \_\_\_\_ Nº Notables: \_\_\_\_ Nº Aprobados: \_\_\_\_

Calificación Media: \_\_\_\_\_

**Nota:** Se acompañará a este Curriculum Vitae **Certificación** con el Expediente Académico detallado.

**2.b) Trabajo de grado o equivalente o Proyecto Fin de Carrera en Planes Antiguos. :**

Doc. nº

Título: \_\_\_\_\_

Director: \_\_\_\_\_

Fecha de lectura: \_\_\_\_\_ Calificación: \_\_\_\_\_

Premio Extraordinario de Licenciatura: **SI/NO** Fecha del acuerdo de concesión: \_\_\_\_\_

**Nota:** Se acompañará a este Curriculum Vitae a) fotocopia de la papeleta con la calificación o Certificación del Centro y b) si fuera Premio Extraordinario, certificación del Centro donde quede reflejada la fecha en la que se tomó el acuerdo.

**2c) Cursos de Doctorado:**

Doc. nº:

Programa de Doctorado: \_\_\_\_\_

Departamento responsable: \_\_\_\_\_

<u>Asignatura</u>	<u>Créditos</u>	<u>Calificación</u>
1.		
2.		
3.		
4.		
5.		
6.		
7.		
8.		
9.		
10.		

**2d) Grado de Doctor****Doc. n°:**

Título de la Tesis: \_\_\_\_\_

Director: \_\_\_\_\_

Fecha de lectura: \_\_\_\_\_ Calificación: \_\_\_\_\_

Premio Extraordinario de Doctorado: **SI / NO** Fecha del acuerdo de concesión: \_\_\_\_\_

**Nota:** Se acompañará a este Curriculum Vitae a) fotocopia de la papeleta con la calificación o Certificación de la Unidad de Doctorado y b) si fuera Premio Extraordinario, certificación de la Secretaría General donde quede reflejada la fecha en la que se tomó el acuerdo de Junta de Gobierno.

**2e) Cursos de Postgrado****Doc. n°:**

<u>Curso</u>	<u>Fecha</u>	<u>Créditos</u>	<u>Calificación</u>
1.			
2.			
3.			
4.			
5.			
6.			
7.			
8.			
9.			
10.			

(Inclúyanse páginas adicionales si es necesario)

**2f) Masters Universitarios****Doc. n°:**

<u>Masters</u>	<u>Fecha</u>	<u>Créditos</u>	<u>Calificación</u>
1.			
2.			
3.			
4.			
5.			

(Inclúyanse páginas adicionales si es necesario)

## 3.- CURRICULUM DOCENTE

3a) Experiencia Docente Universitaria:  
Doc. n°

<u>Puesto</u> <u>(meses)</u>	<u>Contrato</u> (TP/TC)	Período	<u>Duración</u>
1.			
2.			
3.			
4.			
5.			

3b) Experiencia Docente No Universitaria:  
Doc. n°

<u>Puesto</u> <u>(meses)</u>	<u>Contrato</u> (TP/TC)	Período	<u>Duración</u>
1.			
2.			
3.			
4.			
5.			

3c) Cursos impartidos:  
Doc. n°

## De carácter universitario:

<u>Título</u>	<u>Lugar</u>	Año	<u>Duración (créditos)</u>
1.			
2.			
3.			
4.			
5.			

De carácter no universitario:  
Doc. n°

<u>Título</u>	<u>Lugar</u>	Año	<u>Duración (créditos)</u>
1.			
2.			
3.			
4.			
5.			

**Nota:** Se acompañará a este Curriculum Vitae la **Certificación** oficial y/o fotocopia del **contrato** correspondiente de los organismos donde se haya desarrollado la actividad docente y la acreditación de los cursos impartidos, especificando Título, lugar y duración en créditos (1 cr. = 10 horas lectivas)



**4c1. LIBROS CON I.S.B.N.**

Doc. nº

1. TÍTULO: \_\_\_\_\_

AUTOR/es: \_\_\_\_\_

NÚMERO DE PÁGINAS: \_\_\_\_\_ Editorial: \_\_\_\_\_ Ciudad/País: \_\_\_\_\_

AÑO: \_\_\_\_\_ I.S.B.N. \_\_\_\_\_ Lugar de Depósito: \_\_\_\_\_

2. TÍTULO: \_\_\_\_\_

AUTOR/es: \_\_\_\_\_

NÚMERO DE PÁGINAS: \_\_\_\_\_ Editorial: \_\_\_\_\_ Ciudad/País: \_\_\_\_\_

AÑO: \_\_\_\_\_ I.S.B.N. \_\_\_\_\_ Lugar de Depósito: \_\_\_\_\_

(Inclúyanse páginas adicionales si es necesario)

**4c2. CAPITULOS DE LIBROS.**

Doc. nº

1. TÍTULO DEL LIBRO: \_\_\_\_\_

NÚMERO DE PÁGINAS: \_\_\_\_\_ Editorial: \_\_\_\_\_ Ciudad/País: \_\_\_\_\_

AÑO DE PUBLICACIÓN: \_\_\_\_\_ I.S.B.N.: \_\_\_\_\_

TÍTULO DEL CAPÍTULO: \_\_\_\_\_

AUTOR/es: \_\_\_\_\_

PÁGINA INICIAL: \_\_\_\_\_ PÁGINA FINAL: \_\_\_\_\_

2. TÍTULO DEL LIBRO: \_\_\_\_\_

NÚMERO DE PÁGINAS: \_\_\_\_\_ Editorial: \_\_\_\_\_ Ciudad/País: \_\_\_\_\_

AÑO DE PUBLICACIÓN: \_\_\_\_\_ I.S.B.N.: \_\_\_\_\_

TÍTULO DEL CAPÍTULO: \_\_\_\_\_

AUTOR/es: \_\_\_\_\_

PÁGINA INICIAL: \_\_\_\_\_ PÁGINA FINAL: \_\_\_\_\_

**4c3. ARTÍCULOS EN REVISTAS CIENTÍFICAS**

(No se valorarán en este subapartado las ponencias y comunicaciones publicadas en actas de congresos. Éstas se valorarán en el subapartado 4d.)

**a) Revistas Nacionales:**

Doc. nº

1. TÍTULO: \_\_\_\_\_

Autor/es \_\_\_\_\_

Revista o publicación periódica: \_\_\_\_\_

Volumen: \_\_\_\_\_ Primera página: \_\_\_\_\_ Última página: \_\_\_\_\_ Año: \_\_\_\_\_

Editorial: \_\_\_\_\_ Ciudad/País: \_\_\_\_\_

2. TÍTULO: \_\_\_\_\_

Autor/es \_\_\_\_\_

Revista o publicación periódica: \_\_\_\_\_

Volumen: \_\_\_\_\_ Primera página: \_\_\_\_\_ Última página: \_\_\_\_\_ Año: \_\_\_\_\_

Editorial: \_\_\_\_\_ Ciudad/País: \_\_\_\_\_

(Inclúyanse páginas adicionales si es necesario)

**b) Revistas internacionales**

**Doc. nº**

1. TÍTULO: \_\_\_\_\_

Autor/es \_\_\_\_\_

Revista o publicación periódica: \_\_\_\_\_

Volumen: \_\_\_\_\_ Primera página: \_\_\_\_\_ Última página: \_\_\_\_\_ Año: \_\_\_\_\_

Editorial: \_\_\_\_\_ Ciudad/País: \_\_\_\_\_

2. TÍTULO: \_\_\_\_\_

Autor/es \_\_\_\_\_

Revista o publicación periódica: \_\_\_\_\_

Volumen: \_\_\_\_\_ Primera página: \_\_\_\_\_ Última página: \_\_\_\_\_ Año: \_\_\_\_\_

Editorial: \_\_\_\_\_ Ciudad/País: \_\_\_\_\_

(Inclúyanse páginas adicionales si es necesario)

**4d) PONENCIAS Y COMUNICACIONES PRESENTADAS A CONGRESOS CIENTÍFICOS**

**(Se considerarán un máximo de dos comunicaciones por congreso)**

**a) Congresos Nacionales**

**Doc. nº**

AUTOR/ES: \_\_\_\_\_

TÍTULO: \_\_\_\_\_

TIPO DE PARTICIPACIÓN: \_\_\_\_\_

CONGRESO: \_\_\_\_\_

LUGAR DE CELEBRACIÓN (Ciudad/País): \_\_\_\_\_ AÑO: \_\_\_\_\_

AUTOR/ES: \_\_\_\_\_

TÍTULO: \_\_\_\_\_

TIPO DE PARTICIPACIÓN: \_\_\_\_\_

CONGRESO: \_\_\_\_\_

LUGAR DE CELEBRACIÓN (Ciudad/País): \_\_\_\_\_ AÑO: \_\_\_\_\_

(Inclúyanse páginas adicionales si es necesario)

**b) Congresos Internacionales**  
Doc. nº

AUTOR/ES: \_\_\_\_\_  
TÍTULO: \_\_\_\_\_  
TIPO DE PARTICIPACIÓN: \_\_\_\_\_  
CONGRESO: \_\_\_\_\_  
LUGAR DE CELEBRACIÓN (Ciudad/País): \_\_\_\_\_ AÑO: \_\_\_\_\_

AUTOR/ES: \_\_\_\_\_  
TÍTULO: \_\_\_\_\_  
TIPO DE PARTICIPACIÓN: \_\_\_\_\_  
CONGRESO: \_\_\_\_\_  
LUGAR DE CELEBRACIÓN (Ciudad/País): \_\_\_\_\_ AÑO: \_\_\_\_\_

(Inclúyanse páginas adicionales si es necesario)

**4e) PARTICIPACIÓN EN EXPOSICIONES DE ARTE**  
Doc. nº

AUTOR/ES: \_\_\_\_\_  
TÍTULO: \_\_\_\_\_  
TIPO DE PARTICIPACIÓN (Individual/colectiva): \_\_\_\_\_ SALA: \_\_\_\_\_  
LUGAR DE EXPOSICIÓN (Ciudad/País): \_\_\_\_\_ AÑO: \_\_\_\_\_

AUTOR/ES: \_\_\_\_\_  
TÍTULO: \_\_\_\_\_  
TIPO DE PARTICIPACIÓN (Individual/colectiva): \_\_\_\_\_ SALA: \_\_\_\_\_  
LUGAR DE EXPOSICIÓN (Ciudad/País): \_\_\_\_\_ AÑO: \_\_\_\_\_

(Inclúyanse páginas adicionales si es necesario)

**5.- CURRÍCULUM PROFESIONAL**  
Doc. nº

<u>Tipo de actividad</u> <u>(meses)</u>	<u>Fecha de Inicio/Fecha de cese</u>	<u>Duración</u>
1.		
2.		
3.		

(Inclúyanse páginas adicionales si es necesario)

**6.- OTROS MÉRITOS**  
Doc. nº

(Inclúyanse páginas adicionales si es necesario)

## ANEXO III

## BAREMO PARA LOS CONCURSOS DE SELECCIÓN DEL PROFESORADO CONTRATADO EN LA UEX

Las Comisiones de selección que hayan de constituirse para resolver los concursos públicos para la provisión de plazas de personal docente e investigador contratado de la Universidad de Extremadura, se ajustarán al siguiente baremo y normas de aplicación:

Primera.- De los méritos aportados por los candidatos, únicamente se tendrán en cuenta aquéllos debidamente justificados mediante documentos válidos en derecho, que guarden relación con el Área de Conocimiento y/o perfil de la plaza objeto del concurso. Al respecto se considerará la puntuación que se indique en el baremo cuando exista una relación directa con el Área de Conocimiento y/o perfil de la plaza, y la mitad de dicha puntuación cuando su relación sea afín. En caso de no contemplarse ninguna de estas opciones no serán tenidas en cuenta.

Segunda.- El baremo se ajustará a los apartados que figuran en la siguiente tabla, que en su caso, deberán limitarse a las puntuaciones máximas que se indican en la misma para cada tipo de plaza. Siempre que algún candidato alcanzara una puntuación superior al máximo fijado en alguno de los apartados, se normalizarán las puntuaciones de todos los candidatos en dicho apartado.

	Asociado	Ayudante	Ayudante Doctor
1. Condición de habilitado			
2. Currículum Académico	11	19	11
3. Currículum Docente	6	7	10
4. Currículum Investigador	8	13	18
5. Currículum Profesional	19	5	5
6. Otros Méritos	3	3	3
7. Informe del Departamento	3	3	3

En ningún caso la puntuación otorgada en el apartado "Informe del Departamento" podrá ser superior al 20% de la puntuación global obtenido sumando las puntuaciones de los apartados dos al seis.

Tercera.- Las puntuaciones de los apartados dos al siete, se distribuirán entre los subapartados respectivos que figuran en el ANEXO III (bis), con las puntuaciones parciales allí expuestas, ateniéndose, en su caso, a la puntuación máxima que se otorga a cada uno de ellos en el baremo.

Cuarta.- Apartado 1. Condición de habilitado.

Para la contratación de personal docente e investigador se considerará mérito preferente estar habilitado para participar

en los concursos de acceso a cuerpos de funcionarios.

Los aspirantes a una plaza de contratado que acrediten ostentar la condición de habilitado en el área de conocimiento de la plaza objeto del concurso, incrementarán en un 20% la puntuación total obtenida en el resto de los apartados del baremo.

Quinta.- Apartado 2. Currículum Académico.

Subapartado a) Nota media del expediente.

El cálculo de la nota media se realizará asignando a las distintas asignaturas del plan de estudios de la titulación académica correspondiente, las siguientes puntuaciones:

Matricula de Honor: 4 puntos; Sobresaliente: 3 puntos; Notable: 2 puntos; Aprobado I punto.

No se tendrán en cuenta para éste cálculo las asignaturas que sólo puedan calificarse como apto o no apto.

Para las Titulaciones con sistema de créditos, la puntuación para cada asignatura se obtendrá sumando los créditos superados multiplicados cada uno de ellos por el valor de la calificación que corresponda, según la tabla anterior, y dividiendo por el número de créditos totales del expediente.

Con objeto de que la nota media del expediente académico tenga el mismo peso en todos los tipos de concursos, para las plazas de Ayudantes, la nota obtenida por el procedimiento anterior se normalizará multiplicándola por el factor 1,727 (19/11).

Subapartado c). Cursos de Doctorado.

A los efectos de valoración de las asignaturas de doctorado, recibirán igual tratamiento todos los créditos correspondientes a un mismo programa de doctorado.

Sexta.- Apartado 5. Currículum Profesional.

En este apartado se valorarán las actividades profesionales (no docentes), para las que habilite el título o títulos que posea el aspirante, y que tengan relación con la plaza convocada.

Séptima.- Apartado 6. Otros Méritos.

La Comisión podrá valorar en este apartado, de forma individualizada y justificada, otros méritos que concurren en el solicitante y que, teniendo relación con la plaza objeto del concurso, por su naturaleza, no puedan ser incluidos en otros apartados del baremo.

Octava.- Apartado 7. Informe del Departamento.

El informe practicado por el Consejo de Departamento, deberá contener una justificación objetiva e individualizada del juicio valorativo que merezca el currículum de cada aspirante.

Novena.- Las condiciones de los aspirantes y el procedimiento previsto en la presente normativa se acomodará, en cuando sea necesario, a las exigencias imperativas contenidas en el Concierto entre la Universidad de Extremadura y el Servicio Extremeño de Salud, para la selección de Profesores Asociados en Ciencias de la Salud.

### ANEXO III (bis)

#### VALORACIÓN DE APARTADOS Y SUBAPARTADOS DEL BAREMO PARA LA CONTRATACIÓN DE PROFESORADO EN LA UEX

Únicamente se tendrán en cuenta los méritos, debidamente justificados mediante documentos válidos en derecho, que guarden relación con el Área de Conocimiento y/o perfil de la plaza objeto del concurso. Al respecto se considerará la puntuación que se indique en el baremo cuando exista una relación directa con el área de conocimiento y/o perfil de la plaza, y la mitad de dicha puntuación cuando su relación sea afín. En caso de no contemplarse ninguna de estas opciones no serán tenidas en cuenta.

#### 1. CONDICIÓN DE HABILITADO

#### 2. CURRÍCULUM ACADÉMICO

MÁXIMO:

a) Nota media del expediente calculada conforme a:

Matrícula de Honor:	4,0 puntos;
Sobresaliente:	3,0 puntos;
Notable:	2,0 puntos;
Aprobado:	1,0 punto.

b) Trabajo de grado o equivalente o Proyecto Fin de Carrera en planes antiguos.

Aprobado:	0,5 puntos;
Notable:	1,0 punto;
Sobresaliente	1,5 puntos;
Premio Extraordinario:	2,0 puntos.

c) Cursos de Doctorado (máximo 4 puntos):

0,125 puntos/crédito.

d) Grado de Doctor.

Aprobado:	0,5 puntos;
Notable:	1,0 punto;
Sobresaliente o Apto:	1,5 puntos;
Sobresaliente o Apto "Cum Laude":	2,5 puntos;

Premio Extraordinario: 3,5 puntos.

e) Cursos de postgrado: (máximo 3 puntos).

0,02 puntos/crédito.

f) Masters Universitarios: (máximo 3 puntos).

0,1 puntos/crédito.

#### 3. CURRÍCULUM DOCENTE

MÁXIMO:

a) Experiencia docente universitaria.

Tiempo Completo: 1,2 puntos/año.

Proporcionalmente al tiempo de servicio y, en los casos de dedicación a tiempo parcial, además proporcionalmente a la dedicación docente.

b) Experiencia docente no universitaria.

Tiempo Completo: 0,4 puntos/año.

Proporcionalmente al tiempo de servicio y, en los casos de dedicación a tiempo parcial, además proporcionalmente a la dedicación docente.

c) Cursos impartidos (máximo 1 punto/año).

De carácter universitario: 0,05 puntos/crédito.

De carácter no universitario: 0,025 puntos/crédito.

#### 4. CURRÍCULUM INVESTIGADOR

MÁXIMO:

a) Becas de Investigación

a.1. Becas de Investigación FPI u homologadas por la UEx: 1,2 puntos/año.

a.2. Otras becas de investigación: 0,2 puntos/año.

Nota: Todas estas puntuaciones se aplicarán proporcionalmente al tiempo de disfrute.

b) Estancias subvencionadas en Centros de Investigación diferentes al de adscripción de la beca de investigación, en su caso: 0,1 puntos/mes. Máximo 0,6 puntos/año.

Sólo se contabilizarán las estancias con una duración mínima de un mes.

c) Publicaciones de carácter científico (Para libros y capítulos de libros se tendrán en cuenta la extensión y el número de autores).

c.1. Libros con ISBN:

Ed. de difusión Nacional: hasta 4 puntos.

Ed. de difusión Internacional: hasta 6 puntos.

c.2. Capítulos de libros con ISBN:

Ed. de difusión Nacional: hasta 1 punto.

Ed. de difusión Internacional: hasta 2 puntos.

c.3. Artículos en revistas científicas:

No se valorarán en este subapartado las ponencias y comunicaciones publicadas en Actas de Congresos. Éstas se valorarán en el subapartado 4d.).

Revistas Nacionales: hasta 0,5 puntos/artículo.

Revistas Internacionales: hasta 1 punto/artículo.

d) Ponencias y comunicaciones presentadas a congresos científicos:

Nacionales: hasta 0,25 puntos/ponencia.

Internacionales: hasta 0,5 puntos/ponencia.

Nota: Se considerarán un máximo de dos comunicaciones por congreso.

e) Participación en exposiciones de Arte:

Individuales: 0,5 puntos/exposición (Máximo: 4 puntos).

Colectivas: 0,25 puntos/exposición (Máximo: 2 puntos).

## 5. CURRÍCULUM PROFESIONAL

MÁXIMO:

Actividades profesionales que guarden relación directa o afin con la plaza (no docentes), para las que habilite el título o títulos que posee el aspirante. Se computará 1 punto/año si es a tiempo completo y fracciones proporcionales si es a tiempo parcial.

## 6. OTROS MÉRITOS

MÁXIMO:

La Comisión podrá valorar en este apartado, de forma justificada e individualizada, otros méritos que concurren en el solicitante y que, teniendo relación con la plaza objeto del concurso, por su naturaleza, no puedan ser incluidos en otros apartados del baremo.

## 7. INFORME DEL DEPARTAMENTO

MÁXIMO:

# III. Otras Resoluciones

## CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

*ORDEN de 16 de noviembre de 2002, por la que se da publicidad a la Resolución de 31 de octubre de 2002, de la Dirección General para la Administración Local por la que se convoca concurso unitario para la provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.*

El Real Decreto 1.732/1994, de 29 de julio, que regula la provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional establece en su

artículo 26 que el Ministerio para las Administraciones Públicas efectuará convocatoria anual de concurso unitario, en cada Subescala para la provisión de aquellos puestos de trabajos vacantes reservados a concurso que no hubieran sido incluidos en la convocatoria anual de concurso ordinario.

Los concursos unitarios se regirán por las bases que aprueben el Ministerio para las Administraciones Públicas, en función de los méritos generales y de acuerdo con las Comunidades Autónomas, en su caso, respecto al requisito de la lengua propia y de los méritos determinados por ésta.

El artículo 13.3 de la Orden de 10 de agosto de 1994 por la que se dictan normas sobre concursos de provisión de puestos reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional establece que las Comunidades Autónomas

publicarán la convocatoria de concurso unitario con referencia a las vacantes correspondientes a su ámbito territorial.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que tengo conferidas,

**DISPONGO:**

Artículo Único.- Dar publicidad a la Resolución de 31 de octubre de 2002 de la Dirección General para la Administración Local por la que se convoca concurso unitario para la provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional respecto a las vacantes correspondientes al ámbito territorial de esta Comunidad Autónoma.

Mérida, a 16 de noviembre de 2002.

La Consejera de Presidencia,  
MARÍA ANTONIA TRUJILLO RINCÓN

Resolución de 31 de octubre de 2002 de la Dirección General para la Administración Local por la que se convoca concurso unitario para la provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

De acuerdo con los preceptos contenidos en el artículo 99 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del Régimen Local; modificado por la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, en los artículos 25 y 26 del Real Decreto 1.732/1994, de 29 de julio, de provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional; y en los artículos 13 y 14 de la Orden de 10 de agosto de 1994. De acuerdo, asimismo, con las normas aprobadas por diversas Comunidades Autónomas sobre méritos de determinación autonómica y conocimiento de la lengua propia, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 8.1.p) del Real Decreto 1.000/2002, de 27 de septiembre.

Esta Dirección General ha resuelto efectuar la convocatoria de concurso unitario, correspondiente al año 2002, para la provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, con sujeción a las siguientes bases:

Primera.- Puestos vacantes.

Tienen la consideración de puestos vacantes a efectos de este concurso, y por tanto se ofrecen en el mismo (Anexo I):

Aquellos puestos que encontrándose vacantes no hubiesen sido convocados por las Corporaciones Locales en el concurso ordinario.

Aquellos puestos que habiendo sido convocados en el concurso ordinario se hubiesen quedado desiertos.

Aquellos puestos que habiendo sido incluidos en el concurso ordinario, no se hubieran adjudicado por la Corporación Local por otras causas.

Aquellos puestos cuyas Corporaciones Locales soliciten expresamente su inclusión, a pesar de haber resultado vacantes con posterioridad a la convocatoria del concurso ordinario.

Segunda.- Participación.

1. Podrán tomar parte en el presente concurso los funcionarios con habilitación de carácter nacional, pertenecientes a las Subescalas a que se refiere el artículo 20 del Real Decreto 1.174/1987, de 18 de septiembre, pudiendo solicitar solamente los puestos que, según su clasificación, correspondan a las Subescalas y categorías a que pertenecen.

Podrán participar asimismo los funcionarios no integrados en dichas Subescalas y categorías, pertenecientes a los extinguidos Cuerpos Nacionales de Secretarios, Interventores y Depositarios de Administración Local a que se refiere la Disposición transitoria primera, 1, del Real Decreto 1.174/1987, de 18 de septiembre, en los términos siguientes:

- Los Secretarios de primera, a puestos reservados a la subescala de Secretaría, categoría superior;
- Los Secretarios de segunda, a puestos reservados a la subescala de Secretaría, categoría de entrada;
- Los Secretarios de tercera, a puestos reservados a la subescala de Secretaría Intervención;
- Los Secretarios de Ayuntamientos “a extinguir”, a Secretarías de Ayuntamientos con población que no exceda de 2.000 habitantes;
- Los Interventores, a puestos reservados a la subescala de Intervención-Tesorería, categoría superior, pero únicamente a puestos de Intervención y
- Los Depositarios, a puestos reservados a la Subescala de Intervención-Tesorería, pero únicamente a puestos de Tesorería.

2. Los funcionarios con nombramiento provisional y los que se hallen en expectativa de nombramiento están obligados a solicitar la totalidad de puestos correspondientes a su Subescala y categoría. También lo están quienes se encuentren en cualquiera de las circunstancias a que se refiere el artículo 53.2 del Real Decreto 1.174/1987, de 18 de septiembre, los que hubieran cesado en la

situación de servicios especiales y no tuvieran reserva de plaza, y los que hayan promocionado a la categoría superior en los términos del artículo 24.2 del mismo Real Decreto.

Los funcionarios a los que se refiere el presente apartado, que no soliciten todos los puestos correspondientes a su subescala y categoría, se entenderá que renuncian a establecer orden de prelación respecto a los puestos que no relacionen, en favor del Tribunal de Valoración, que podrá adjudicarles, en su caso, cualquiera de ellos.

### 3. No podrán concursar:

a) Los funcionarios inhabilitados y los suspensos en virtud de sentencia o resolución administrativa firmes, si no hubiera transcurrido el tiempo señalado en ellas.

b) Los funcionarios destituidos a que se refiere el artículo 148.5 del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, durante el periodo a que se extienda la destitución.

c) Los funcionarios en la situación de excedencia voluntaria a que se refiere el artículo 29.3,c) y d), de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, si no hubiera transcurrido el plazo de dos años desde la declaración de excedencia.

d) Los funcionarios que no lleven dos años en el último destino obtenido con carácter definitivo en cualquier Administración Pública, salvo que concursen a puestos reservados a su Subescala y categoría en la misma Corporación o se encuentren en los supuestos del artículo 20,1,f), de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública.

### Tercera.- Documentación y plazo para participar.

1. En el plazo de quince días naturales a partir de la publicación de la presente Resolución en el "Boletín Oficial del Estado", los funcionarios con habilitación de carácter nacional que deseen tomar parte en el presente concurso dirigirán a la Subdirección General de Función Pública Local (Registro de entrada de documentos del Ministerio para las Administraciones Públicas, plaza de España, 17, 28071, Madrid), la siguiente documentación:

— Solicitud de participación con expresión individualizada de todos los puestos a que concursan y declaración jurada de no estar incurso en ninguna de las circunstancias a que se refiere el artículo 18.3 del Real Decreto 1.732/1994, de 29 de julio. La especificación de puestos solicitados se hará por orden de prelación de adjudicaciones, con carácter único para la totalidad de

puestos que se soliciten. La unicidad del orden de prelación se mantendrá incluso en el supuesto de solicitar puestos de varias Subescalas y categorías si la pertenencia del concursante a las mismas lo permitiere.

— Documentación acreditativa del conocimiento de la lengua propia y méritos de determinación autonómica en los términos y para los puestos situados en Comunidades Autónomas que los hayan establecido, de acuerdo con lo especificado en la base quinta.

2. Si se solicitaren exclusivamente puestos del País Vasco, la documentación se dirigirá a la Comunidad Autónoma (Dirección General de Administración Local, C/ Donostia - San Sebastián, s/n., 01010 - Vitoria-Gasteiz).

3. La documentación indicada habrá de presentarse de acuerdo con los modelos que se adjuntan en el Anexo II.

4. Los requisitos exigidos, así como los méritos alegados deberán reunirse a la fecha de la presente Resolución.

### Cuarta.- Méritos generales.

Los méritos generales por los que se rige este concurso son los comprendidos en la Resolución de esta misma fecha de esta Dirección General, por la que se da publicidad a la relación individualizada de méritos generales de los habilitados nacionales.

Quinta.- Conocimiento de la lengua propia y méritos de determinación autonómica.

El conocimiento de lengua y méritos de determinación autonómica serán exigidos en los términos en que, para cada Comunidad Autónoma, se detallan a continuación:

H).- Méritos de determinación autonómica de la Comunidad Autónoma de Extremadura.- (Decreto 6/1995, de 21 de febrero).

1. Serán méritos de determinación autonómica de la Comunidad:

a) La experiencia profesional, consistente en el desempeño de un puesto de trabajo en las instituciones propias de la Comunidad Autónoma de Extremadura en situación de servicios en Comunidades Autónomas, o en las entidades locales sitas en su territorio, que implique el conocimiento de las especialidades de la organización territorial y de la normativa de Extremadura.

b) Los cursos de formación y perfeccionamiento impartidos, superados, homologados o reconocidos por el centro de formación de funcionarios de la Junta de Extremadura o, en colaboración con éste, por las Universidades, Centros de Enseñanza Superior u otros

órganos competentes en materia de formación y perfeccionamiento de los funcionarios, siempre que sean homologados por el centro de formación de funcionarios de la Junta de Extremadura a los efectos de este artículo, y que tengan por objeto las especialidades de la organización territorial y de la normativa de Extremadura.

c) La actividad docente, dirigida a la enseñanza de las materias sobre normativa de la Comunidad Autónoma de Extremadura, organización territorial, régimen local y urbanismo que incida en la legislación Autonómica, en cursos organizados por la Comunidad Autónoma de Extremadura o en colaboración con ésta, por Universidades, Centro de Enseñanza Superior o en el Instituto Nacional de Administración Pública.

d) Las publicaciones en materia relativas a las especialidades de la organización territorial y de la normativa de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

## 2. Valoración de los méritos.

a) Servicios prestados se valorarán, hasta un máximo de 1,40 puntos, del modo siguiente:

Servicios prestados en la Comunidad Autónoma de Extremadura como funcionario de la misma, en puestos de trabajo reservados a los grupos A o B: 0,03 puntos/mes.

Servicios prestados en las Entidades Locales de Extremadura en puestos de trabajo; de la misma categoría y subescala en la que se concursa: 0,03 puntos/mes; de otras subescalas: 0,03 puntos/mes .

b) Cursos de formación y perfeccionamiento.

Los cursos de formación y perfeccionamiento se valorarán, en función del nivel académico del curso, hasta un máximo de 1 punto, con exclusión de los que formen parte del curso selectivo, del modo siguiente:

Sólo se tendrán en cuenta los cursos impartidos por el centro de formación de funcionarios de la Junta de Extremadura o, en colaboración con éste, por las Universidades, Centros de enseñanza Superior u otros órganos competentes en materia de formación y perfeccionamiento de los funcionarios, siempre que sean homologados por el centro de formación de funcionarios de la Junta de Extremadura, a los efectos de éste artículo.

La puntuación de cada curso, dentro de una escala de 0,10 a 0,60 se establecerá en función de la relación de la materia impartida con las funciones reservadas a los funcionarios

habilitados de carácter nacional, el grado de dificultad del curso, el número de horas lectivas, nunca inferior a 15, y el sistema de evaluación.

Las convocatorias de cursos formuladas por el centro de formación de funcionarios de la Junta de Extremadura indicarán la puntuación otorgada a los efectos de este artículo. En caso de no indicar la convocatoria la puntuación otorgada, estos cursos se puntuarán según los criterios de valoración regulados en la Orden de 10 de agosto de 1994 del Ministerio para las Administraciones Públicas, sin superar la puntuación máxima de 0,60 puntos a que se refiere el número anterior.

c) Actividad docente.

La actividad docente se valorará hasta un máximo de 0,30 puntos, en función del carácter introductorio o de especialización de los cursos impartidos, del nivel elemental, grado medio o superior, y de cualquier otro elemento que ponga de manifiesto el grado de dificultad de la materia impartida.

d) Publicaciones.

Las publicaciones se valorarán hasta un máximo de 0,30 puntos en función del carácter divulgador o científico, de la extensión, la edición como monografía o artículo en revistas especializadas y cualquier otro elemento que permita evaluar la calidad científica del trabajo publicado.

## 3. Procedimiento de acreditación de méritos.

Los concursantes acreditarán los méritos alegados mediante la presentación del certificado correspondiente, la copia debidamente compulsada o la publicación a que hiciera referencia.

## 4. Valoración de los méritos por el Tribunal.

El Tribunal de valoración del concurso comprobará y valorará los méritos alegados de acuerdo con las reglas y las puntuaciones establecidas en este Decreto y normas de desarrollo.

5. La Dirección General de la Función Pública de la Junta de Extremadura podrá homologar, a estos efectos, cursos realizados con anterioridad a la entrada en vigor del Decreto 6/1995 de 21 de febrero, siempre que se acrediten suficientemente por el solicitante los requisitos exigidos, e igualmente en tanto se desarrolla la estructura y organización del centro de formación de funcionarios de la Junta de Extremadura, los cursos de formación y perfeccionamiento sobre normativa autonómica de Extremadura y especialidades de su organización, impartidos por Universidades y Centros de Enseñanza Superior.

Sexta.- Tribunal de valoración.

I. El Tribunal de valoración del presente concurso será el siguiente:

Presidenta Titular: Doña Sonia Ramos Piñeiro.

Presidenta suplente: Doña Ana María García Fernández.

Vocales Titulares:

Doña Victoria Rodríguez Cativiela.

Don Francisco Javier Ramos García.

Don José Luis Sánchez Santiago.

Don Josep Martínez i Melgares.

Don Bernabé Esteban Ortega.

Don Ángel Dolla Cuartero.

Doña Estrella Álvarez Priego.

Doña Dolores Hernández Herrera.

Don Jenaro Conde Rebollar.

Doña María Teresa Morant Ventura.

Don José M<sup>a</sup> Endemaño Aróstegui.

Don Santiago Villanueva Álvarez.

Don Jesús González Pueyo.

Doña Rosaura María Vázquez González.

Don Antonio Parralo Vegazo.

Doña Margarita Ginard Verger.

Doña María Dolores Martín-Gil García.

Vocales suplentes:

Doña María del Rosario Sánchez Tapia.

Don Carlos Chávarri Sainz.

Doña Ana Menéndez Gallego.

Doña María José Díaz Espadafor.

Don Antonio Meneses Tocino.

Don Lluís Caisina i Vallés.

Don Augusto Martín Agudo.

Doña María José Pinilla López.

Don José Luis Aguirre Arratibel.

Doña María Alonso Díaz.

Don Pedro Antonio Martín Pérez.

Don Javier Endériz Bonnet.

Doña Belén Guirau Morales.

Don Francisco Martorell Massot.

Doña María del Pilar Fernández Quiles.

Secretario titular: Don Antonio Calderón López.

Secretaria suplente: Doña Mercedes Martín Sánchez.

Séptima.- Exclusión de concursantes y Valoración de méritos.

I. El Tribunal de valoración excluirá a los concursantes que no reúnan las condiciones de participación señaladas en la Base segunda, o en su caso, el requisito de lengua.

A continuación puntuará los méritos de los concursantes no excluidos, del siguiente modo:

La puntuación por méritos generales, hasta un máximo de 19,50 puntos, deducidos de la relación incluida en la resolución publicada conjuntamente con esta convocatoria, no siendo posible acreditación adicional alguna por parte de los concursantes ni valoración distinta por parte del Tribunal.

La valoración de méritos de determinación autonómica, hasta un máximo de 3 puntos, en base a la documentación aportada por los concursantes conforme a las reglas específicas de cada Comunidad Autónoma.

Respecto de los puestos sin méritos de determinación autonómica, el tribunal puntuará exclusivamente los generales hasta un máximo de 19,50 puntos.

2. En caso de empate en la puntuación final de méritos de dos o más concursantes, el Tribunal dará prioridad en la propuesta de adjudicación a aquél que hubiera obtenido mayor puntuación por méritos de determinación autonómica. De mantenerse el empate, a favor de quien en méritos generales tenga mayor puntuación en los apartados a), b), c), d) y e), por dicho orden, del artículo 15.1 del Real Decreto 1.732/1994, de 29 de julio. En última instancia el empate se resolverá en base al orden de prelación en el proceso selectivo, teniendo preferencia los aspirantes que hayan accedido por el sistema de promoción interna sobre los de acceso libre.

Octava.- Propuesta de resolución.

Tras la exclusión y puntuación de concursantes, el Tribunal formulará relación comprensiva de los no excluidos con sus puntuaciones, así como relación fundada de excluidos. De acuerdo con las puntuaciones, y con el orden de prelación para el supuesto de concursantes que obtengan la máxima puntuación en dos o más puestos, el Tribunal formulará y elevará a esta Dirección General propuesta de adjudicación de puestos.

Novena.- Resolución.

Esta Dirección General resolverá el concurso de acuerdo con la propuesta formulada por el Tribunal de valoración, remitiendo a

las Comunidades Autónomas y publicándolo en el plazo de un mes en el “Boletín Oficial del Estado”.

#### Décima- Plazo Posesorio.

1. El plazo de toma de posesión en los destinos obtenidos en el concurso será de tres días hábiles si se trata de puestos de trabajo de la misma localidad o de un mes si se trata de primer destino o de puestos de trabajo en localidad distinta.

Dicho plazo empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución del presente concurso en el “Boletín Oficial del Estado”.

Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde dicha publicación.

2. El cómputo de plazos posesorios se iniciará cuando finalicen los permisos o licencias que, en su caso, hayan sido concedidos a los interesados.

3. Por necesidades del servicio, mediante acuerdo de los Presidentes de las Corporaciones en que haya de cesar y tomar posesión el concursante, se podrá diferir el cese y la toma de posesión hasta un máximo de tres meses, debiendo el segundo de ellos dar cuenta de tal acuerdo a esta Dirección General.

Excepcionalmente, a instancia del interesado y por razones justificadas, podrá también diferirse la toma de posesión, por igual plazo, por acuerdo entre los Presidentes respectivos dando cuenta a esta Dirección General.

#### Undécima.- Irrenunciabilidad y voluntariedad de los destinos.

1. Los destinos adjudicados serán irrenunciables, desde el momento en que el Tribunal formule la propuesta de adjudicación de puestos.

2. Los destinos obtenidos en este concurso tendrán carácter voluntario, no generando en consecuencia derecho al abono de indemnización por traslado.

#### Duodécima.- Notificación de ceses y tomas de posesión.

1. Las diligencias de cese y toma de posesión de los concursantes que accedan a un puesto de trabajo, de acuerdo con la resolución del concurso, deberán ser comunicadas a esta Dirección General y a la Comunidad Autónoma respectiva, dentro de los tres días hábiles siguientes a aquél en que se produzcan.

2. La toma de posesión determina la adquisición de los derechos y deberes funcionariales inherentes al puesto, pasando a depender el funcionario de la correspondiente Corporación.

#### Decimotercera.- Normas para la Comunidad Autónoma del País Vasco.

Las Instituciones Forales procederán a la resolución del concurso y a su remisión a la Comunidad Autónoma. El órgano competente de la Comunidad Autónoma del País Vasco y la Dirección General de Función Pública efectuarán la coordinación precisa para evitar los nombramientos múltiples en los supuestos en que los interesados obtengan simultáneamente puestos en Corporaciones Locales de la Comunidad Autónoma del País Vasco y de alguna otra.

#### Decimocuarta.- Recursos.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante esta Dirección General, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/1999, así como en los artículos 10-i) y 14.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y sin perjuicio de cualquier otro recurso que se pudiera interponer.

Madrid, 31 de octubre de 2001. El Director General, Pablo Trillo-Figueroa y Martínez-Conde.

ANEXO I  
COMUNIDAD AUTONOMA DE EXTREMADURA

AGRUPACION SECRETARIA CLASE 3ª

PROVINCIA	LOCALIDAD	CODIGO
BADAJOS	ATALAYA	0606501
BADAJOS	BATERO	0608001
BADAJOS	CASAS DE REINA	0616501
BADAJOS	PERALEDA DEL ZAUCEJO	0650001
BADAJOS	PUEBLA DE LA REINA	0651501
BADAJOS	SANCTI SPIRITUS	0659501
CACERES	CASARES DE LAS HURDES	1020001
CACERES	GORDO (EL)	1033201
CACERES	JARILLA	1041601
CACERES	NAVALVILLAR DE IBOR	1052001
CACERES	PALOMERO	1054001
CACERES	PERALEDA DE SAN ROMAN	1055601
CACERES	PORTAJE	1059201
CACERES	SANTIAGO DE ALCANTARA	1066801
CACERES	SANTIBAÑEZ EL BAJO	1068001
CACERES	TALAVERUELA	1070801
CACERES	TORRECILLA DE LOS ANGELES	1074001
CACERES	TORREQUEMADA	1076801
CACERES	VALDECAÑAS DE TAJO	1078001
CACERES	VILLA DEL CAMPO	1082001
CACERES	VILLASBUENAS DE GATA	1085201

INTERVENCION CLASE 1ª

PROVINCIA	LOCALIDAD	CODIGO
BADAJOS	ALMENDRALEJO	0605502
BADAJOS	DON BENITO	0621502
BADAJOS	VILLANUEVA DE LA SERENA	0676002

INTERVENCION CLASE 2ª

PROVINCIA	LOCALIDAD	CODIGO
BADAJOS	ALBURQUERQUE	0603001
BADAJOS	AZUAGA	0607002
BADAJOS	CABEZA DEL BUEY	0611002
BADAJOS	CASTUERA	0617501
BADAJOS	FREGENAL DE LA SIERRA	0624501
BADAJOS	FUENTE DEL MAESTRE	0626502
BADAJOS	GUAREÑA	0629501
BADAJOS	JEREZ DE LOS CABALLEROS	0634502
BADAJOS	LLERENA	0636502
BADAJOS	MONTIJO	0643501
BADAJOS	NAVALVILLAR DE PELA	0645002
BADAJOS	OLIVA DE LA FRONTERA	0646002
BADAJOS	OLIVENZA	0647002
BADAJOS	SAN VICENTE DE ALCANTARA	0659001
BADAJOS	SANTOS DE MAIMONA (LOS)	0661001
BADAJOS	TALAVERA LA REAL	0663501
BADAJOS	VILLAFRANCA DE LOS BARROS	0674002
BADAJOS	ZAFRA	0678501
BADAJOS	ZALAMEA DE LA SERENA	0679502

## INTERVENCION CLASE 2ª

PROVINCIA	LOCALIDAD	CODIGO
CACERES	ARROYO DE LA LUZ	1008401
CACERES	CORIA	1026401
CACERES	JARAIZ DE LA VERA	1040802
CACERES	MIAJADAS	1047601
CACERES	MONTEHERMOSO	1050001
CACERES	MORALEJA	1050402
CACERES	TALAYUELA	1071202
CACERES	TRUJILLO	1077201
CACERES	VALENCIA DE ALCANTARA	1080402

## OFICIAL MAYOR CLASE 1ª

PROVINCIA	LOCALIDAD	CODIGO
BADAJOS	MERIDA	0641001

## SECRETARIA CLASE 1ª

PROVINCIA	LOCALIDAD	CODIGO
BADAJOS	ALMENDRALEJO	0605501
BADAJOS	VILLANUEVA DE LA SERENA	0676001
CACERES	NAVALMORAL DE LA MATA	1051601

## SECRETARIA CLASE 2ª

PROVINCIA	LOCALIDAD	CODIGO
BADAJOS	ALBURQUERQUE	0603001
BADAJOS	AZUAGA	0607001
BADAJOS	CABEZA DEL BUEY	0611001
BADAJOS	FREGENAL DE LA SIERRA	0624501
BADAJOS	FUENTE DEL MAESTRE	0626501
BADAJOS	JEREZ DE LOS CABALLEROS	0634501
BADAJOS	LLERENA	0636501
BADAJOS	MONTIJO	0643501
BADAJOS	NAVALVILLAR DE PELA	0645001
BADAJOS	OLIVA DE LA FRONTERA	0646001
BADAJOS	OLIVENZA	0647001
BADAJOS	VILLAFRANCA DE LOS BARROS	0674001
BADAJOS	ZALAMEA DE LA SERENA	0679501
CACERES	JARAIZ DE LA VERA	1040801
CACERES	MORALEJA	1050401
CACERES	TALAYUELA	1071201
CACERES	VALENCIA DE ALCANTARA	1080401

## SECRETARIA CLASE 3ª

PROVINCIA	LOCALIDAD	CODIGO
BADAJOS	ACEDERA	0600501
BADAJOS	ALCONCHEL	0603501
BADAJOS	BIENVENIDA	0609501
BADAJOS	CALERA DE LEON	0612501
BADAJOS	CAPILLA	0614501
BADAJOS	CHELES	0620501
BADAJOS	CORDOBILLA DE LACARA	0618501
BADAJOS	CORONADA (LA)	0619001

## SECRETARIA CLASE 3ª

PROVINCIA	LOCALIDAD	CODIGO
BADAJOS	ENTIDAD A.T.I.M.ENTRERRIOS (VILLANUEVA DE LA SERENA)	06J0101
BADAJOS	ENTIDAD A.T.I.M.HERNAN CORTES (DON BENITO)	06J0701
BADAJOS	ENTIDAD A.T.I.M.ZURBARAN (VILLANUEVA DE LA SERENA)	06J0401
BADAJOS	ESPARRAGOSA DE LA SERENA	0623001
BADAJOS	ESPARRAGOSA DE LARES	0623301
BADAJOS	FERIA	0624001
BADAJOS	FUENLABRADA DE LOS MONTES	0625001
BADAJOS	FUENTE DEL ARCO	0626001
BADAJOS	GARBAYUELA	0627501
BADAJOS	GARLITOS	0628001
BADAJOS	HELECHOSA DE LOS MONTES	0630501
BADAJOS	HERRERA DEL DUQUE	0631001
BADAJOS	HIGUERA DE LA SERENA	0631501
BADAJOS	HIGUERA DE LLERENA	0632001
BADAJOS	HINOJOSA DEL VALLE	0633501
BADAJOS	LAPA (LA)	0635001
BADAJOS	LLERA	0636001
BADAJOS	MAGACELA	0637001
BADAJOS	MALCOCINADO	0638001
BADAJOS	MALPARTIDA DE LA SERENA	0638501
BADAJOS	MANCHITA	0639001
BADAJOS	MONESTERIO	0642001
BADAJOS	OLIVA DE MERIDA	0646501
BADAJOS	ORELLANA DE LA SIERRA	0647501
BADAJOS	PARRA (LA)	0649001
BADAJOS	PUEBLA DE ALCOCER	0650501
BADAJOS	PUEBLA DEL MAESTRE	0653001
BADAJOS	PUEBLA DEL PRIOR	0653501
BADAJOS	VALLE DE LA SERENA	0672501
BADAJOS	VALVERDE DE BURGUILLOS	0670501
BADAJOS	VILLARTA DE LOS MONTES	0678001
CACERES	ABADÍA	1000401
CACERES	ABERTURA	1000401
CACERES	ALCOLLARIN	1003601
CACERES	ALDEACENTENERA	1005201
CACERES	ALDEHUELA DEL JERTE	1006401
CACERES	ALÍA	1006801
CACERES	ALMARAZ	1020501
CACERES	BOHONAL DE IBOR	1012001
CACERES	CABAÑAS DEL CASTILLO	1013201
CACERES	CABEZUELA DEL VALLE	1014001
CACERES	CADALSO	1015201
CACERES	CALZADILLA	1015601
CACERES	CASTAÑAR DE IBOR	1020501
CACERES	CEDILLO	1024401
CACERES	DESCARGAMARIA	1028001
CACERES	GARGANTA LA OLLA	1030801
CACERES	GUADALUPE	1034001
CACERES	GUIJO DE SANTA BÁRBARA	1035601
CACERES	HERRERA DE ALCANTARA	1036801
CACERES	HUELAGA	1039601

**SECRETARIA CLASE 3ª**

PROVINCIA	LOCALIDAD	CODIGO
CACERES	MADRIGAL DE LA VERA	1043601
CACERES	MADROÑERA	1044401
CACERES	MAJADAS	1044801
CACERES	NUÑOMORAL	1053201
CACERES	PASARON DE LA VERA	1054401
CACERES	PESGA (LA)	1056801
CACERES	RIOLOBOS	1061201
CACERES	ROBLEDILLO DE GATA	1061601
CACERES	ROBLEDILLO DE LA VERA	1062001
CACERES	ROBLEDILLO DE TRUJILLO	1062401
CACERES	ROSALEJO	1063301
CACERES	RUANES	1063301
CACERES	SANTA ANA	1065201
CACERES	SANTA CRUZ DE LA SIERRA	1065601
CACERES	SANTA CRUZ DE PANIAGUA	1066001
CACERES	SAUCEDILLA	1068401
CACERES	TORRE DE DON MIGUEL	1073201
CACERES	TORREJONCILLO	1075201
CACERES	VALDELACASA DE TAJO	1079201
CACERES	VALVERDE DE LA VERA	1080801
CACERES	VILLAMESIAS	1082801
CACERES	VILLAMIEL	1083201

**TESORERIA**

PROVINCIA	LOCALIDAD	CODIGO
BADAJOS	DON BENITO	0621503
CACERES	NAVALMORAL DE LA MATA	1051602

**VICE-INTERVENCION CLASE 1ª**

PROVINCIA	LOCALIDAD	CODIGO
CACERES	CACERES (DIPUTACIÓN PROVINCIAL)	1000101

## ANEXO II

## MODELO DE SOLICITUD DE CONCURSO UNITARIO (1)

I. DATOS PERSONALES			
Apellidos			
Nombre	D.N.I.		N.R.P.
Domicilio (a efectos notificación):			
Calle y número			
Código postal y localidad			
Provincia			Teléfono
II. DATOS PROFESIONALES			
Subescala/s y categoría/s a que concursa			
Situación administrativa			
Destino actual			
Forma (2) y fecha de nombramiento en el destino actual			
III. PUESTOS A QUE CONCURSA Y ORDEN DE PRELACIÓN EN LA ADJUDICACIÓN DE DESTINOS (3)			
			Nº de puestos solicitados
Nº orden	(4) Código	Corporación y Provincia	Nombre del Puesto
1º			
2º			
3º			
4º			
5º			
6º			

Solicita tomar parte en el concurso unitario de traslado para Habilitados de carácter nacional, convocado por Resolución de fecha \_\_\_\_\_ a los puestos de trabajo anteriormente relacionados, declarando no estar incurso en ninguna de las causas de exclusión indicadas en la base segunda.3, y acompañando la documentación que se especifica al dorso.

Lugar, fecha y firma

Ilma. Sra. Subdirectora General de Función Pública Local.

(Registro de entrada de documentos del MAP. Plaza de España, 17. 28071 Madrid.

(\*) Dirección General de Administración Local de la Comunidad Autónoma del País Vasco

C/ Donostia— San Sebastián, s/n - 01010 - VITORIA-GASTEIZ (ALAVA), si se solicitan exclusivamente puestos del País Vasco.

(1) Enviar la solicitud a la Subdirección General de Función Pública Local, acompañando, en su caso, los documentos acreditativos del conocimiento de la lengua de la Comunidad Autónoma y de los méritos de determinación autonómica alegados. En el supuesto de que esta documentación de petición se refiera a más de una Comunidad Autónoma, se remitirán tantas copias de dicha documentación como Comunidades Autónomas se soliciten.

(2) Definitivo o provisional.

(3) De ser insuficiente esta hoja para todos los puestos que se desean solicitar utilice hojas supletorias.

(4) El código de puesto figura en la casilla "(Código de puesto)" de la relación de vacantes (Anexo I).

## DORSO QUE SE CITA

## Documentación que se acompaña

A. Del requisito de conocimiento de lengua de Comunidad Autónoma

B. De méritos de determinación autonómica.

*RESOLUCIÓN de 21 de noviembre de 2002, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se emplaza a los posibles interesados en el recurso contencioso-administrativo, tramitado bajo el procedimiento abreviado nº 446/2002 I, promovido a instancias de D. Andrés Jiménez Corchero contra la Orden de 30 de julio de 2002 de la Consejería de Presidencia, por la que se dispone la publicación de la relación definitiva de aprobados en las pruebas selectivas convocadas por Orden de 31 de mayo de 2001, para cubrir vacantes pertenecientes al Grupo IV, Categoría Oficial Segunda, Especialidad Mantenimiento, de personal laboral de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.*

Dando cumplimiento a la Providencia, dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Badajoz, de fecha 4 de noviembre 2002, se hace pública la interposición del Recurso Contencioso-Administrativo, tramitado bajo el Procedimiento Abreviado nº 446/2002 I, promovido a instancias de D. ANDRÉS JIMÉNEZ CORCHERO contra la Orden de 30 de julio de 2002 de la Consejería de Presidencia, por la que se dispone la publicación de la relación definitiva de aprobados en las pruebas selectivas convocadas por Orden de 31 de mayo de 2001 para cubrir vacantes pertenecientes al Grupo IV, Categoría Oficial Segunda, Especialidad Mantenimiento, de personal laboral de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Por ello, se emplaza a los posibles interesados para que puedan personarse, si a su derecho conviniera, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Badajoz, en relación con el citado Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de nueve días a contar desde el siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial de Extremadura de conformidad con lo previsto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Mérida, a 21 de noviembre de 2002.

El Director General de la Función Pública,  
TOMÁS GUERRERO FLORES

*RESOLUCIÓN de 21 de noviembre de 2002, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se emplaza a los posibles interesados en el recurso contencioso-administrativo, tramitado bajo el procedimiento abreviado nº 512/2002, promovido a instancias de D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Victoria Collado Caldera contra el recurso de reposición interpuesto contra la Orden de 30 de julio de 2002 de la Consejería de Presidencia, por la que se dispone la publicación de la relación definitiva de aprobados en las pruebas selectivas convocadas por Orden de 31 de mayo de 2001, para cubrir vacantes pertenecientes al Grupo IV, Categoría A.T.E./Cuidador, de personal laboral de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.*

Dando cumplimiento a la Providencia, dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Cáceres, de fecha 7 de noviembre 2002, se hace pública la interposición del Recurso Contencioso-Administrativo, tramitado bajo el Procedimiento Abreviado nº 512/2002, promovido a instancias de D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> VICTORIA COLLADO CALDERA contra la desestimación del Recurso de Reposición interpuesto contra la Orden de 30 de julio de 2002 de la Consejería de Presidencia, por la que se dispone la publicación de la relación definitiva de aprobados en las pruebas selectivas convocadas por Orden de 31 de mayo de 2001 para cubrir vacantes pertenecientes al Grupo IV, Categoría A.T.E./ Cuidador/a, de personal laboral de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Por ello, se emplaza a los posibles interesados para que puedan personarse, si a su derecho conviniera, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Cáceres, en relación con el citado Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de nueve días a contar desde el siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial de Extremadura de conformidad con lo previsto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Mérida, a 21 de noviembre de 2002.

El Director General de la Función Pública,  
TOMÁS GUERRERO FLORES

## CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

### *RESOLUCIÓN de 12 de noviembre de 2002, de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se formula declaración de impacto ambiental sobre proyecto de instalación de Centro de Transferencias de residuos peligrosos (baterías usadas) en el término municipal de Badajoz.*

El Real Decreto Legislativo 1.302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, modificado por el R.D. Ley 9/2000, de 6 de octubre y por la Ley 6/2001, de 8 de mayo, cuyos preceptos tienen el carácter de legislación estatal a tenor de lo dispuesto en el artículo 149.1.23ª de la Constitución; y su Reglamento de ejecución aprobado por Real Decreto 1.131/1988, de 30 de septiembre, establecen la obligación de formular declaración de impacto ambiental, con carácter previo a la resolución administrativa que se adopte para la realización, o en su caso autorización de las obras, instalaciones o actividades comprendidas en los anexos a las citadas disposiciones.

El proyecto denominado “Instalación de Centro de Transferencia de Baterías Usadas” en la Carretera de Sevilla, Kilómetro 4,200 del término municipal de Badajoz pertenece a los comprendidos en el Anexo I de la Ley 6/2001, de 8 de mayo, de modificación del R.D. legislativo 1.302/1986, de 28 de junio.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 17 del citado Reglamento, el Estudio de Impacto Ambiental fue sometido al trámite de información pública, mediante anuncio que se publicó en el D.O.E. nº 45 de 20 de abril de 2002. En dicho período de información pública no se han formulado alegaciones.

El Anexo I contiene los datos esenciales del Proyecto. Los aspectos más destacados del Estudio de Impacto Ambiental se recogen en el Anexo II.

En consecuencia la Dirección General de Medio Ambiente, de la Junta de Extremadura, en el ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 1 del Decreto 45/1991, sobre Medidas de Protección del Ecosistema en la Comunidad Autónoma de Extremadura, convalidado por el Decreto 25/1993, de 24 de febrero, formula a los solos efectos ambientales, la siguiente Declaración de Impacto Ambiental, sobre el proyecto de “Instalación de Centro de Transferencia de Residuos Peligrosos (Baterías Usadas) en el Término Municipal de Badajoz”.

#### DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

Examinado el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto “Instalación de Centro de Transferencia de Residuos Peligrosos (Baterías

Usadas) en el Término Municipal de Badajoz”, el mismo se considera ambientalmente favorable, considerando que de su ejecución no se derivarán impactos ambientales críticos e irreversibles y los impactos ambientales de efectos recuperables pueden ser corregidos o minimizados, aplicando las medidas correctoras incluidas en el Estudio de Impacto Ambiental (resumidas en el Anexo II de la presente Declaración), siempre que no entren en contradicción con las enumeradas a continuación, que tendrán prevalencia:

#### • Medidas en la fase preoperativa:

1. Proceder, previamente al comienzo de las obras y sus correspondientes movimientos de tierras, a la retirada selectiva del substrato edáfico para su utilización en las labores de restauración definitiva. Dicho substrato se acopiará en montones no superiores a los 2 metros de altura para garantizar el mantenimiento de sus características físicas y químicas esenciales.

2. Adecuar las edificaciones al entorno industrial en que se ubican. En cualquiera de los elementos constructivos no deben utilizarse tonos brillantes.

#### • Medidas en la fase operativa:

1. Deberá disponer de redes separadas de saneamiento tanto de aguas residuales de aseos y servicios como de aguas residuales industriales.

2. Las aguas residuales asimilables a urbanas de servicios y aseos se evacuarán a un sistema de tratamiento de depuración teniendo en cuenta los habitantes/equivalentes:

— Dispondrá de arqueta y reja de desbaste.

— El sistema deberá estar perfectamente impermeabilizado y estanco. Las dimensiones deberán ser adecuadas al volumen estimado de vertido.

— Se realizarán las oportunas operaciones de mantenimiento para garantizar un adecuado funcionamiento del sistema.

— Las características del vertido final se ajustarán a lo establecido en las disposiciones vigentes.

3. Para los posibles derrames de aguas residuales industriales se dispondrá de un depósito estanco e impermeable, evitando su vertido directo a la red de saneamiento o cauce público, y se entregarán a un gestor autorizado, así como las condiciones que se establecen en la autorización de Gestor de Residuos Peligrosos.

4. En el centro de transferencia se almacenan residuos calificados y codificados de peligrosos, según R.D. 952/97 de 20 de junio, por lo que deberán cumplir las normas establecidas para la gestión de

los residuos peligrosos (Ley 10/98 Básica de 21 de abril de Residuos y R.D. 833/88 de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución de la Ley 20/1986 básica de Residuos Tóxicos y Peligrosos), así como las canalizaciones que se establezcan en la autorización de Gestor de Residuos Peligrosos.

5. El nivel de emisión de contaminantes a la atmósfera como partículas en suspensión, óxidos de carbono, óxidos de nitrógeno y compuestos orgánicos volátiles, no podrá superar los niveles de emisión a la atmósfera para las principales industrias, Decreto 833/75, de 6 de febrero, por el que se desarrolla la Ley 38/72, de 22 de diciembre, de protección del ambiente atmosférico.

• Medidas para finalizar las obras:

1. Al finalizar las obras, proceder a la retirada de cualquier resto potencialmente contaminante, que deberá evacuarse a un vertedero controlado.

• Condiciones complementarias

1. El vertido de las aguas residuales deberá tener la correspondiente autorización administrativa de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, conforme a las disposiciones vigentes.

2. Solicitar la condición de gestor de residuos peligrosos establecidas en la normativa vigente, así como el cumplimiento de las obligaciones que se deriven.

3. Respecto a la ubicación y construcción, se atenderá a lo establecido en la Normativa Urbanística y el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas correspondiendo a los Ayuntamientos y Comisiones respectivas las competencias en estas materias.

4. Se cumplirá de forma escrupulosa el Plan de Vigilancia Ambiental previsto en el proyecto.

5. Una vez finalizada la fase de construcción y antes de su entrada en servicio, se comunicará a esta Dirección General de Medio Ambiente para comprobar y verificar el cumplimiento de las medidas indicadas en este informe. El incumplimiento de ellas puede ser causa de suspensión de la actividad, sin perjuicio de la imposición de sanciones y responsabilidad civil o penal.

6. La presente Declaración de Impacto Ambiental se emite a los solos efectos medioambientales, conforme el Decreto 45/91, sobre medidas de Protección del Ecosistema en la Comunidad Autónoma de Extremadura, y no supone de modo alguno autorización como gestor de residuos peligrosos.

Mérida, 12 de noviembre de 2002.

El Director General de Medio Ambiente,  
LEOPOLDO TORRADO BERMEJO

## ANEXO I DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El proyecto tiene por objeto la construcción de una nave industrial abierta y cubeto de hormigón armado necesario para la implantación de los equipos que posibiliten el correcto acondicionamiento de residuos y en particular el almacenamiento de baterías usadas de vehículos para su posterior expedición a un gestor final, teniendo por tanto la consideración de Centro de Transferencia de baterías usadas.

Las líneas básicas del proyecto se resumen en los siguientes objetivos:

a) Ampliar su actividad actual (compra, almacenamiento y venta de chatarras metálicas) completándola con la de gestor intermedio de baterías usadas.

b) Ampliar sus instalaciones con los elementos adecuados para el desarrollo de la actividad proyectada.

c) Se trata de preparar a la empresa para recoger, transportar (mediante la utilización de vehículos y conductores aptos para el transporte de mercancías peligrosas por carretera) y almacenar baterías usadas.

d) Realizar la gestión de las baterías usadas conforme a lo establecido en la Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos y el R.D. 833/1998, de 20 de junio, que modifica el anterior Reglamento.

e) Construcción de un cubeto cubierto, forjado con hormigón armado que tiene como objeto materializar un recinto impermeable de evacuación controlada, en el cual se almacenarán baterías usadas.

El proyecto incluye las siguientes instalaciones:

1. Un cubeto forjado para almacenamiento de baterías usadas.

2. Arqueta de recogida de vertidos accidentales, la cual dispondrá de una bomba de ácidos que vehicularán los mismos a un depósito de acero inoxidable.

3. Una nave para el desguace de vehículos y maquinaria.

## ANEXO II RESUMEN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

El Estudio de Impacto Ambiental incluye como primer apartado la introducción, metodología del estudio, características del proyecto y descripción del medio físico, biológico y socioeconómico.

La descripción del medio físico y biológico incluye los siguientes factores medioambientales: geología, edafología, hidrología, climatología, vegetación y fauna.

Se realiza un análisis comparado de impactos, incluyendo los siguientes apartados:

1. Consideraciones generales.

2. Impactos sobre el medio físico y biológico:

- Suelo
- Ruido
- Paisaje
- Calidad de las aguas
- Atmósfera
- Vegetación
- Fauna

3. Impactos sobre el medio socioeconómico:

- Salud
- Usos del suelo

Se realiza una valoración cualitativa de los impactos previamente identificados y descritos, tanto en la fase de construcción como en la de explotación.

Todos los impactos son calificados como moderados con la excepción del vertido de ácidos que es calificado como severo, no obstante, aplicando las medidas correctoras propuestas, dicho impacto sería puntual, temporal y moderado.

Para prevenir, minimizar y corregir los posibles impactos derivados de la ejecución del proyecto se establecen las siguientes medidas correctoras:

1. Suelo:

- No se realizarán excavaciones fuera del recinto vallado.
- Durante la fase de construcción la maquinaria realizará los cambios de aceite en una zona acondicionada para ello, dentro del suelo impermeabilizado.
- Durante las acciones de recogida y traslado de las baterías tenemos que aplicar ciertas medidas correctoras que están contempladas en las características del camión utilizado durante el transporte de las mismas, las características técnicas del vehículo se incluyen en el proyecto técnico, el cual ya está homologado por industria.
- En caso de accidente del vehículo se aplicará la normativa de protección civil sobre estos casos.

2. Ruido:

- Se construirá una pantalla vegetal para minimizar los posibles ruidos que se generen con la utilización de la grúa para cargar y descargar las baterías paletizadas.

3. Paisaje:

- Se construirá una pantalla vegetal para minimizar los posibles impactos visuales que se generen con la utilización normal de la chatarrería y con la gestión de baterías.

4. Calidad de las aguas:

- Se impermeabilizará la zona de carga y descarga que estará señalizada.
- Bajo la zona impermeabilizada se ubicarán los elementos técnicos para la recogida, canalización y tratamiento de los posibles vertidos del manejo de las baterías.
- Toda la canalización se dirigirá a un pozo ciego que podría servir para el riego de la pantalla vegetal. Desde esta Dirección General de Medio Ambiente se propone como medida correctora que en lugar de pozo ciego sea fosa séptica de dos cámaras con pozo o zanja filtrante, sólo para aguas fecales.

- Para evitar la lluvia el recinto utilizado para la gestión de baterías estará techado.

- En caso de accidente del vehículo se aplicará la normativa de protección civil sobre estos casos.

5. Vegetación:

- Creación de una pantalla visual y acústica con representantes arbóreos de crecimiento rápido y gran porte, principalmente coníferas.
- Plantación en partes del recinto, visibles desde la carretera, de arbustos autóctonos para el adecentamiento visual de la zona.

6. Salud:

- Se impermeabilizará la zona de carga y descarga y ésta estará señalizada.
- Bajo la zona impermeabilizada se ubicarán los elementos técnicos para la recogida, canalización y tratamiento de los posibles vertidos del manejo de las baterías.
- Toda la canalización se dirigirá a un pozo ciego, desde ésta Dirección General se propone como medida correctora una fosa séptica de dos cámaras con zanja o pozo filtrante, sólo para aguas fecales.

- La zona de almacenaje estará igualmente impermeabilizada y conectada mediante sumideros a los elementos técnicos de canalización y tratamiento.
- Para evitar la lluvia el recinto utilizado para la gestión de baterías estará techado.
- En caso de accidente del vehículo se aplicará la normativa de protección civil sobre estos casos.
- Aplicación de la normativa vigente, sin sobrepasar las concentraciones máximas admitidas en el ambiente de las instalaciones.
- El transporte de los residuos deberá cumplir con la normativa y acuerdos sobre transporte de mercancías peligrosas.

Plan de vigilancia ambiental para que las medidas sean ejecutadas correctamente.

- Ruidos y contaminación: Se supervisarán las emisiones y ruidos.
- Suelo: Se supervisarán la zona para evitar vertidos incontrolados o error en la ejecución.
- Recursos hídricos: Se evacuarán los vertidos a un pozo ciego. Esta Dirección General propone como medida correctora a una fosa séptica.
- Paisaje: Se plantarán arbustos típicos de la asociación típica vegetal, sin olvidar la implantación para la futura existencia de una pantalla visual natural.

Durante la fase de explotación deberá extremarse el cumplimiento estricto de las Normas de Seguridad y la revisión periódica de los elementos de seguridad obligatorios.

Sobre el proceso se efectuará con una frecuencia diaria una inspección de las instalaciones para detectar cualquier fuga y corregir inmediatamente las deficiencias observadas, especialmente en los residuos almacenados en la nave de almacenamiento.

Sobre el producto, cada recogida de residuos que se realice llegará al Centro de Transferencia con su correspondiente documento de aceptación y control. Para facilitar la gestión de residuos almacenados en la nave de almacenamiento.

Sobre el producto, cada recogida de residuos que se realice llegará al Centro de Transferencia con su correspondiente documento de aceptación, y control. Para facilitar la gestión de residuos se llevarán partes de gestión que constarán de:

— Fichas de análisis: recoge las determinaciones realizadas en los trabajos de aceptación de los residuos aceptados.

— Registro de entrada.

— Registro de salida.

Sobre las instalaciones, el responsable del Centro de Transferencia comprobará diariamente la zona de almacenamiento, así como los residuos almacenados en la misma.

---

**RESOLUCIÓN de 15 de noviembre de 2002, del Consejero de Agricultura y Medio Ambiente, por la que se dispone la ejecución de la sentencia nº 1295 de 10 de julio de 2002, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura.**

En el Recurso Contencioso-Administrativo, núm. 1.777 de 1999, promovido por el Procurador D. Juan Antonio Hernández Lavado, en nombre y representación de D. Ruperto Olmos Merino contra la Junta de Extremadura, recurso que versa sobre: Desestimación presunta, por silencio administrativo, de la petición dirigida a la Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo, con fecha 4 de diciembre de 1998, ha recaído sentencia firme de fecha 10 de julio de 2002.

El artículo 9.1 del Decreto 59/1991, de 23 de julio, por el que se regula la tramitación administrativa en la ejecución de resoluciones judiciales, establece que el titular del órgano competente dictará la correspondiente resolución en orden al cumplimiento de la sentencia.

Por tanto, y en uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente

**RESUELVO:**

Proceder a la ejecución del fallo de la Sentencia nº 1.295, de 10 de julio de 2002, de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura dictada en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 1.777 de 1999, llevando a puro y debido efecto el fallo, cuya parte dispositiva dice:

“Que estimando el recurso contencioso-administrativo formulado por el Procurador Sr. Hernández Lavado, contra la desestimación presunta, por silencio administrativo, de la petición indemnizatoria dirigida a la Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo, con fecha 4 de diciembre de 1998, anulamos la misma por no

ser ajustada a Derecho y condenamos a la Administración Autónoma demandada a abonar al actor la cantidad de 1.616,49 euros (268.962 pesetas), más el interés legal desde la fecha de la reclamación administrativa. Sin hacer especial pronunciamiento respecto a las costas procesales causadas.”

Mérida, a 15 de noviembre de 2002.

El Consejero de Agricultura y Medio Ambiente,  
EUGENIO ÁLVAREZ GÓMEZ

*RESOLUCIÓN de 18 de noviembre de 2002, del Consejero de Agricultura y Medio Ambiente, por la que se dispone la ejecución de la sentencia nº 1269 de 1 de julio de 2002, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura.*

En el Recurso Contencioso-Administrativo, núm. 151/02, promovido por la Procuradora D<sup>a</sup> María del Pilar Simón Acosta en nombre y representación de D. Joaquín Gutiérrez Sánchez, S.L. contra la Junta de Extremadura, recurso que versa sobre: Expediente sancionador PMCN-15/2001, por infracción Ley de Conservación de la Naturaleza y de Espacios Naturales de Extremadura, ha recaído sentencia firme de fecha 1 de julio de 2002.

El artículo 9.1 del Decreto 59/1991, de 23 de julio, por el que se regula la tramitación administrativa en la ejecución de resoluciones judiciales, establece que el titular del órgano competente dictará la correspondiente resolución en orden al cumplimiento de la sentencia.

Por tanto, y en uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente

**RESUELVO:**

Proceder a la ejecución del fallo de la Sentencia nº 1.269, de 1 de julio de 2002, de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura dictada en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 151 de 2002, llevando a puro y debido efecto el fallo, cuya parte dispositiva dice:

“Que estimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Procuradora Sra. Simón Acosta en nombre y representación de Don Joaquín Gutiérrez Sánchez, S.L., contra la Resolución referida en el primer fundamento, debemos declarar y declaramos

que la misma lesiona derechos fundamentales de la actora, en cuanto a la medida cautelar acordada y en su virtud la anulamos, sin hacer pronunciamiento expreso respecto de las costas procesales causadas”.

Mérida, a 18 de noviembre de 2002.

El Consejero de Agricultura y Medio Ambiente,  
EUGENIO ÁLVAREZ GÓMEZ

**CONSEJERÍA DE TRABAJO**

*RESOLUCIÓN de 31 de octubre de 2002, de la Dirección General de Trabajo, por la que se determina la inscripción en el registro y publicación del Convenio Colectivo de Trabajo para la empresa Transportes Urbanos de Badajoz, S.A. (TUBASA). Asiento 50/2002.*

VISTO: el texto de convenio colectivo de trabajo para la Empresa TRANSPORTES URBANOS DE BADAJOZ, S.A. (TUBASA), con código informático 0600422, suscrito el 15 de octubre de 2002, de una parte, la representación de la Empresa y, de otra, el comité de empresa, en representación de los trabajadores, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartados 2 y 3, del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, y en el Real Decreto 1.040/1981, de 22 de mayo, sobre registro y depósito de convenios colectivos de trabajo (B.O.E. 6-6-81); Real Decreto 642/1995, de 21 de abril, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Extremadura en materia de Trabajo (ejecución de la legislación laboral) (B.O.E. 17-5-95); Decreto del Presidente 2/2000, de 31 de enero, por el que se modifica la denominación de la Consejería de Presidencia y Trabajo, se crea la Consejería de Trabajo y se asignan competencias (D.O.E. 1-2-2000); Decreto 6/2000, de 8 de febrero, sobre estructura orgánica de la Consejería de Trabajo (D.O.E. 10-2-2000), y Decreto 22/1996, de 19 de febrero, sobre distribución de competencias en materia laboral (D.O.E. 27-2-96), esta Dirección General de Trabajo de la Consejería del mismo nombre de la Junta de Extremadura

**ACUERDA:**

Primero.- Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios de la Dirección General de Trabajo de la Consejería del mismo nombre, con notificación de ello a las partes firmantes.

Segundo.- Disponer la publicación, en el Boletín Oficial de la Provincia —BOP— y en el Diario Oficial de Extremadura —DOE—, del texto de Convenio que acompaña a esta Resolución.

Mérida, 31 de octubre de 2002.

El Director General de Trabajo,  
JOSÉ LUIS VILLAR RODRÍGUEZ

CONVENIO DE LA EMPRESA TRANSPORTES  
URBANOS DE BADAJOZ, S.A.  
AÑOS 2002 - 2003

Artículo 1.- Ámbito de aplicación.

El presente Convenio regula las relaciones laborales que ligan a la empresa Transportes Urbanos de Badajoz, S.A., dedicado al servicio urbano de autobuses, con sus trabajadores en el ámbito de trabajo de la ciudad de Badajoz.

Artículo 2.- Vigencia.

El presente convenio entrará en vigor con la firma del mismo, independientemente de la fecha de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, no obstante, todos los aspectos contenidos en el mismo se aplicarán con carácter retroactivo al 1 de enero del 2002.

Artículo 3.- Duración.

Se establece una duración del presente convenio hasta el 31 de diciembre del 2003.

El convenio será denunciado por cualquiera de las partes con un mes de antelación como mínimo. En el escrito de denuncia, que se enviará a la otra parte, se incluirá la propuesta de renovación del convenio.

Artículo 4.- Salarios.

Los salarios del año 2002, serán los de la tabla anexa, que supone una subida del 3% en todos los conceptos salariales, asegurando a los trabajadores para este mismo año un incremento salarial igual al I.P.C. vigente a 31 de diciembre de 2002 más el 0,15%. Para el año 2003 se aplicará a todos los conceptos salariales una subida del I.P.C. real más 0,25%. Siendo de aplicación desde el 1 de enero de 2003 el I.P.C. previsto.

Artículo 5.- Complemento salarial.

Los conductores-perceptores recibirán un complemento salarial de 131,57 euros mes.

Artículo 6.- Plus de transportes, de mantenimiento de vestuario y de penosidad.

La empresa abonará a todos los trabajadores la cantidad, según tabla salarial anexa en concepto de ayuda de transporte.

El personal de no movimiento recibirá un plus extrasalarial de 53,08 euros mes. El personal de oficinas y mecánicos recibirán un plus de dedicación de 20,26 euros mes.

Los lavacoches recibirán un plus de penosidad de 115,58 euros mes. Los mecánicos de noche recibirán un plus de penosidad de 56,68 euros mes.

Los mecánicos que estuvieran en posesión del carnet de conducir tipo D, cobrarán un plus de 0,79 euros por día trabajado.

Artículo 7.- Pagas extraordinarias.

Se establecen dos pagas extras, en los meses de julio y diciembre, consistentes en una mensualidad cada una de ellas, pagaderas el 15 de julio y 15 de diciembre. Dichas mensualidades se abonarán con todos los conceptos económicos como si se trabajara.

Artículo 8.- Beneficios.

Se establece una paga de Beneficios, pagadera en el primer trimestre del año. Dicha paga se abonará con todos los conceptos económicos como si se trabajara.

Artículo 9.- Días festivos y repostajes.

A) Los días festivos no domingos y efectivamente trabajados tendrán la siguiente regulación económica:

1.- Con independencia del salario que corresponda se abonará a cada trabajador el salario de la media que resulte de multiplicar la base reguladora por doce meses y dividirla por las horas de trabajo año incrementadas éstas en un 75%.

2.- Dichos festivos tendrán que ser efectuados por los trabajadores que habitualmente vienen trabajando en las distintas líneas sin discriminación alguna, de tal forma que todos los trabajadores hayan trabajado al final del año los mismos días festivos.

B) Los tiempos de repostaje, bocadillo y circulación en vacío se calcularán una media para el personal de conducción de treinta minutos por día efectivo de trabajo, que se abonará por un importe de 8,71 euros cada hora. Estas horas de presencia no se considerarán dentro de la jornada de trabajo efectiva, ni se computarán a efecto del límite de hora extraordinarias, de conformidad al artículo 9.3 del Real Decreto 2001/83.

**Artículo 10.- Vacaciones.**

Las vacaciones anuales serán de treinta días naturales, y se añadirán a éstos los días de descanso acumulados y no disfrutados.

El primer mes de cada año se confeccionará el calendario de vacaciones entre los miembros del comité de empresa y la empresa, una vez oídos los trabajadores. Durante las vacaciones percibirán todos los conceptos como si trabajaran. Si durante el periodo de disfrute de vacaciones se produjese baja médica de algún trabajador, no se computarán estos días como vacaciones, concertándose entre el trabajador y la empresa el disfrute posterior de esos días de baja, salvo en que el nuevo periodo a disfrutar perjudique a terceros trabajadores, en cuyo caso la nueva concesión será consensuada también con el comité de empresa.

En cuanto a vacaciones para personal de movimiento, se pacta su disfrute entre los meses de junio a septiembre.

**Artículo 11.- Retirada del carnet de conducir.**

Cuando el conductor al servicio de la Empresa se le prive temporalmente del permiso de conducir se aplicarán las siguientes normas:

A) Cuando la privación sea de un período de hasta treinta días se le atribuirá al período de vacaciones.

B) Cuando la privación sea de un período de uno a seis meses, por causa que no sea embriaguez o droga, la Empresa deberá ocupar al trabajador sancionado con un puesto dentro de la Empresa, aunque sea de distinta categoría, procurando que sea en el que más se acomode a las cualidades profesionales de aquél, respetándole sus retribuciones.

C) Cuando la privación sea superior a seis meses, el tiempo que sobrepase de estos seis meses, el trabajador afectado, quedará en situación de excedencia, incorporándose a su puesto de trabajo una vez cumplida la sanción. Si bien serán oídos los representantes de los trabajadores, por si de acuerdo con la Empresa existiera la posibilidad de ocupar al trabajador en otro puesto distinto hasta que termine la sanción.

En el supuesto que se contempla en este apartado, durante los seis meses de sanción se aplicará lo establecido en los artículos anteriores.

**Artículo 12.- Incapacidad laboral transitoria.**

En caso de incapacidad laboral transitoria derivada de accidente laboral, la Empresa completará la prestación económica que le corresponda al trabajador hasta el 100% de su salario real desde el primer día de baja. En caso de enfermedad común este complemento será igual a lo establecido para accidentes a partir del séptimo día de baja.

**Artículo 13.- Seguro de accidente.**

La Empresa concertará una póliza de seguro que cubra los casos de muerte, incapacidad permanente absoluta o gran invalidez del trabajador derivada de accidente laboral, la cuantía de la póliza será de 17.248,00 euros.

**Artículo 14.- Premio de vinculación.**

Cuando el trabajador de 60 o más años cese en la empresa por cualquier causa, excepción hecha de la de despido procedente por sentencia firme, y sin perjuicio de otras cantidades que pudiera corresponderle, percibirá junto a su liquidación y en función de los años que haya permanecido en la empresa, una compensación económica consistente en:

A los 15 años de Servicio en la empresa 3 mensualidades.

A los 20 años de Servicio en la empresa 5 mensualidades.

A los 25 años de Servicio en la empresa 6 mensualidades.

A los 30 años de Servicio en la empresa 7 mensualidades

A los 35 años de Servicio en la empresa 8 mensualidades.

Esta compensación económica será incompatible con el acceso a la jubilación por cumplimiento de 65 años o más y con la jubilación anticipada a los 64 años por contrato de relevo.

El cálculo de la referida compensación que tendrá carácter indemnizatorio, se efectuará sobre el último salario bruto mensual percibido por el trabajador afectado y multiplicado por las mensualidades que le correspondan de acuerdo a los años de servicio.

**Artículo 15.- Antigüedad.**

El complemento salarial de antigüedad queda establecido en los términos que a continuación se especifican y se abonarán sobre los salarios bases correspondientes establecidos en la tabla salarial anexa.

A los dos años en 5% del salario base.

A los cuatro años un 10% del salario base.

A los nueve años un 20% del salario base.

A los catorce años un 30% del salario base.

A los diecinueve años un 40% del salario base.

A los veinticuatro años un 50% del salario base.

A los veintinueve años un 60% del salario base.

**Artículo 16.- Jornada.**

Se establece una jornada ordinaria semanal de treinta y ocho horas que, en cómputo anual, será de 1.735 horas para todos

los trabajadores en jornada continua de mañana o tarde, siendo estos turnos rotativos, excepto esta rotación no se podrá cambiar de turno al trabajador sin su conocimiento. No obstante lo anteriormente expuesto, la Empresa aceptará la permuta entre los empleados del mismo grupo profesional y que desempeñen trabajos de las mismas características siempre que se dé conocimiento a la empresa con veinticuatro horas de antelación, como mínimo, a dicha permuta.

Los trabajadores tendrán derecho a disfrutar de tres días de descanso al año, que se otorgarán de forma acumulada al descanso semanal que se establezca individualmente.

#### Artículo 17.- Descanso de jornada continuada.

Quienes trabajen en jornada continuada tendrán derecho a un periodo de descanso de quince minutos, que se considerarán en todo caso como tiempo de trabajo efectivo.

#### Artículo 18.- Horas extraordinarias.

Las horas extraordinarias se abonarán con un incremento de un 75% sobre el salario correspondiente a la hora ordinaria.

La empresa entregará semanalmente a cada trabajador un resumen de las horas extras efectuadas. Este resumen irá en un parte sellado y firmado por la empresa.

#### Artículo 19.- Descanso semanal.

El descanso semanal será de dos días por semana.

#### Artículo 20.- Derechos sindicales.

1.- Los representantes de los trabajadores dispondrán de veinticuatro horas mensuales retribuidas; no obstante lo anterior, y para los cursos de formación al Comité de Empresa se le podrá otorgar por la Empresa con cuatro días de antelación a al realización de dichos cursos.

Los miembros del Comité de Empresa, podrán acumular entre sí las horas de cada uno de ellos. Deberán notificarlo previamente a la Empresa.

2.- La Empresa dispondrá de un tablón de anuncios para comunicados sindicales, estos comunicados deberán llevar la firma del Comité de Empresa o representantes del sindicato correspondiente.

3.- Los trabajadores podrán reunirse en el centro de trabajo en horas fuera de servicio.

4.- La Empresa se reunirá trimestralmente con el Comité de Empresa para la organización del trabajo.

5.- A los cargos sindicales electos se les concederá la excedencia forzosa recogida en la Ordenanza para los cargos públicos, esta excedencia deberá tener como mínimo un año de duración y estará sometida a las normas legales vigentes sobre la materia.

6.- El Comité de Empresa dispondrá de horas sindicales ilimitadas para la negociación colectiva. En estas horas que serán retribuidas se incluirán las previstas en el apartado 1 de este artículo.

7.- El Comité de Empresa podrá utilizar las horas sindicales retribuidas para la asistencia a cursos de formación promovidos por sus sindicatos, institutos de formación y otras entidades.

8.- A requerimiento de los trabajadores afiliados a sindicatos que ostenten un 15% de afiliación, la Empresa descontará en la nómina mensual del trabajador el importe de la cuota sindical correspondiente. El trabajador interesado en la realización de tal operación remitirá a la dirección de la Empresa un escrito en el que se expresará con claridad la orden de descuento al sindicato al que pertenece, la cuantía de la cuota, así como el número de c/c o cta. de ahorros a que debe ser transferida la correspondiente cantidad. La empresa efectuará las antedichas detracciones, salvo indicación, durante periodos de un año. La dirección de la Empresa entregará copia de la transferencia a la representación sindical si la hubiera.

#### Artículo 21.- Derogación de cláusulas y condiciones anteriores.

Las normas contenidas en el orden laboral así como las cláusulas y condiciones pactadas en anteriores convenios, que estén en contradicción con este convenio quedan derogadas y sustituidas por las pactadas en el presente Convenio.

Por el contrario las normas y cláusulas de la ordenanza y de anteriores convenios, que sean compatibles con éste quedarán vigentes sin perjuicio de las normas legales de compensación y absorción en materias económicas.

#### Artículo 22.- Comisión paritaria.

Para la vigilancia e interpretación de lo pactado en el presente Convenio o cualquier cuestión suscitada por el mismo, se crea una comisión paritaria formada por el Comité de Empresa y la Empresa. Esta comisión resolverá en instancia cualquier cuestión relativa al convenio, con recurso ante la autoridad laboral competente.

#### Artículo 23.- Presupuesto de validez del convenio.

Todas y cada una de las estipulaciones de este convenio constituyen un todo indivisible e inalterable de suerte que las ausencias de consenso en algún punto esencial comporta la nulidad del convenio en conjunto.

#### Artículo 24.- Control ordinario.

Diariamente, al finalizar la jornada laboral cada trabajador deberá presentar la hoja diaria de ruta y liquidación de billeteaje ordinario y manual con sus matrices, y la Empresa entregará a cada trabajador un comprobante de la liquidación diaria.

#### Artículo 25.- Permisos.

Los permisos retribuidos previstos en el artículo 37 del Estatuto de los Trabajadores, podrán ser ampliados hasta el doble de los días previstos en el mismo. Esta ampliación será sin derecho a retribución por parte del trabajador y deberá anunciarla previamente al disfrute de los días retribuidos.

En caso de necesidad de ampliación se estudiará el caso entre el Comité de Empresa y la Empresa.

Aumento a dos días por traslado de domicilio y establecimiento de un día de permiso por bautizo de hijos.

En cuanto al permiso de quince días por matrimonio que otorga el Estatuto de los Trabajadores, se admite el disfrute de este permiso, o el que en su momento se establezca, a las parejas de hecho entre hombre y mujer con las siguientes limitaciones:

- El trabajador habrá de demostrar convivencia conyugal bajo el mismo techo durante un periodo continuado e inmediatamente anterior de cuatro años.
- El trabajador no podrá acceder a este derecho, de nuevo, en caso de que su relación “de hecho” se convierta en “de derecho”.
- El disfrute del permiso por matrimonio para parejas de hecho se limitará a una sola vez durante la vida laboral del trabajador.

#### Artículo 26.- Viajes en vehículos de la empresa.

Dispondrán de carnet individual e intransferible todos los trabajadores, cónyuges y descendientes con el requisito de presentación de documento municipal acreditativo de la convivencia del beneficiario en el domicilio del trabajador y para casos excepcionales se estudiará conjuntamente entre representantes de la Empresa y Comité de Empresa.

#### Artículo 27.- Uniformes.

A) Se establece para la temporada de verano la obligación de entregar por parte de la Empresa un pantalón y dos camisas, que se entregarán en el mes de marzo de cada año, como uniforme para el personal de movimiento. Cada dos temporadas de invierno se les entregará a estos trabajadores un pantalón, dos camisas, un

suéter y una cazadora; mencionadas prendas serán entregadas en el mes de octubre.

B) Personal de no movimiento. Se establece tres Buzos al año y calzado adecuado al trabajo.

#### CLÁUSULA ADICIONAL

La Empresa se compromete a hacer fijos, a partir de este acuerdo a todos los contratados por suplencia de vacaciones, acumulación de trabajo o exceso de jornada; incluyéndose como admitida igualmente en la presente cláusula, cuando sea publicada, como Ley la reforma laboral firmada por los sindicatos U.G.T. y CC.OO. así como por la CEOE, CEPYME y COPYME el pasado 7 de abril de acuerdo a lo establecido en el Acta firmada ante el Director General de Trabajo, en fecha 24 de abril de 1997.

Ambas partes convienen en la conveniencia de utilizar el contrato de fijo discontinuo en la empresa para los casos que esta última entienda oportunos y siempre según ley.

Así mismo para los contratos de duración determinada acogidos a lo dispuesto en el art. 15.1a del Estatuto de los Trabajadores se acuerda lo siguiente:

#### CONTRATO DE OBRA O SERVICIO

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 15.1a del Estatuto de los Trabajadores. Se identifican como trabajos o tareas son sustantividad propia dentro de la actividad normal de la empresa, además de las generales contempladas en la Ley, las correspondientes a las actividades siguientes:

- Servicios para atender a tráfico de carácter excepcional o coyuntural y de duración temporalmente limitada como ferias, mercados, vacaciones, congresos, exposiciones, eventos deportivos, culturales, servicio universidad, etc...
- Cualquier otro servicio que pueda ser suficientemente individualizado y que destine a la cobertura de tareas o trabajos adicionales directa o colateralmente relacionados con la actividad de la empresa, estando su ejecución limitada en el tiempo.

El trabajador podrá ser contratado a través de la presente modalidad, para la realización de una o varias de las tareas descritas en el párrafo anterior, en un mismo contrato y complementar la jornada laboral contratada con la ejecución subsidiaria de otras propias de su calificación profesional, aunque no figuren entre aquellas.

La comisión Mixta será competente, con carácter previo, para el conocimiento de cuantas cuestiones puedan suscitarse, con

carácter general, respecto a la utilización, contenido, duración, etc... del contrato por obra o servicio aquí definido.

Todo lo establecido en este artículo no se entenderá, en ningún caso, como una limitación a la modalidad contractual prevista en el referido artículo 15.1a del Estatuto de los Trabajadores.

TABLA SALARIAL 2002

Categoría	Salario Mes	Plus Transporte	Plus Vestuario
Director-Gerente	1.161,14	51,43	53,08
Jefe Administrativo	1.161,14	51,43	53,08
Jefe de Servicios	1.161,14	51,43	53,08
Oficial 1ª Administrativo	893,39	50,15	53,08
Oficial 2ª Administrativo	726,62	49,37	53,08
Auxiliar Administrativo	645,30	48,98	53,08

Categoría	Salario Día	Plus Transporte	Plus Vestuario
Mecánico Oficial 2ª	22,25	49,09	53,08
Mecánico Oficial 3ª	22,02	49,06	53,08
Conductor - perceptor	22,02	49,44	
Inspector	22,02	49,07	53,08
Lavacoches	21,53	49,46	53,08

Quebranto de monedas .....	21,08
Complemento Salarial (conductor) .....	131,57
Plus penosidad (lavacoches - guarda) .....	115,58
Plus penosidad (mecánico - noche) .....	56,68
Plus dedicación (oficina - mecánico) .....	20,26
Hora estructural .....	8,71
Plus carnet tipo "D" .....	0,79

## V. A n u n c i o s

### CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

*ANUNCIO de 25 de noviembre de 2002, por el que se convoca pública licitación para la contratación por el sistema de concurso, del servicio SE-01/2003 para la "Limpieza y lavandería de la Academia de Seguridad Pública de Extremadura".*

#### 1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Junta de Extremadura. Consejería de Presidencia.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Administración General.
- c) Número de Expediente: SE-01/2003.

#### 2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del Objeto: Limpieza y lavandería de la Academia de Seguridad Pública de Extremadura.

- b) División por lotes y número:

- c) Lugar de ejecución: Badajoz.

- d) Plazo de ejecución: Desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 2003.

#### 3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.

- b) Procedimiento: Abierto.

- c) Forma: Concurso.

#### 4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 44.000 €, IVA incluido.

#### 5.- GARANTÍAS:

Provisional: Dispensada.

Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

**6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:**

- a) Entidad: Consejería de Presidencia. Servicio de Administración General.
- b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
- c) Localidad y código postal: 06800 Mérida.
- d) Teléfonos: 924.005228, 924.005128.
- e) Fax: 924.005093.
- f) Fecha límite de obtención de documentos de información: Hasta la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

**7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:**

- a) Clasificación: No se requiere.
- b) Otros requisitos: Los especificados en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

**8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:**

- a) Fecha límite de presentación: Con anterioridad a las 14 horas del decimosexto día natural a partir del siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio. Si esta fecha coincidiese con sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
- b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación:
  - 1ª Entidad: Registro General de la Consejería de Presidencia.
  - 2ª Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
  - 3ª Localidad y código postal: 06800 Mérida.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.
- e) Admisión de variantes: Excluida.

**9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:**

- a) Entidad: Consejería de Presidencia.  
Domicilio: Paseo de Roma, s/n.  
Localidad: Mérida.
- b) Fecha: Transcurridos tres días hábiles desde la fecha de cierre de presentación de ofertas se realizará, por parte de la Mesa de Contratación, la calificación de la documentación presentada por los licitadores en el sobre "B". El resultado de la misma, y en su caso la subsanación de la documentación presentada, se expondrá en el Tablón de Anuncios de la Consejería, sita en la C/ Paseo de Roma, s/n., de Mérida. En el mismo anuncio se fijará el día y hora del acto público de apertura de ofertas económicas.

- c) Hora: 09,00 horas.

**10.- OTRAS INFORMACIONES:**

Dirigirse al Servicio de Administración General de la Consejería de Presidencia.

**11.- GASTOS DE ANUNCIOS:**

A cuenta del adjudicatario los que resulten de la publicación en el D.O.E.

**12.- FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL DOCE:**

Mérida, a 25 de noviembre de 2002. La Secretaria General, CASILDA GUTIÉRREZ PÉREZ.

*ANUNCIO de 25 de noviembre de 2002, por el que se convoca pública licitación para la contratación por el sistema de concurso, del servicio SE-02/2003 para el "Mantenimiento integral y limpieza de la Escuela de Administración Pública de Extremadura".*

**1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:**

- a) Organismo: Junta de Extremadura. Consejería de Presidencia.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Administración General.
- c) Numero de Expediente: SE-02/2003.

**2.- OBJETO DEL CONTRATO:**

- a) Descripción del objeto: Mantenimiento integral y limpieza de la Escuela de Administración Pública de Extremadura.
- b) División por lotes y número:
- c) Lugar de ejecución: Mérida.
- d) Plazo de ejecución: Desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 2003.

**3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:**

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

**4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:**

Importe total: 79.400 €, IVA incluido.

**5.- GARANTÍAS:**

Provisional: Dispensada.

Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

**6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACION E INFORMACIÓN:**

a) Entidad: Consejería de Presidencia. Servicio de Administración General.

b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n.

c) Localidad y código postal: 06800 Mérida.

d) Teléfonos: 924.005228, 924.005128.

e) Fax: 924.005093.

f) Fecha límite de obtención de documentos de información: Hasta la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

**7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:**

a) Clasificación: No se requiere.

b) Otros requisitos: Los especificados en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

**8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:**

a) Fecha límite de presentación: Con anterioridad a las 14 horas del decimosexto día natural a partir del siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio. Si esta fecha coincidiese con sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1ª Entidad: Registro General de la Consejería de Presidencia.

2ª Domicilio: Paseo de Roma, s/n.

3ª Localidad y código postal: 06800 Mérida.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.

e) Admisión de variantes: Excluida.

**9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:**

a) Entidad: Consejería de Presidencia.

Domicilio: Paseo de Roma, s/n.

Localidad: Mérida.

b) Fecha: Transcurridos tres días hábiles desde la fecha de cierre de presentación de ofertas se realizará, por parte de la Mesa de Contratación, la calificación de la documentación presentada por los licitadores en el sobre "B". El resultado de la misma, y en su caso la subsanación de la documentación presentada, se expondrá en el Tablón de Anuncios de la Consejería, sita en la C/ Paseo de Roma, s/n., de Mérida. En el mismo anuncio se fijará el día y hora del acto público de apertura de ofertas económicas.

c) Hora: 09,00 horas.

**10.- OTRAS INFORMACIONES:**

Dirigirse al Servicio de Administración General de la Consejería de Presidencia.

**11.- GASTOS DE ANUNCIOS:**

A cuenta del adjudicatario los que resulten de la publicación en el D.O.E.

**12.- FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL DOCE:**

Mérida, a 25 de noviembre de 2002. La Secretaria General, CASILDA GUTIÉRREZ PÉREZ.

---

*ANUNCIO de 25 de noviembre de 2002, por el que se convoca pública licitación para la contratación por el sistema de concurso, del servicio SE-03/2003 para el "Catering de la Academia de Seguridad Pública de Extremadura".*

**1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:**

a) Organismo: Junta de Extremadura. Consejería de Presidencia.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Administración General

c) Numero de Expediente: SE-03/2003.

**2.- OBJETO DEL CONTRATO:**

a) Descripción del Objeto: Catering de la Academia de Seguridad Pública de Extremadura.

b) División por lotes y número:

c) Lugar de ejecución: Badajoz.

d) Plazo de ejecución: Desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 2003.

### 3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

### 4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 50.000 €, IVA incluido.

### 5.- GARANTÍAS:

Provisional: Dispensada.

Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

### 6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

- a) Entidad: Consejería de Presidencia. Servicio de Administración General.
- b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
- c) Localidad y código postal: 06800 Mérida.
- d) Teléfonos: 924.005228, 924.005128.
- e) Fax: 924.005093.
- f) Fecha límite de obtención de documentos de información: Hasta la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

### 7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

- a) Clasificación: No se requiere.
- b) Otros requisitos: Los especificados en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

### 8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

- a) Fecha límite de presentación: Con anterioridad a las 14 horas del decimosexto día natural a partir del siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio. Si esta fecha coincidiese con sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
- b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación:
  - 1ª Entidad: Registro General de la Consejería de Presidencia.
  - 2ª Domicilio: Paseo de Roma, s/n.

3ª Localidad y código postal: 06800 Mérida.

- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.
- e) Admisión de variantes: Excluida.

### 9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

a) Entidad: Consejería de Presidencia.

Domicilio: Paseo de Roma, s/n.

Localidad: Mérida.

b) Fecha: Transcurridos tres días hábiles desde la fecha de cierre de presentación de ofertas se realizará, por parte de la Mesa de Contratación, la calificación de la documentación presentada por los licitadores en el sobre "B". El resultado de la misma, y en su caso la subsanación de la documentación presentada, se expondrá en el Tablón de Anuncios de la Consejería, sita en la C/ Paseo de Roma, s/n., de Mérida. En el mismo anuncio se fijará el día y hora del acto público de apertura de ofertas económicas.

c) Hora: 09,00 horas.

### 10.- OTRAS INFORMACIONES:

Dirigirse al Servicio de Administración General de la Consejería de Presidencia.

### 11.- GASTOS DE ANUNCIOS:

A cuenta del adjudicatario los que resulten de la publicación en el D.O.E.

### 12.- FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL DOCE:

Mérida, a 25 de noviembre de 2002. La Secretaria General, CASILDA GUTIÉRREZ PÉREZ.

---

*ANUNCIO de 26 de noviembre de 2002, por el que se convoca pública licitación para la contratación por el sistema de concurso, del servicio SE-04/2003 para la "Vigilancia de la Academia de Seguridad Pública de Extremadura".*

### I.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

a) Organismo: Junta de Extremadura. Consejería de Presidencia.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Administración General.

c) Numero de Expediente: SE-04/2003.

## 2.- OBJETO DEL CONTRATO:

a) Descripción del Objeto: Vigilancia de la Academia de Seguridad Pública de Extremadura.

b) División por lotes y número:

c) Lugar de ejecución: Badajoz.

d) Plazo de ejecución: Desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 2003.

## 3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

## 4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Importe total: 99.165 €, IVA incluido.

## 5.- GARANTÍAS:

Provisional: Dispensada.

Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

## 6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

a) Entidad: Consejería de Presidencia. Servicio de Administración General.

b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n.

c) Localidad y código postal: 06800 Mérida.

d) Teléfonos: 924.005228, 924.005128.

e) Fax: 924.005093.

f) Fecha límite de obtención de documentos de información: Hasta la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

## 7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

a) Clasificación: No se requiere.

b) Otros requisitos: Los especificados en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

## 8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

a) Fecha límite de presentación: Con anterioridad a las 14 horas del decimosexto día natural a partir del siguiente al de

la fecha de publicación de este anuncio. Si esta fecha coincidiese con sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1ª Entidad: Registro General de la Consejería de Presidencia.

2ª Domicilio: Paseo de Roma, s/n.

3ª Localidad y código postal: 06800 Mérida.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.

e) Admisión de variantes: Excluida.

## 9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

a) Entidad: Consejería de Presidencia.

Domicilio: Paseo de Roma, s/n.

Localidad: Mérida.

b) Fecha: Transcurridos tres días hábiles desde la fecha de cierre de presentación de ofertas se realizará, por parte de la Mesa de Contratación, la calificación de la documentación presentada por los licitadores en el sobre "B". El resultado de la misma, y en su caso la subsanación de la documentación presentada, se expondrá en el Tablón de Anuncios de la Consejería, sita en la C/ Paseo de Roma, s/n., de Mérida. En el mismo anuncio se fijará el día y hora del acto público de apertura de ofertas económicas.

c) Hora: 09,00 horas.

## 10.- OTRAS INFORMACIONES:

Dirigirse al Servicio de Administración General de la Consejería de Presidencia.

## 11.- GASTOS DE ANUNCIOS:

A cuenta del adjudicatario los que resulten de la publicación en el D.O.E.

## 12.- FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL DOCE:

Mérida, a 26 de noviembre de 2002. La Secretaria General, CASILDA GUTIÉRREZ PÉREZ.

**ANUNCIO de 26 de noviembre de 2002, por el que se convoca pública licitación para la contratación por el sistema de concurso, del servicio SE-05/2003 para la “Vigilancia de la Escuela de Administración Pública de Extremadura”.**

**1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:**

- a) Organismo: Junta de Extremadura. Consejería de Presidencia.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Administración General.
- c) Numero de Expediente: SE-05/2003.

**2.- OBJETO DEL CONTRATO:**

- a) Descripción del Objeto: Vigilancia de la Escuela de Administración Pública de Extremadura.
- b) División por lotes y número:
- c) Lugar de ejecución: Mérida.
- d) Plazo de ejecución: Desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 2003.

**3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:**

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

**4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:**

Importe total: 90.000 €, IVA incluido.

**5.- GARANTÍAS:**

Provisional: Dispensada.

Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

**6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:**

- a) Entidad: Consejería de Presidencia. Servicio de Administración General.
- b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
- c) Localidad y código postal: 06800 Mérida.
- d) Teléfonos: 924.005228, 924.005128.
- e) Fax: 924.005093.
- f) Fecha límite de obtención de documentos de información: Hasta la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

**7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:**

- a) Clasificación: No se requiere.
- b) Otros requisitos: Los especificados en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

**8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:**

- a) Fecha límite de presentación: Con anterioridad a las 14 horas del decimosexto día natural a partir del siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio. Si esta fecha coincidiese con sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
- b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación:
  - 1ª Entidad: Registro General de la Consejería de Presidencia.
  - 2ª Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
  - 3ª Localidad y código postal: 06800 Mérida.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.
- e) Admisión de variantes: Excluida.

**9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:**

- a) Entidad: Consejería de Presidencia.  
Domicilio: Paseo de Roma, s/n.  
Localidad: Mérida.
- b) Fecha: Transcurridos tres días hábiles desde la fecha de cierre de presentación de ofertas se realizará, por parte de la Mesa de Contratación, la calificación de la documentación presentada por los licitadores en el sobre “B”. El resultado de la misma, y en su caso la subsanación de la documentación presentada, se expondrá en el Tablón de Anuncios de la Consejería, sita en la C/ Paseo de Roma, s/n., de Mérida. En el mismo anuncio se fijará el día y hora del acto público de apertura de ofertas económicas.
- c) Hora: 09'00 horas.

**10.- OTRAS INFORMACIONES:**

Dirigirse al Servicio de Administración General de la Consejería de Presidencia.

**11.- GASTOS DE ANUNCIOS:**

A cuenta del adjudicatario los que resulten de la publicación en el D.O.E.

**12.- FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL DOCE:**

Mérida, a 26 de noviembre de 2002. La Secretaria General, CASILDA GUTIÉRREZ PÉREZ.

*ANUNCIO de 26 de noviembre de 2002, por el que se convoca pública licitación para la contratación por el sistema de concurso, del servicio SE-06/2003 para el “Mantenimiento del servidor corporativo de datos y aplicaciones de la Consejería de Presidencia”.*

**1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:**

- a) Organismo: Junta de Extremadura. Consejería de Presidencia.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Administración General.
- c) Número de Expediente: SE-06/2003.

**2.- OBJETO DEL CONTRATO:**

- a) Descripción del Objeto: “Mantenimiento del servidor corporativo de datos y aplicaciones de la Consejería de Presidencia”.
- b) División por lotes y número:
- c) Lugar de ejecución: Mérida.
- d) Plazo de ejecución: Desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 2003.

**3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:**

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

**4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:**

Importe total: 73.384 €, IVA incluido.

**5.- GARANTÍAS:**

Provisional: Dispensada.

Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

**6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:**

- a) Entidad: Consejería de Presidencia. Servicio de Administración General.

b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n.

c) Localidad y código postal: 06800 Mérida.

d) Teléfonos: 924.005228, 924.005128.

e) Fax: 924.005093.

f) Fecha límite de obtención de documentos de información: Hasta la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

**7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:**

a) Clasificación: No se requiere.

b) Otros requisitos: Los especificados en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

**8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:**

a) Fecha límite de presentación: Con anterioridad a las 14 horas del decimosexto día natural a partir del siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio. Si esta fecha coincidiese con sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1ª Entidad: Registro General de la Consejería de Presidencia.

2ª Domicilio: Paseo de Roma, s/n.

3ª Localidad y código postal: 06800 Mérida.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.

e) Admisión de variantes: Excluida.

**9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:**

a) Entidad: Consejería de Presidencia.

Domicilio: Paseo de Roma, s/n.

Localidad: Mérida.

b) Fecha: Transcurridos tres días hábiles desde la fecha de cierre de presentación de ofertas se realizará, por parte de la Mesa de Contratación, la calificación de la documentación presentada por los licitadores en el sobre “B”. El resultado de la misma, y en su caso la subsanación de la documentación presentada, se expondrá en el Tablón de Anuncios de la Consejería, sita en la C/ Paseo de Roma, s/n., de Mérida. En el mismo anuncio se fijará el día y hora del acto público de apertura de ofertas económicas.

c) Hora: 09,00 horas.

**10.- OTRAS INFORMACIONES:**

Dirigirse al Servicio de Administración General de la Consejería de Presidencia.

**11.- GASTOS DE ANUNCIOS:**

A cuenta del adjudicatario los que resulten de la publicación en el D.O.E.

**12.- FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL DOCE:**

Mérida, a 26 de noviembre de 2002. La Secretaria General, CASILDA GUTIÉRREZ PÉREZ.

---

**ANUNCIO de 26 de noviembre de 2002, por el que se convoca pública licitación para la contratación por el sistema de concurso, del servicio SE-09/2003 para el “Mantenimiento infraestructura de cableado de datos y eléctrico, electrónica de red de datos y equipos microinformáticos generales de la Consejería de Presidencia y el Centro de Urgencias y Emergencias I.1.2.”**

**1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:**

- a) Organismo: Junta de Extremadura. Consejería de Presidencia.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Administración General.
- c) Número de Expediente: SE-09/2003.

**2.- OBJETO DEL CONTRATO:**

- a) Descripción del Objeto: “Mantenimiento infraestructura de cableado de datos y eléctrico, electrónica de red de datos y equipos microinformáticos generales de la Consejería de Presidencia y el Centro de Urgencias y Emergencias I.1.2.”
- b) División por lotes y número:
- c) Lugar de ejecución: Mérida.
- d) Plazo de ejecución: Desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 2003.

**3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:**

- a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

**4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:**

Importe total: 57.096,15 €, IVA incluido.

**5.- GARANTÍAS:**

Provisional: Dispensada.

Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

**6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:**

- a) Entidad: Consejería de Presidencia. Servicio de Administración General.
- b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
- c) Localidad y código postal: 06800 Mérida.
- d) Teléfonos: 924.005228, 924.005128.
- e) Fax: 924.005093.
- f) Fecha límite de obtención de documentos de información: Hasta la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

**7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:**

- a) Clasificación: No se requiere.
- b) Otros requisitos: Los especificados en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

**8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:**

- a) Fecha límite de presentación: Con anterioridad a las 14 horas del decimosexto día natural a partir del siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio. Si esta fecha coincidiese con sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
- b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación:
  - 1ª Entidad: Registro General de la Consejería de Presidencia.
  - 2ª Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
  - 3ª Localidad y código postal: 06800 Mérida.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.
- e) Admisión de variantes: Excluida.

**9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:**

- a) Entidad: Consejería de Presidencia.

Domicilio: Paseo de Roma, s/n.

Localidad: Mérida.

b) Fecha: Transcurridos tres días hábiles desde la fecha de cierre de presentación de ofertas se realizará, por parte de la Mesa de Contratación, la calificación de la documentación presentada por los licitadores en el sobre "B". El resultado de la misma, y en su caso la subsanación de la documentación presentada, se expondrá en el Tablón de Anuncios de la Consejería, sita en la C/ Paseo de Roma, s/n., de Mérida. En el mismo anuncio se fijará el día y hora del acto público de apertura de ofertas económicas.

c) Hora: 09,00 horas.

#### 10.- OTRAS INFORMACIONES:

Dirigirse al Servicio de Administración General de la Consejería de Presidencia.

#### 11.- GASTOS DE ANUNCIOS:

A cuenta del adjudicatario los que resulten de la publicación en el D.O.E.

#### 12.- FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL DOCE:

Mérida, a 26 de noviembre de 2002. La Secretaria General, CASILDA GUTIÉRREZ PÉREZ.

## CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

*RESOLUCIÓN de 19 de noviembre de 2002, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de "Replantación de la chopera en el monte Cañadas". Expte.: 03.03.0884.*

#### 1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- a) Organismo: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.
- c) Número de expediente: 03.03.0884.

#### 2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Administrativo de Obras.

b) Descripción del objeto: Replantación de la chopera en el monte Cañadas.

c) Lote: No hay lotes.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Diario Oficial de Extremadura de fecha 25 de octubre de 2001.

#### 3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Normal.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

#### 4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 100.426,63 euros, IVA incluido.

#### 5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 18 de abril de 2002.
- b) Contratista: Fomento y Medio Ambiente de Extremadura, S.A. (FOMEX).
- c) Importe de adjudicación: 77.825,06 euros, IVA incluido.

Mérida, a 19 de noviembre de 2002. El Secretario General, ANTONIO P. SÁNCHEZ LOZANO.

*RESOLUCIÓN de 19 de noviembre de 2002, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación del suministro de: Equipos informáticos. Expte.: SCS 0010/02.*

#### 1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- a) Organismo: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.
- c) Número de expediente: SCS0010/02.

#### 2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Administrativo de Suministros.
- b) Descripción del objeto: Equipos Informáticos.
- c) Lote: No hay lotes.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:

### 3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Normal.
- b) Procedimiento: Negociado.
- c) Forma: Negociado sin publicidad, según lo expuesto en el art. 182 g) del T.R.L.C.A.P.

### 4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 141.514,19 euros, IVA incluido.

### 5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 7 de noviembre de 2002.
- b) Contratista: Dell Computer, S.A.
- c) Importe de adjudicación: 141.514,19 euros, IVA Incluido.

Mérida, a 19 de noviembre de 2002. El Secretario General,  
ANTONIO P. SÁNCHEZ LOZANO.

*RESOLUCIÓN de 19 de noviembre de 2002, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación del suministro de: Servidores de red y ordenadores portátiles. Expte.: SCS 0013/02.*

#### 1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- a) Organismo: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.
- c) Número de expediente: SCS0013/02.

#### 2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Administrativo de Suministros.
- b) Descripción del objeto: Servidores de Red y Ordenadores Portátiles.
- c) Lote: No hay lotes.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:

### 3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Normal.

b) Procedimiento: Negociado.

c) Forma: Negociado sin publicidad, según lo expuesto en el art. 182 g) del T.R.L.C.A.P.

### 4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 109.476,35 euros, IVA Incluido.

### 5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 19 de noviembre de 2002.
- b) Contratista: Dell Computer, S.A.
- c) Importe de adjudicación: 109.476,35 euros, IVA incluido.

Mérida, a 19 de noviembre de 2002. El Secretario General,  
ANTONIO P. SÁNCHEZ LOZANO.

*RESOLUCIÓN de 19 de noviembre de 2002, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación del suministro de: Doce vehículos turismo. Expte.: SCS 0016/02.*

#### 1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- a) Organismo: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.
- c) Número de expediente: SCS0016/02.

#### 2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Administrativo de Suministros.
- b) Descripción del objeto: Doce Vehículos Turismo.
- c) Lote: No hay lotes.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:

### 3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Normal.
- b) Procedimiento: Negociado.
- c) Forma: Negociado sin publicidad, según lo expuesto en el art. 182 g) del T.R.L.C.A.P.

**4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:**

Importe total: 146.171 euros, IVA incluido.

**5.- ADJUDICACIÓN:**

- a) Fecha: 19 de noviembre de 2002.
- b) Contratista: Peugeot España, S.A.
- c) Importe de adjudicación: 146.171 euros, IVA incluido.

Mérida, a 19 de noviembre de 2002. El Secretario General,  
ANTONIO P. SÁNCHEZ LOZANO.

Lote 2: 67.500,00 euros.

Importe total: 98.700 euros, IVA Incluido.

**5.- ADJUDICACIÓN:**

Fecha: 19 de noviembre de 2002.

Lote 1: Fernández Mecánicas, SL. 31.200,00 euros.

Lote 2: Fernández Mecánicas, SL. 67.500,00 euros.

Mérida, a 19 de noviembre de 2002. El Secretario General,  
ANTONIO P. SÁNCHEZ LOZANO.

*RESOLUCIÓN de 19 de noviembre de 2002, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación del suministro de: Maquinaria ligera para mantenimiento de caminos rurales por lotes (2 lotes). Expte.: Sum 0028/02.*

**1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:**

- a) Organismo: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.
- c) Número de expediente: SUM0028/02.

**2.- OBJETO DEL CONTRATO:**

- a) Tipo de contrato: Administrativo de Suministros.
- b) Descripción del objeto: Maquinaria ligera para mantenimiento de caminos rurales por lotes.
- c) Lotes: 2 lotes.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Diario Oficial de Extremadura de fecha 8 de octubre de 2002.

**3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:**

- a) Tramitación: Normal.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

**4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:**

Lote 1: 31.200,00 euros.

*ANUNCIO de 6 de noviembre de 2002, sobre notificación de expedientes sancionadores en materia de Conservación de la Naturaleza y Espacios Naturales de Extremadura tramitados en la zona de influencia del Parque Natural de Monfragüe.*

No ha sido posible notificar a Juan Herrero Fernández, con último domicilio conocido en C/ Carrero Juan Ramón, 10 de Madrid (Madrid) el/la Providencia de Incoación del expediente sancionador PMC-9/2002, tramitado en la Dirección General de Medio Ambiente por una supuesta infracción a la Ley 8/98, de Conservación de la naturaleza y espacios naturales de Extremadura. Por tanto, la notificación debe practicarse mediante los anuncios determinados en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero).

Al apreciarse que la publicación del acto podría lesionar derechos o intereses legítimos, se hace constar que el interesado, por sí o mediante un representante acreditado, deberá comparecer en el plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente a la fecha de publicación, en las dependencias de la Dirección General de Medio Ambiente ubicadas en la séptima planta del Edificio de Servicios Múltiples (calle del General Primo de Rivera) de Cáceres, de lunes a viernes, en horario de 9,00 a 14,00 horas, al objeto de practicar la notificación íntegra del acto mencionado (artículos 40, 61 y 76.l de la citada Ley 30/1992.

Se advierte al interesado que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los

efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

Cáceres, a 6 de noviembre de 2002. El Instructor, **ÁNGEL RODRÍGUEZ MARTÍN**.

### **ANUNCIO de 21 de noviembre de 2002, sobre VII cata-concurso de Aceites de Oliva Virgen Extra “Extrema Selección 2003”.**

El olivar es el cultivo leñoso que ocupa mayor superficie en nuestra Comunidad Autónoma suponiendo un importante pilar de desarrollo de las zonas rurales de nuestra región, tercera productora a nivel nacional de aceite de oliva.

Habida cuenta del esfuerzo realizado por el sector en los últimos años para aumentar la calidad del aceite producido en Extremadura, así como los resultados obtenidos como fruto de ese esfuerzo y de la aplicación del Programa de Mejora de la Calidad de la Producción del Aceite de Oliva completado con el Reglamento (CE) 528/1999 de la Comisión de 10 de marzo, se convoca la VII Cata Concurso de Aceites de Oliva Virgen Extra “Extrema Selección 2003”.

“Extrema Selección 2003” reconocerá las cualidades de los Aceites de Oliva Virgen Extra, elaborados con esmerado proceso en nuestra Comunidad Autónoma Extremeña, que seleccionados con los criterios de calidad aplicables a los aceites de oliva destaquen por unas características sensoriales como manifestación de sus elevados atributos. Para ello, la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura organiza la Cata-Concurso de Aceites de Oliva Virgen Extra “Extrema Selección 2003”, que se celebrará el día 5 de febrero de 2003 en el Laboratorio Agroalimentario de Extremadura, con arreglo a las siguientes:

#### **BASES:**

1ª. Se establecen tres modalidades de participación:

Categoría A: Aceite de oliva virgen extra de aceituna procedente de producción convencional.

Categoría B: Aceite de oliva virgen extra de aceituna procedente de producción ecológica.

Categoría C: Almazara con mayor producción de aceite de oliva virgen extra.

Podrán participar todos los elaboradores de aceite de oliva virgen extra, de producción convencional y ecológica, producidos, elaborados y envasados en Extremadura. La inscripción es gratuita.

2ª. Las muestras se enviarán, en tres envases de aproximadamente un litro de capacidad cada uno, etiquetados, lacrados y sellados por la empresa, a: Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria, Laboratorio Agroalimentario de Extremadura, Avenida de la Universidad, s/n. 10071 - Cáceres, acompañadas del boletín de inscripción debidamente cumplimentado.

Las empresas que opten a la Categoría B, deberán adjuntar al boletín de inscripción; Certificado de estar inscritos en el CRAEX.

3ª. Los aceites presentados vendrán filtrados y tendrán que responder a marcas que se comercialicen, debiendo ajustarse a la normativa vigente para el sector, indicando el stock al que representa cada muestra, que se fija en la cantidad mínima de 25.000 litros.

4ª. Cada elaborador sólo podrá presentar una muestra seleccionada de entre todas las marcas registradas que comercialice.

5ª. El plazo de recepción de muestras finaliza el 10 de enero de 2003.

6ª. Las muestras se someterán previamente al correspondiente análisis físico-químico en el Laboratorio Agroalimentario de Extremadura, eliminándose aquéllas en las que se detecte incumplimiento de cualquier parámetro exigido por la legislación vigente, no pasando, por tanto, a la fase de análisis sensorial.

7ª. El jurado estará compuesto por el panel de cata del Laboratorio Agroalimentario de Extremadura dirigido por el Jefe de Panel del mismo.

8ª. La Cata-Concurso se realizará por el sistema denominado “cata ciega”, empleándose una ficha oficial de cata, aplicando la metodología oficial. El anonimato de las muestras y la fiel reserva de las mismas están garantizados por la Organización.

9ª. Las decisiones del jurado de la cata serán inapelables.

10ª. Se otorgarán un 1º, 2º y 3º premio y su orden se establecerá aplicando el Índice Global recomendado por el Consejo Oleícola Internacional. Igualmente, se otorgará premio especial a la Almazara con mayor producción de aceite de oliva virgen-extra, pudiendo declararse los premios desiertos.

11ª. Una vez conocidos los ganadores, el jurado procederá a comprobar los datos de los aceites premiados controlándolos “in situ” con una muestra tomada por el propio jurado en la empresa de procedencia.

12ª. Una vez resuelto el Concurso, siguiendo la normativa vigente en materia de concursos, las empresas cuyos aceites hayan sido premiados y que quieran hacerlo constar, deberán indicar en las etiquetas, contraetiquetas o envases que exhiban este premio, la fecha de concesión del mismo y el número de envases de la partida, así como la numeración correspondiente a cada uno.

13ª. El acto de entrega de premios de esta VII Cata-Concurso de Aceites de Oliva Virgen Extra "Extrema Selección 2003" será comunicado oportunamente.

Mérida, a 21 de noviembre de 2002. El Director General de Producción, Investigación y Formación Agraria, ÁNGEL SÁNCHEZ GARCÍA.

## VII CATA-CONCURSO DE ACEITE DE OLIVA VIRGEN "EXTREMA SELECCIÓN 2003"

### SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN (Una por cada muestra enviada)

Empresa productora \_\_\_\_\_ Localidad \_\_\_\_\_

Dirección \_\_\_\_\_ Tel. \_\_\_\_\_ Fax. \_\_\_\_\_

En su nombre y representación D. \_\_\_\_\_

declara conocer las bases del Concurso de referencia, solicitando participar en el mismo con el ACEITE DE OLIVA VIRGEN EXTRA en la modalidad:

A.- Aceite de Oliva virgen extra de aceituna procedente de producción convencional.

B.- Aceite de Oliva virgen extra de aceituna procedente de producción ecológica.

Se describe a continuación:

Identificación del stock: \_\_\_\_\_ Contenido en Depósito (identificación del depósito) \_\_\_\_\_

Litros de aceite: \_\_\_\_\_ Variedad de la aceituna: \_\_\_\_\_

Estado de maduración: \_\_\_\_\_

Procedencia de la aceituna: \_\_\_\_\_ Suelo o vuelo: \_\_\_\_\_

Sistema de extracción: \_\_\_\_\_

Otros datos \_\_\_\_\_

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 200\_\_

Firmado:

Enviar antes del 10 de enero de 2003 a:

Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria.

Laboratorio Agroalimentario de Extremadura

Avda. de la Universidad, s/n

10071 CACERES

## CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMERCIO

### *ANUNCIO de 15 de octubre de 2002, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-000427-000002.*

Visto el expediente iniciado en este Servicio a petición de: Iberdrola Distr. Eléct., S.A. con domicilio en: Cáceres, c/ Periodista Sánchez Asensio, I solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Presupuesto en euros: 5.042,11.

Presupuesto en pesetas: 838.937.

Finalidad: Mejora de la calidad del servicio.

Referencia del Expediente: 10/AT-000427-000002.

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre el Sector Eléctrico y artículo 125 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa, para que pueda ser examinado el expediente en este servicio y formularse las reclamaciones oportunas en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Cáceres, a 15 de octubre de 2002. El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas, PEDRO GARCÍA ISIDRO.

### *ANUNCIO de 17 de octubre de 2002, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-005578-000001.*

Visto el expediente iniciado en este Servicio a petición de: Iberdrola Distr. Eléct., S.A. con domicilio en: Cáceres, c/ Periodista Sánchez Asensio, I solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

#### LÍNEA ELÉCTRICA

Origen: C.T. Santa Clara.

Final: Empalmes mixtos unipolares en línea subterránea de S.T.R. Cáceres I que suministra al C.T. Miralrío.

Términos municipales afectados: Cáceres.

Tipos de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en Kv: 13,2 KV.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en Kms.: 0,262.

Emplazamiento de la línea: Plaza Santa Clara, San Francisco y C/ Damas.

Presupuesto en euros: 27.269,26.

Presupuesto en pesetas: 4.537.223.

Finalidad: Mejora de la calidad del servicio eléctrico.

Referencia del Expediente: 10/AT-005578-000001.

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre el Sector Eléctrico y artículo 125 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa, para que pueda ser examinado el expediente en este servicio y formularse las reclamaciones oportunas en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Cáceres, a 17 de octubre de 2002. El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas, PEDRO GARCÍA ISIDRO.

### *ANUNCIO de 4 de noviembre de 2002, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001788-015908.*

Visto el expediente iniciado en este Servicio a petición de: Endesa Distribución Eléctrica, S.L. con domicilio en: Badajoz, Parque de Castelar, nº 2 solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

#### LÍNEA ELÉCTRICA

Origen: Apoyo nº 48 de LMT Bienvenida de Sub. Llerena.

Final: Nuevo C.T. Intemperie "Estación Bienvenida" (64693).

Términos municipales afectados: Bienvenida.

Tipos de línea: Aérea.

Tensión de servicio en Kv: 15/20.

Materiales: Homologados.

Conductores: Aluminio. Acero.

Longitud total en Kms.: 0,409.

Apoyos: Metálico.

Número total de apoyos de la línea: 4.

Crucetas: Bóveda.

Aisladores:	Tipo	Material
	Suspendido	Vidrio

Emplazamiento de la línea: Junto a estación de ferrocarril en el T.M. de Bienvenida.

#### ESTACIÓN TRANSFORMADORA:

Tipo: Intemperie.

N. de transformadores:

Número	Relación de transformación
I	15,000 / 20,000 0,380 / 0,220

Potencia total en transformadores: 100 (KVA).

Emplazamiento: Bienvenida, junto a estación de ferrocarril en el T.M. de Bienvenida.

Presupuesto en euros: 21.113,20.

Presupuesto en pesetas: 3.512.941.

Finalidad: Electrificación albergue rural.

Referencia del Expediente: 06/AT-001788-015908.

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre el Sector Eléctrico y artículo 125 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa, para que pueda ser examinado el expediente en este servicio y formularse las reclamaciones oportunas en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Badajoz, a 4 de noviembre de 2002. El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas, JUAN CARLOS BUENO RECIO.

**ANUNCIO de 7 de noviembre de 2002, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-007216-000000.**

Visto el expediente iniciado en este Servicio a petición de: Energía de Miajadas, S.A. con domicilio en: Miajadas, Avda. de Trujillo, 127

solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

#### LÍNEA ELÉCTRICA

Origen: C.T. "Mártires".

Final: C.T. Proyectado.

Términos municipales afectados: Miajadas.

Tipos de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en Kv: 22 KV.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en Kms.: 0,302.

Emplazamiento de la línea: Urbanización "Parque del Pradillo".

#### ESTACIÓN TRANSFORMADORA:

Tipo: Cubierto.

N. de transformadores:

Número	Relación de transformación
I	22,000 / 400,000 / 230,000

Potencia total en transformadores: 630 (KVA).

Emplazamiento: Miajadas, urbanización "Parque del Pradillo".

Presupuesto en euros: 33.754,19.

Presupuesto en pesetas: 5.616.225.

Finalidad: Suministro de energía eléctrica a urbanización Parque del Pradillo.

Referencia del Expediente: 10/AT-007216-000000.

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre el Sector Eléctrico y artículo 125 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa, para que pueda ser examinado el expediente en este servicio y formularse las reclamaciones oportunas en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Cáceres, a 7 de noviembre de 2002. El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas, PEDRO GARCÍA ISIDRO.

## CONSEJERÍA DE VIVIENDA, URBANISMO Y TRANSPORTES

**ANUNCIO de 8 de octubre de 2002, sobre construcción de vivienda unifamiliar. Situación: Paraje “El Mañero”. Promotor: Los Jaranzos de la Vera, S.L., en Villanueva de la Vera.**

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (D.O.E. nº 1, de 3 de enero de 2002) y de lo previsto en el apartado 2.d. del artículo 6, del Decreto 187/95, de 14 de noviembre (D.O.E. nº 136, de 21 de noviembre de 1995) somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto.

Construcción de vivienda unifamiliar. Situación: Paraje “El Mañero”. Promotor: Los Jaranzos de la Vera, S.L. Villanueva de la Vera.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes, sita en c/ Paseo de Roma, s/n., en Mérida.

Mérida, a 8 de octubre de 2002. El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio, MATÍAS MARTÍNEZ-PEREDA SOTO.

ILMO. SR. SECRETARIO GENERAL.

---

**ANUNCIO de 10 de octubre de 2002, sobre construcción de balsa de almacenamiento y evaporación de residuos líquidos. Situación: Parcela 52 A del polígono 21. Promotor: Mercantil Española, S.A., en Villafranca de los Barros.**

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (D.O.E. nº 1, de 3 de enero de 2002) y de lo previsto en el apartado 2.d. del artículo 6, del Decreto 187/95, de 14 de noviembre (D.O.E. nº 136, de 21 de noviembre de 1995) somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto.

Construcción de balsa de almacenamiento y evaporación de residuos líquidos. Situación: Parcela 52 A del polígono 21. Promotor: Mercantil Española, S.A. Villafranca de los Barros.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes, sita en c/ Paseo de Roma, s/n., en Mérida.

Mérida, a 10 de octubre de 2002. El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio, MATÍAS MARTÍNEZ-PEREDA SOTO.

ILMO. SR. SECRETARIO GENERAL.

---

**ANUNCIO de 30 de octubre de 2002, sobre legalización de licencia de apertura camping municipal. Situación: Ctra. N-630, km. 435. Promotor: Hosmel, S.A., en Aldeanueva del Camino.**

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (D.O.E. nº 1, de 3 de enero de 2002) y de lo previsto en el apartado 2.d. del artículo 6, del Decreto 187/95, de 14 de noviembre (D.O.E. nº 136, de 21 de noviembre de 1995) somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto.

Sobre legalización de licencia de apertura camping municipal. Situación: Ctra. N-630, km. 435. Promotor: Hosmel, S.A. Aldeanueva del Camino.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes, sita en c/ Paseo de Roma, s/n., en Mérida.

Mérida, a 30 de octubre de 2002. El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio, MATÍAS MARTÍNEZ-PEREDA SOTO.

ILMO. SR. SECRETARIO GENERAL.

---

**ANUNCIO de 30 de octubre de 2002, sobre construcción casa de enseres. Situación: “Río Lobo”, polígono 1, parcela 546. Promotor: Jesús Hernández Cañizares, en Villanueva de la Vera.**

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el

apartado 2º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (D.O.E. nº 1, de 3 de enero de 2002) y de lo previsto en el apartado 2.d. del artículo 6, del Decreto 187/95, de 14 de noviembre (D.O.E. nº 136, de 21 de noviembre de 1995) somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto.

Sobre construcción casa de enseres. Situación: “Río Lobo”, polígono I, parcela 546. Promotor: Jesús Hernández Cañizares. Villanueva de la Vera.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes, sita en c/ Paseo de Roma, s/n., en Mérida.

Mérida, a 30 de octubre de 2002. El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio, MATÍAS MARTÍNEZ-PEREDA SOTO.

ILMO. SR. SECRETARIO GENERAL.

**ANUNCIO de 15 de noviembre de 2002, sobre notificaciones de Acuerdo de Incoación y Pliego de Cargos de expedientes sancionadores en materia de transportes.**

No habiendo sido posible practicar en los domicilios de sus correspondientes destinatarios las notificaciones de acuerdo de incoación y pliego de cargos correspondientes a los expedientes sancionadores que se especifican en el Anexo que se acompaña, se procede a la publicación de los mismos en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre de 1992).

Actuaciones que proceden:

De conformidad con lo dispuesto en el art. 84 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de RJAP y PAC, se le concede un plazo de quince días para que emita las alegaciones y aporte datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que reponga las pruebas que estime convenientes, con indicación de los medios de que pretenda valerse.

Mérida, a 15 de noviembre de 2002. El Instructor, JUAN ANTONIO PÉREZ GONZÁLEZ.

**ANEXO  
CONSEJERÍA DE VIVIENDA, URBANISMO Y TRANSPORTES**

Nombre/ Razón social	Domicilio	Localidad	CP	DNI / NIF	Cuantía	Infraacción	Notif.	Expediente	2ª Notif.
FRANCISCO RODRÍGUEZ CARRANZA	P. Tejonera Altavista, 150	Collado Villalba	28400	01488294X	301,00	141 L.16/87	14/10/02	BA-4623/01	11/11/02
MATADERO AVÍCOLA DE BADAJOZ, S.L.	Co. Cedillo, s/n	Illescas	45200	B45461134	1.503,00	140 L.16/87	16/08/02	BA-4637/01	11/11/02
AGUSTÍN GUERRERO CURIEL	Arcos Frontera, 24	Córdoba	14014	29949738N	301,00	141 L.16/87	22/08/02	BA-0448/02	11/11/02
CARNES PÉREZ MORENO, S.A.L.	Tostado, 9	Ávila	05001	A05024435	1.389,00	140 L.16/87	20/09/02	BA-0583/02	11/11/02
JOSÉ L. CORTÉS FERNÁNDEZ	Romero, 16	Linares	23700	30525756M	301,00	141 L.16/87	19/09/02	BA-0631/02	11/11/02
MURILLO Y BARRERO, S.L.	Pol. Carrión, Nave 7	Mérida	06800	B06263776	300,51	141 L.16/87	27/09/02	BA-0733/02	11/11/02
GOLOSINAS DEL SUR, S.L.	López Asme, 12	Zafra	06300	B06222376	1.500,00	140 L.16/87	09/10/02	BA-0798/02	13/11/02
CONCESIONES UNIFICADAS, S.A.	Pol. Ind. El Pino	Sevilla	41016	A47016274	1.200,00	141 L.16/87	31/10/02	BA-0814/02	11/11/02
GOLOSINAS DEL SUR, S.L.	López Asme, 12	Zafra	06300	B06222376	1.500,00	140 L.16/87	10/10/02	BA-0833/02	13/11/02
COMERCIAL EXDICAR, S.L.	San Juan, s/n	Almendralejo	06200	B06198154	301,00	141 L.16/87	04/11/02	BA-0839/02	11/11/02
M.A. CISNEROS MOLINA Y OTRO	José L. Mesías, 16-2º B	Almendralejo	06200	E06327027	301,00	141 L.16/87	30/10/02	BA-0840/02	11/11/02
GOLOSINAS DEL SUR, S.L.	López Asme, 12	Zafra	06300	B06222376	300,00	140 L.16/87	09/10/02	BA-0849/02	13/11/02

Nombre/ Razón social	Domicilio	Localidad	CP	DNI / NIF	Cuantía	Infracción	Notif.	Expediente	2ª Notif.
NATALID SAAVEDRA SAAVEDRA	Palma, 18	Míajadas	10100	08770928Q	301,00	141 L.16/87	29/10/02	BA-0850/02	13/11/02
SANTIAGO MÁRQUEZ GUTIERREZ	Cristu Benditu, Bq. 2-3º B	Cáceres	10004	28942784K	301,00	141 L.16/87	29/10/02	BA-0856/02	13/11/02
SANTIAGO MONTESINOS SARRIÓ	García Lorca, 11	Calamonte	06810	22107482C	301,00	141 L.16/87	11/10/02	BA-0861/02	11/11/02
HAMID HIRARA	Reyes Huertas, 2-2º B	Badajoz	06008	X1434060X	301,00	141 L.16/87	11/10/02	BA-0876/02	11/11/02
SOLETA, S.L.	Águilas, 18-2º A	Sevilla	41003	B41415444	301,00	141 L.16/87	18/10/02	BA-0884/02	11/11/02
GRAN MAESTRE S.L.	Camino Vereda Alta, s/n	Fuente del Maestro	06360	B06158737	301,00	141 L.16/87	30/10/02	BA-0890/02	11/11/02
ISMAEL Y OTRO ÁLVAREZ	Castillo de Azuaga, 5	Badajoz	06006	E06283949	301,00	141 L.16/87	30/10/02	BA-0908/02	11/11/02
TTES. GONZÁLEZ IÑURRIETA, S.L.	Honduras, 12	Vitoria	01013	B01232131	1.503,00	140 L.16/87	15/10/02	CC-0334/02	13/11/02
EXPLOTACIONES NOVELLA, S.L.	Ctra. N-V, Km. 153	Trujillo	10200	B10231546	301,00	141 L.16/87	24/10/02	CC-0422/02	13/11/02

**ANUNCIO de 15 de noviembre de 2002, sobre notificaciones de Resolución de recursos de alzada de expedientes sancionadores en materia de transportes.**

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del interesado la notificación de la resolución del recurso de alzada correspondiente al expediente sancionador que se especifica en el Anexo que se acompaña, se procede a la publicación del mismo en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre de 1992).

Recursos que proceden:

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de su notificación ante la Sala correspondiente de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura de acuerdo con la Ley 28/1998, de 13 de julio.

Mérida, a 15 de noviembre de 2002. El Instructor, JUAN ANTONIO PÉREZ GONZÁLEZ.

## ANEXO

## CONSEJERÍA DE VIVIENDA, URBANISMO Y TRANSPORTES

Nombre/ Razón social	Domicilio	Localidad	CP	DNI / NIF	Cuantía	Infracción	Notif.	Expediente	2ª Notif.
COMERCIAL EXDICAR, S.L.	San Juan	Almendrales	06200	B06198154	30,00	141 L.16/87	29/07/02	BA-0969/99	12/11/02
TRANSFOREX, S.L.	El Prado, 2	Badajoz	06001	B06314488	360,61	141 L.16/87	17/10/02	BA-1294/01	12/11/01
HISPALCARGO LOGÍSTICA Y SERVICIOS, S.L.	Pol. Ind. La Red, calle 11 s/n	Alcalá Guadaíra	41500	B41977919	300,51	141 L.16/87	21/10/02	BA-1384/01	12/11/02
LAVINEX	Pol. Ind. Las Capellanías, 246 B	Cáceres	10005	B10148344	300,51	140 L.16/87	19/08/02	CC-0363/01	13/11/02

**ANUNCIO de 15 de noviembre de 2002, sobre notificaciones de Resolución sancionadora definitiva de expedientes sancionadores en materia de transportes.**

No habiendo sido posible practicar en los domicilios de sus correspondientes destinatarios las notificaciones de resolución sancionadora definitiva correspondientes a los expedientes sancionadores que se especifican en el Anexo que se acompaña, se procede a la publicación de los mismos en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre de 1992).

**Recursos que proceden:**

De conformidad con lo dispuesto en el art. 89 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de RJAP y PAC, contra las citadas resoluciones se podrá interponer, en el plazo de un mes, el correspondiente recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Vivienda, Urbanismo y Transportes.

Mérida, a 15 de noviembre de 2002. El Instructor, JUAN ANTONIO PÉREZ GONZÁLEZ.

**ANEXO**  
**CONSEJERÍA DE VIVIENDA, URBANISMO Y TRANSPORTES**

Nombre/ Razón social	Domicilio	Localidad	CP	DNI / NIF	Cuantía	Infracción	Notif.	Expediente	2ª Notif.
CONSUMO IMPORT. S.L.	Agua, 1	Mijas	29650	B28870755	1.502,53	140 L.16/87	29/10/02	BA-2022/01	11/11/02
RAFAEL SANTIAGO PLETTE	Bolivia, 62	Morón de la Frontera	41530	27275985D	300,50	141 L.16/87	04/10/02	BA-3681/01	13/11/02
R. ROYO BERTOMEU	Mayor, 86	Aldea	43896	40008016E	601,00	141 L.16/87	26/10/02	BA-3721/01	11/11/02
ÁNGEL ROMO JUÁREZ	Andrés Nieto Carmona P.7-2º B	Mérida	06800	06935180J	301,00	141 L.16/87	10/10/02	BA-3816/01	13/11/02
JORGE JUAN HERNÁNDEZ MATURANO	Andrés Vidal, 11-3º	Sant Adria de Besos	08930	46027339S	301,00	140 L.16/87	25/10/02	BA-3899/01	11/11/02
JOSÉ M. SANABRIA GONZÁLEZ	Av. de Extremadura, 137	La Parra	06176	76174915L	301,00	141 L.16/87	08/11/02	BA-3958/01	13/11/02
JUAN GIRALDO VENEGAS	Sagraja, Bq. 3-1º A	Mérida	06800	09176847P	301,00	141 L.16/87	23/10/02	BA-4346/01	13/11/02
MIGUEL A. CISNERO MOLINA	José Luis Mesías, 16-2º B	Almendrales	06200	E06327027	301,00	141 L.16/87	08/11/02	BA-0043/02	13/11/02
FRUTAS COVARSÍ, S.L.	Pol. Ind. Nevero, 12	Badajoz	06006	B06214472	301,00	141 L.16/87	05/11/02	BA-0062/02	11/11/02
MONTAJES Y REPARACIONES ELÉCTRICAS MILS	Enamorados, 85	Sevilla	41014	B41744251	301,00	141 L.16/87	08/11/02	BA-0071/02	13/11/02
JOSÉ TIENZA TIENZA	Av. de Portugal, 18	Talavera la Real	06140	8848738V	301,00	141 L.16/87	08/11/02	BA-0090/02	13/11/02
P. Y SERVICIOS IMJUPE, S.L.	John Lennon, 27	Mérida	06800	B06220107	301,00	141 L.16/87	29/10/02	BA-0387/02	11/11/02
DIEGO PARDO SILVA	Alfonso Izarra, 12	Plasencia	10600	76113839J	300,50	141 L.16/87	16/10/02	CC-1669/01	13/11/02
PESCADERÍA DEL AMBROZ, S.L.	La Poza, 8	Hervás	10700	B10241271	301,00	141 L.16/87	25/10/02	CC-1827/01	13/11/02
MANUEL PARDO SILVA	Azuena, 8	Cáceres	10003	6996506K	301,00	141 L.16/87	25/10/02	CC-1835/01	13/11/02
CÁCERES FRÍO	Alfonso IX, 14	Cáceres	10004	A10012896	301,00	141 L.16/87	25/10/02	CC-1887/01	13/11/02
CIAL. Y FUNDICI. FEJEMAR, S.L.	Castilla, 130	Sevilla	41010	B41144510	301,00	141 L.16/87	25/10/02	CC-1901/01	13/11/02
LOGÍSTICAS RAIDMUNDO, S.L.	Polígono Store, D 4	Sevilla	41008	B41979055	1.503,00	140 L.16/87	08/11/02	CC-1902/01	13/11/02
LOGÍSTICAS RAIDMUNDO, S.L.	Polígono Store, D 4	Sevilla	41008	B41979055	301,00	141 L.16/87	08/11/02	CC-1907/01	13/11/02
CIAL. Y FUNDICI FEJEMAR, S.L.	Castilla, 130	Sevilla	41010	B41144510	1.503,00	140 L.16/87	25/10/02	CC-1936/01	13/11/02
DIPER CENTRO DE REPOSTERÍA, S.L.	López de Báez, 9	Plasencia	10600	B10163194	1.383,00	141 L.16/87	24/10/02	CC-1944/01	13/11/02
VIVEROS EL ALAR, S.L.	Boyer, 20	Madrid	28023	B20289721	1.503,00	140 L.16/87	25/10/02	CC-1984/01	13/11/02
MARCELINO PARDO MONTAÑO	Cortes de Cádiz, 1	Navalmoral de la Mata	10300	04193429T	301,00	140 L.16/87	22/10/02	CC-2017/01	13/11/02
PRIMITIVO VARGAS VÁZQUEZ	Ronda del Canal, 5	Rosalejo	10391	4180567H	301,00	141 L.16/87	27/06/02	CC-2022/01	13/11/02
CARMELO VARGAS FERNÁNDEZ	Queipo de Llano, 34	Navaconcejo	10613	11784299L	301,00	141 L.16/87	01/10/02	CC-2197/01	13/11/02
PESCADERÍA DEL AMBROZ, S.L.	La Poza, 8	Hervás	10700	B10241271	1.503,00	140 L.16/87	30/10/02	CC-0023/02	13/11/02

**ANUNCIO de 15 de noviembre de 2002,  
sobre notificaciones de Resolución de  
sobreseimiento y archivo de expedientes  
sancionadores en materia de transportes.**

No habiendo sido posible practicar en los domicilios de sus correspondientes destinatarios las notificaciones de resolución de sobreseimiento y archivo correspondientes a los expedientes sancionadores que se especifican en el Anexo que se acompaña, se procede a la publicación de los mismos en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre de 1992).

Recursos que proceden:

De conformidad con lo dispuesto en el art. 89 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de RJPA y PAC, se le concede un plazo de un mes para que interponga el correspondiente recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Vivienda, Urbanismo y Transportes.

Mérida, a 15 de noviembre de 2002. El Instructor, JUAN ANTONIO PÉREZ GONZÁLEZ.

**ANEXO**

**CONSEJERÍA DE VIVIENDA, URBANISMO Y TRANSPORTES**

Nombre/ Razón social	Domicilio	Localidad	CP	DNI / NIF	Notif.	Expediente
MOLDURAS ZAMBUDIA, S.L.	Orilla Azarbe, 64	Casillas	30834	B30050587	29/10/02	BA-0686/02

**ANUNCIO de 15 de noviembre de 2002, sobre notificaciones de Trámite de Audiencia de expedientes sancionadores en materia de transportes.**

No habiendo sido posible practicar en los domicilios de sus correspondientes destinatarios las notificaciones de trámites de audiencia correspondientes a los expedientes sancionadores que se especifican en el Anexo que se acompaña, se procede a la publicación de los mismos en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre de 1992).

De conformidad con lo dispuesto en el art. 84 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de RJAP y PAC, se le concede un plazo de diez días para que aporte datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes.

Mérida, a 15 de noviembre de 2002. El Instructor, JUAN ANTONIO PÉREZ GONZÁLEZ.

**ANEXO**

**CONSEJERÍA DE VIVIENDA, URBANISMO Y TRANSPORTES**

Nombre/ Razón social	Domicilio	Localidad	CP	DNI / NIF	Cuantía	Infracción	Notif.	Expediente	2ª Notif.
EUROPEA PRODUCTOS PETROLÍFEROS, S.A.	Eduardo Bosca, 29	Valencia	46023	A96727904	301,00	141 L.16/87	03/10/02	BA-3879/01	11/11/02
TTES. GORDO PINERO, S.L.	Ibiza, 7	Valdemoro	28340	B81574683	301,00	141 L.16/87	28/10/02	CC-2168/01	13/11/02

## CONSEJERÍA DE CULTURA

*CORRECCIÓN de errores a la Resolución de 5 de noviembre de 2002, de la Secretaría General, por la que se anuncia licitación para la adjudicación de la explotación del Albergue de la Vía de la Plata y el Centro de Interpretación del pintor Zurbarán en Fuente de Cantos, en ejecución del proyecto Vía de la Plata - Extremadura, mediante concurso por el procedimiento abierto.*

Advertido error material en la Resolución de fecha de 5 de noviembre, de la Secretaría General, de la Consejería de Cultura, por la que se anuncia licitación para la adjudicación de la explotación del Albergue de la Vía de la Plata y el Centro de Interpretación del pintor Zurbarán en Fuente de Cantos, en ejecución del proyecto Vía de la Plata - Extremadura, mediante concurso por el procedimiento abierto, publicada en el D.O.E. nº 130, de 9 de noviembre de 2002, se procede a efectuar la oportuna rectificación:

En la página 13580, 1ª columna, en el punto I, donde dice:

“c) Número de expediente: 17.02.VPOIEA/02”.

debe decir:

“c) Número de expediente: 17.02.VP29EA/02”.

Mérida, a 13 de noviembre de 2002. El Secretario General, AGUSTÍN SÁNCHEZ MORUNO.

## CONSEJERÍA DE SANIDAD Y CONSUMO

*ANUNCIO de 18 de noviembre de 2002, por el que se adjudica a concurso para la contratación de la Consultoría y Asistencia “Redacción de proyecto y dirección técnica de las obras de ampliación y reforma del Hospital de Coria”.*

### 1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- Organismo: Junta de Extremadura, Consejería de Sanidad y Consumo.
- Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Infraestructuras Sanitarias.
- Número de expediente: CA-02.044.

### 2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- Tipo de contrato: Consultoría y Asistencia.
- Descripción del objeto: Redacción de proyecto y dirección técnica de las obras de ampliación y reforma del Hospital de Coria.
- Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: D.O.E. nº 77.

### 3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- Tramitación: Ordinaria.
- Procedimiento: Abierto.
- Forma: Concurso.

### 4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 248.000 € (IVA incluido).

### 5.- ADJUDICACIÓN:

- Fecha: 14 de noviembre de 2002.
- Contratista: José M. Sevilla Alonso.
- Nacionalidad: Española.
- Importe de adjudicación: 205.840,00 €.

Mérida, a 18 de noviembre de 2002. El Secretario General P.O. 30-07-99 (D.O.E. 05-08-99), RAFAEL RODRÍGUEZ BENÍTEZ-CANO.

## CONSEJERÍA DE TRABAJO

*ANUNCIO de 10 de octubre de 2002, sobre disolución de la Organización denominada Federación de Organizaciones de Profesionales y Autónomos de la provincia de Cáceres, en siglas “F.T.A.”. Expte.: 10/273.*

En cumplimiento del artículo 4º del Decreto 873/1977, de 22 de abril (B.O.E. del 28), y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en la Oficina Pública de Registro, Depósito y Publicidad de Estatutos, del Servicio Territorial de Cáceres, de esta Consejería, fue depositada por la Federación de Organizaciones de Profesionales y Autónomos de la Provincia de Cáceres, en siglas “F.T.A.”, con número de registro de depósito 10/273, Acta de la Asamblea General de la misma, celebrada el día 16 de junio de 2002, suscrita por la Sra. Secretaria con el Vº Bº de su Presidente, en la que se hace constar que por Unanimidad y en

virtud de lo dispuesto en el artículo 24 b) de sus Estatutos, acuerdan Disolver dicha Organización.

Mérida, a 10 de octubre de 2002. El Director General de Trabajo, JOSÉ LUIS VILLAR RODRÍGUEZ.

*ANUNCIO de 22 de octubre de 2002, relativo a depósito de los Estatutos de la asociación denominada “Coordinadora de Agricultores y Ganaderos de Badajoz”, en siglas “COAG Badajoz”. Expte.: 06/621.*

De conformidad con lo dispuesto en el art. 4º, apartados 3 y 4 de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical, (BOE número 189, del 8); en las disposiciones concordantes de la Ley 17/1977, de 1 de abril sobre regulación del derecho de asociación sindical y empresarial (“Boletín Oficial del Estado” número 80, del 4), y del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de los Estatutos de las organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977 citada “Boletín Oficial del Estado” (número 101, del 28), se hace público:

Que el día 14 de octubre de 2002, fueron presentados en el Servicio Territorial de Badajoz los Estatutos de la organización denominada “Coordinadora de Agricultores y Ganaderos de Badajoz”, en siglas “COAG Badajoz”, a la que correspondió el expediente de depósito número 06/621, domiciliada en la Calle Adriano, nº 9, de Mérida, cuyos ámbitos territorial y funcional son de la provincia de Badajoz y afectará a agricultores, ganaderos, titulares de explotaciones agrarias que las trabajen de forma directa ya sea como propietarios, arrendatarios, aparceros o bajo cualquier otro título jurídico legítimo así como el de los familiares de éstos que colaboren directamente en la explotación.

Son otorgantes y firmantes del Acta de Constitución, de fecha 10 de octubre de 2002, D. Luis Cortés Isidro, con D.N.I.: 76.004.434 y cuatro afiliados más.

Habida cuenta que la documentación así presentada cumple con todos los requisitos legales establecidos por las citadas normas.

Esta oficina pública acuerda:

Primero.- Admitir el depósito de los Estatutos de la organización referenciada, con efectos desde el 18 de octubre de 2002, a partir del cual, transcurridos veinte días, la entidad adquiere personalidad jurídica y plena capacidad de obrar, en función de

lo establecido en el artículo 4.7 de la Ley 11/1985 y del artículo 3 de la Ley 19/1977, citadas.

Segundo.- Disponer la publicación de este acuerdo en el “Diario Oficial de Extremadura” y en el “Boletín Oficial de la Provincia”.

Lo que se hace público para que todo aquel que se considere interesado pueda examinar los Estatutos depositados en esta dependencia (1ª planta, Avda. Huelva, 2, Badajoz), y solicitar la declaración judicial de no ser conforme a Derecho la documentación depositada, ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia, en virtud de lo establecido en el artículo 171 y la disposición adicional sexta del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral (“Boletín Oficial del Estado” número 86, del 11).

Mérida, a 22 de octubre de 2002. El Director General de Trabajo, JOSÉ LUIS VILLAR RODRÍGUEZ.

*ANUNCIO de 29 de octubre de 2002, sobre solicitud de depósito de Estatutos de la Organización Empresarial número 10/401 denominada Unión de Profesionales y Trabajadores Autónomos de la localidad de Robledillo de la Vera “Upta-Robledillo de la Vera”.*

En cumplimiento del artículo 4º del Decreto 873/1977, de 22 de abril (B.O.E. del 28), y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en la Oficina Pública de Registro, Depósito y Publicidad de Estatutos, del Servicio Territorial de Cáceres, de esta Consejería, a las doce treinta horas del día veintitrés de octubre de 2002, ha sido solicitado el depósito de los Estatutos de la Organización Empresarial denominada Unión de Profesionales y Trabajadores Autónomos de la localidad de Robledillo de la Vera “Upta-Robledillo de la Vera” inscrita bajo el número 10/401, cuyos ámbitos territorial, funcional y temporal son, respectivamente, Local, de Empresarios e Indefinido, son sus promotores Don Florentino Urbano Moreno, con D.N.I. 11769310 Don Lucas Martín Castaño, con D.N.I. 7440349X, y Don Santos Correas Vera, con D.N.I. 7434751R, respectivamente.

Mérida, a 29 de octubre de 2002. El Director General de Trabajo, JOSÉ LUIS VILLAR RODRÍGUEZ.

**ANUNCIO de 29 de octubre de 2002, sobre solicitud de depósito de Estatutos de la Organización Empresarial número 10/402 denominada Unión de Profesionales y Trabajadores Autónomos de la localidad de Viandar de la Vera “Upta-Viandar de la Vera”.**

En cumplimiento del artículo 4º del Decreto 873/1977, de 22 de abril (B.O.E. del 28), y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en la Oficina Pública de Registro, Depósito y Publicidad de Estatutos, del Servicio Territorial de Cáceres, de esta Consejería, a las doce treinta horas del día veintitrés de octubre de 2002, ha sido solicitado el depósito de los Estatutos de la Organización Empresarial denominada Unión de Profesionales y Trabajadores Autónomos de la localidad de Viandar de la Vera “Upta- Viandar de la Vera” inscrita bajo el número 10/402, cuyos ámbitos territorial, funcional y temporal son, respectivamente, Local, de Empresarios e Indefinido, son sus promotores Don Rafael Ramos Redondo, con D.N.I. 8745723L, Don Antonio Castaño Moreno, con D.N.I. 7384828B, y Don Julio Castaño Castaño, con D.N.I. 7453828B, respectivamente.

Mérida, a 29 de octubre de 2002. El Director General de Trabajo, JOSÉ LUIS VILLAR RODRÍGUEZ.

**ANUNCIO de 29 de octubre de 2002, sobre solicitud de depósito de Estatutos de la Organización Empresarial número 10/403 denominada Unión de Profesionales y Trabajadores Autónomos de la localidad de Valverde de la Vera “Upta-Valverde de la Vera”.**

En cumplimiento del artículo 4º del Decreto 873/1977, de 22 de abril (B.O.E. del 28), y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en la Oficina Pública de Registro, Depósito y Publicidad de Estatutos, del Servicio Territorial de Cáceres, de esta Consejería, a las doce treinta horas del día veintitrés de octubre de 2002, ha sido solicitado el depósito de los Estatutos de la Organización Empresarial denominada Unión de Profesionales y Trabajadores Autónomos de la localidad de Valverde de la Vera “Upta-Valverde de la Vera” inscrita bajo el número 10/403, cuyos ámbitos territorial, funcional y temporal son, respectivamente, Local, de Empresarios e Indefinido, son sus promotores Don Gregorio Sánchez Cañadas, con D.N.I. 7084828B, Don Francisco

Martín, con D.N.I. 4138021 y Don Jesús Serrano Torres, con D.N.I. 76106370Z, respectivamente.

Mérida, a 29 de octubre de 2002. El Director General de Trabajo, JOSÉ LUIS VILLAR RODRÍGUEZ.

**EDICTO de 25 de octubre de 2002, por el que se cita a las partes al Acto de Conciliación ante la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación del Servicio Territorial de Cáceres, en el Expediente núm. 2154-02.**

Expediente: 2154/02.

Actor: Francisco Martín García.

Demandado: Upan Valle, S.A. - La Fraternidad Muprespa.

Por el presente se cita al demandado mencionado, en ignorado paradero, al Acto de Conciliación que para conocer sobre reclamación de cantidades se celebrará en la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación, del Servicio Territorial de Cáceres, en Plasencia, Calle Trujillo, s/n. - Casa de Cultura-Biblioteca.

Día: 13 diciembre 2002.

Hora: 9,30.

Mérida, a 25 de octubre de 2002. El Director General de Trabajo, JOSÉ LUIS VILLAR RODRÍGUEZ.

**EDICTO de 25 de octubre de 2002, por el que se cita a las partes al Acto de Conciliación ante la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación del Servicio Territorial de Cáceres, en el Expediente núm. 2311-02.**

Expediente: 2311-02.

Actor: Ruth Gutiérrez Cabo.

Demandado: Zena Grupo de Restauración, S.A.

Por el presente se cita al demandado mencionado, en ignorado paradero, al Acto de Conciliación que para conocer sobre reclamación de cantidades se celebrará en la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación, del Servicio Territorial de Cáceres, en Cáceres Clemente S. Ramos, s/n.

Día: 12 diciembre 2002.

Hora: 9,05 horas a.m.

Mérida, a 25 de octubre de 2002. El Director General de Trabajo,  
JOSÉ LUIS VILLAR RODRÍGUEZ.

---

*EDICTO de 25 de octubre de 2002, por el que se cita a las partes al Acto de Conciliación ante la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación del Servicio Territorial de Cáceres, en los Expedientes núms. 2458, 2459, 2460-02.*

Expedientes: 2458-2459-2460/02.

Actor: Santiago Cayetano Roma - Andrés Tobajas Cañadas - José Luis Gómez Maestre.

Demandado: Petrogal Española, S.A.

Por el presente se cita al demandado mencionado, en ignorado paradero, al Acto de Conciliación que para conocer sobre reclamación de cantidades se celebrará en la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación, del Servicio Territorial de Cáceres, en Cáceres Clemente S. Ramos, s/n.

Día: 12 diciembre 2002.

Hora: 9,35.

Mérida, a 25 de octubre de 2002. El Director General de Trabajo,  
JOSÉ LUIS VILLAR RODRÍGUEZ.

---

*EDICTO de 25 de octubre de 2002, por el que se cita a las partes al Acto de Conciliación ante la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación del Servicio Territorial de Cáceres, en el Expediente núm. 2555-02.*

Expediente: 2555-02.

Actor: Juan Francisco Cortés Rubio.

Demandado: Clecer U.T.E.

Por el presente se cita al demandado mencionado, en ignorado paradero, al Acto de Conciliación que para conocer sobre reclamación de cantidades se celebrará en la Unidad de Mediación,

Arbitraje y Conciliación, del Servicio Territorial de Cáceres, en Cáceres, Clemente S. Ramos, s/n.

Día: 12 diciembre 2002.

Hora: 10,15 a.m.

Mérida, a 25 de octubre de 2002. El Director General de Trabajo,  
JOSÉ LUIS VILLAR RODRÍGUEZ.

---

*EDICTO de 31 de octubre de 2002, por el que se cita a las partes al Acto de Conciliación ante la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación del Servicio Territorial de Cáceres, en los Expedientes núms. 2376-2377/02.*

Expedientes: 2376-2377/02.

Actor: Juan Carlos Durán García y Antonia Cambero Cantos.

Demandado: Publiguía 2001, S.L.

Por el presente se cita al demandado mencionado, en ignorado paradero, al Acto de Conciliación que para conocer sobre reclamación de cantidades se celebrará en la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación, del Servicio Territorial de Cáceres, en Cáceres, Clemente S. Ramos, s/n.

Día: 17 diciembre 2002.

Hora: 9,35.

Mérida, a 31 de octubre de 2002. El Director General de Trabajo,  
JOSÉ LUIS VILLAR RODRÍGUEZ.

---

*EDICTO de 31 de octubre de 2002, por el que se cita a las partes al Acto de Conciliación ante la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación del Servicio Territorial de Cáceres, en el Expediente núm. 2402/02.*

Expediente: 2402/02.

Actor: Felicia Chao Fernández.

Demandado: Clece, S.A.

Por el presente se cita al demandado mencionado, en ignorado paradero, al Acto de Conciliación que para conocer sobre reclamación de

cantidades se celebrará en la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación, del Servicio Territorial de Cáceres, en Cáceres, Clemente S. Ramos, s/n.

Día: 17 diciembre 2002.

Hora: 9,30.

Mérida, a 31 de octubre de 2002. El Director General de Trabajo, JOSÉ LUIS VILLAR RODRÍGUEZ.

---

**EDICTO de 31 de octubre de 2002, por el que se cita a las partes al Acto de Conciliación ante la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación del Servicio Territorial de Cáceres, en el Expediente núm. 2564-02.**

Expediente: 2564-02.

Actor: Severiano Presumido Jorge.

Demandado: Tecnicasa de Conservación y Aislamiento, S.A. (TECASA).

Por el presente se cita al demandado mencionado, en ignorado paradero, al Acto de Conciliación que para conocer sobre reclamación de cantidades se celebrará en la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación, del Servicio Territorial de Cáceres, en Cáceres, Clemente S. Ramos, s/n.

Día: 10 diciembre 2002.

Hora: 10,00 horas.

Mérida, a 31 de octubre de 2002. El Director General de Trabajo, JOSÉ LUIS VILLAR RODRÍGUEZ.

---

**EDICTO de 15 de noviembre de 2002, por el que se notifica la Resolución de 24/10/2002, del Servicio Territorial de Badajoz, recaída en el expediente sancionador nº 06274/02. Empresa: Inter Trading Mos, S.L.**

Por ser desconocido el domicilio actual de la empresa Inter Trading Mos, S.L. al haber sido devuelta la notificación remitida al que figura en el expediente, por el presente se notifica la Resolución de fecha 24.10.2002, dictada en el expediente sancionador número 06274/02, cuyos datos figuran a continuación, de acuerdo

con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Expte. núm.: 06274/02.

Acta núm.: T-246/02.

Fecha de notificación del Acta: 21.8.2002.

Empresa: Inter Trading Mos, S.L.

D.N.I. o C.I.F.: B-92209915

Domicilio: C/ Theresa Zabell, 14-1º C.

Localidad: Fuengirola.

Provincia: Málaga.

Dicha Resolución en su parte dispositiva dice lo siguiente:

“Vistas las disposiciones citadas y demás de aplicación, la Jefe del Servicio Territorial de Badajoz de la Consejería de Trabajo de la Junta de Extremadura,

ACUERDA: Imponer a la citada empresa la sanción total de mil euros (1.000 euros), propuesta por la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en el Acta de Infracción núm. T246/02.”

Notifíquese esta Resolución al interesado, haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar Recurso de Alzada contra la misma ante el Ilmo. Sr. Director General de Trabajo, (por conducto de este Servicio Territorial), según lo dispuesto en los artículos 107.1 y 114.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificados por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en relación con el art. 101 de la Ley 1/2002 de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 115.1 en relación con el 48, ambos, de la Ley 4/1999 de 13 de enero, que modifica la Ley 30/1992 antes citada, o cualquier otro recurso que estime procedente.

En el supuesto de no hacer uso del derecho que se le comunica le asiste, una vez transcurrido el plazo legalmente establecido, la presente Resolución adquirirá el carácter de firme, y por la Consejería de Economía, Industria y Comercio, de la Junta de Extremadura le será comunicada la forma, lugar y plazos de pago del importe de la sanción impuesta, en el periodo voluntario, en virtud de lo dispuesto en el art. 4 del Dto. 67/1994 (D.O.E. 24.5), por el que se aprueba el Reglamento de recaudación de multas de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

En el caso de que no procediera a su abono en el período voluntario, igualmente por la referida Consejería de Economía, Industria y Comercio se le requerirá su pago en vía ejecutiva de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 6.3 del Dto. 67/1994, ya citado.

Asimismo se hace saber que dicha Resolución se encuentra a disposición del destinatario en el Departamento de Sanciones del Servicio Territorial de Badajoz de esta Consejería.

Badajoz, a 15 de noviembre de 2002. La Jefe del Servicio Territorial P.S. El Jefe de Sección de Asuntos Generales, LUIS PACHECO DOMÍNGUEZ.

## SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD

*RESOLUCIÓN de 20 de noviembre de 2002, de la Gerencia de Área de Salud de Cáceres, por la que se convoca concurso de suministro de Equipamiento para Laboratorio de Biología Molecular y Celular. Unidad de Investigación Hospital San Pedro de Alcántara.*

### 1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Servicio Extremeño de Salud.
- b) Dependencia: Gerencia del Área de Salud de Cáceres.
- c) Número de expediente: CS/ 02/ 16/02/ CA.

### 2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Suministro de Equipamiento para Laboratorio de Biología Molecular y Celular. Unidad de Investigación Hospital San Pedro de Alcántara.
- b) Número de unidades a entregar: Según Pliego de Cláusulas Administrativas.
- c) División por lotes y número: Según Pliego de Cláusulas Administrativas.
- d) Lugar de entrega: Almacén general del Hospital "San Pedro de Alcántara" de Cáceres.
- e) Plazo de entrega: Según Pliego de Cláusulas Administrativas.

### 3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Anticipada.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

### 4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN O CÁNON DE EXPLOTACIÓN:

Importe total: 179.561,60 euros.

### 5.- GARANTÍA:

Provisional: No procede.

### 6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN:

- a) Entidad: [www.pliegospublicos.com](http://www.pliegospublicos.com). En formato papel. En la Gerencia del Área de Salud de Cáceres.
- b) Domicilio: c/ San Pedro de Alcántara, 3.
- c) Localidad y código postal: Cáceres-10001.
- d) Teléfonos: 927 25 62 22.

### 7.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

- a) Fecha límite de presentación: 16-12-02.
- b) Documentación que integrará las ofertas: Según Pliego de Cláusulas Administrativas.
- c) Lugar de presentación: Registro de la Gerencia del Área de Salud.
- d) Domicilio: San Pedro de Alcántara, 3.
- e) Localidad: Cáceres-10001.

### 8.- APERTURAS DE LAS OFERTAS:

- a) Entidad: Gerencia del Área de Salud de Cáceres. Sala de Juntas.
- b) Domicilio: San Pedro de Alcántara, 3.
- c) Localidad: Cáceres-10001.
- d) Fecha: 26-12-02.
- e) Hora: Diez.

### 9.- GASTOS DE ANUNCIOS:

Serán abonados por los adjudicatarios.

Cáceres, a 19 de noviembre de 2002. La Gerente del Área de Salud de Cáceres, ISABEL E. TOVAR GARCÍA.

**ANUNCIO de 19 de noviembre de 2002, por el que se convoca a pública licitación, por el sistema de concurso, la contratación del servicio de “Mantenimiento preventivo, correctivo y técnico-legal de equipos electromédicos, de comunicaciones autónomas interiores y de instalaciones eléctricas de quirófano y locales de alto riesgo del Hospital de Llerena, Hospital de Zafra, Centros de Salud y Consultorios del Área Sanitaria”.**

**1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:**

- a) Organismo: Junta de Extremadura, Servicio Extremeño de Salud, Complejo Hospitalario de Llerena-Zafra.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Suministros.
- c) Número de expediente: CSE/05/03/02/CA.

**2.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:**

Importe total: 102.172 euros (IVA incluido)  
2003: 102.172 euros.

**3.- GARANTÍAS:**

Provisional: 2% del presupuesto de licitación. (2.043,44 euros).

**4.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:**

- a) Entidad: Hospital de Llerena, Servicio de Suministros.
- b) Domicilio: Carretera Badajoz-Granada, s/n.
- c) Localidad y código postal: Llerena, 06900.
- d) Teléfono: 924-877009.
- e) Fax: 924-877029.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el último día de presentación de ofertas.

**5.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:**

- a) Clasificación: No se exige.

**6.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:**

- a) Fecha límite de presentación: 15 días a partir del día de su publicación.
- b) Documentación a presentar: La especificada en el punto K del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

**c) Lugar de presentación:**

- 1º) Entidad: Registro General del Hospital de la Seguridad Social de Llerena.
- 2º) Domicilio: Carretera Badajoz-Granada, s/n.
- 3º) Localidad y código postal: Llerena, 06900.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): 3 meses.
- e) Admisión de variantes: no se admiten variantes.

**7.- APERTURA DE LAS OFERTAS:**

- a) Entidad: Mesa de Contratación-Hospital de la Seguridad Social de Llerena.
- b) Domicilio: Carretera Badajoz-Granada, s/n.
- c) Localidad y código postal: Llerena, 06900.
- d) Fecha de Apertura documentación económica: 15 días después de finalizar el plazo de presentación de oferta.
- e) Hora: 10,00 horas.

**8.- OTRAS INFORMACIONES:**

No procede.

**9.- GASTOS DE ANUNCIO:**

Correrán a cargo de la empresa adjudicataria.

Llerena, a 19 de noviembre de 2002. El Director Médico del Hospital de Llerena, MANUEL PAMO SERRANO.

## UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

**ANUNCIO de 21 de noviembre de 2002, por el que se convoca concurso público para la contratación de un suministro.**

**1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:**

- a) Organismo: Universidad de Extremadura.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Patrimonio.
- c) Número de expediente: S.1935

**2.- OBJETO DEL CONTRATO:**

- a) Descripción del objeto: Laboratorio interdisciplinar de idiomas.- Facultad de Filosofía y Letras.

**3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:**

- a) Tramitación: Urgencia.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma de Adjudicación: Concurso Público.

**4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:**

Importe total: 60.101,21 euros

**5.- GARANTÍAS:**

Provisional: 2% del presupuesto de licitación.

**6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:**

- a) Entidad: Universidad de Extremadura. 1) Sección de Patrimonio. 2) Negociado de Patrimonio.
- b) Domicilio, Localidad, Código Postal, Teléfono y Fax: 1) Sección de Patrimonio.- Edificio Rectorado, Avda. de Elvas, s/n., 06071 Badajoz, Tfno. 924-289300, Fax 924-273260. 2) Negociado de Patrimonio. Edificio Rectorado-Plaza de los Caldereros, 1-10071 Cáceres, Tfno. 927-257022, Fax 927-226165.
- c) Fecha límite: de obtención de documentación: Hasta dos días antes de la finalización del plazo de presentación de ofertas.

**7.- PRESENTACIÓN DE OFERTAS:**

- a) Fecha límite: Hasta las 14,00 horas del décimo día contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura.
- b) Documentación a presentar: La especificada en cláusulas 5 y 6 del Modelo-Tipo de Pliego Particular aplicable.
- c) Lugar de presentación:
  - 1.- Entidad: Universidad de Extremadura.
  - 2.- Domicilio: Edificio Rectorado, Registro General, Avda. de Elvas, s/n.
  - 3.- Localidad y código postal: 06071, Badajoz.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la finalización del plazo de presentación de ofertas.
- e) No se admite la presentación de variantes.

**9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:**

- a) Entidad: Universidad de Extremadura.
- b) Domicilio: Edificio Rectorado, Avda. de Elvas, s/n.
- c) Localidad: Badajoz.

d) Fecha: Tendrá lugar el segundo día hábil (no sábado) siguiente al de finalización de presentación de ofertas.

e) Hora: Once treinta.

**10.- GASTOS DE ANUNCIO:**

Serán por cuenta del adjudicatario.

Badajoz, a 21 de noviembre de 2002. El Vicerrector de Infraestructura y Asuntos Económicos, JOSÉ M<sup>a</sup> SÁNCHEZ-MARÍN PIZARRO.

**MINISTERIO DE DEFENSA**

*RESOLUCIÓN de 14 de noviembre de 2002, de la Gerencia de Infraestructura y Equipamiento de la Defensa, por la que se anuncia la subasta pública al alza de la propiedad del Estado - Ramo de Defensa denominada "Inmueble sito en la calle Teniente Flomesta número 5, principal de Mérida".*

Se encuentra en el interior del antiguo "Acuartelamiento Hernán Cortés", de Mérida (Badajoz), en la calle Teniente Flomesta, número 5-Principal. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mérida, como finca número 78.314, al Folio 90, del Tomo 2.213, Libro 889, inscripción primera. Superficie según registro: 243 metros cuadrados. Cantidad tipo mínima para la subasta: 73.509,79 euros. Fue desafectada, declarada su alineabilidad y puesta a disposición de Gerencia de Infraestructura y Equipamiento de la Defensa, con fecha 29 de julio de 1999, modificada en fecha 26 de mayo de 2000.

Características físicas, técnicas y usos urbanísticos de la propiedad: Las que figuran en el Pliego que rige para la subasta.

El acto de subasta se celebrará en Madrid ante la Mesa constituida al efecto, en la Gerencia de Infraestructura y Equipamiento de la Defensa, calle de la Princesa números 32-36 de Madrid, el día 12 de diciembre de 2002, a partir de las nueve treinta horas.

Información y Pliegos: En las oficinas de la Delegación de la GIED en Castilla La Mancha y Extremadura (Teléfono 925 28 33 78), Cuesta del Alcázar, sin número de Toledo; en la Delegación de Defensa de Badajoz, Avenida Fernando Calzadilla, número 8 y en

la Gerencia de Infraestructura y Equipamiento de la Defensa, en el domicilio antes indicado, (Teléfono 91 548 96 80), en horario de oficina, así como en la Página Web: [www.gied.es](http://www.gied.es).

Madrid, a 14 de noviembre de 2002. El Director Gerente, JUAN ANTONIO MIGUÉLEZ PAZ.

## DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN EXTREMADURA

*EDICTO de 12 de noviembre de 2002, sobre notificación de Resoluciones de expedientes sancionadores.*

En aplicación de lo prevenido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (BOE de 27-11-92), se da publicidad a las notificaciones relativas a las resoluciones dictadas por esta Delegación del Gobierno en Extremadura contra las personas que se citan, que han resultado desconocidas en sus últimos domicilios, haciéndoles saber que contra dicha resolución podrán interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes.

Badajoz, a 12 de noviembre de 2002. El Secretario General, FRANCISCO J. LÓPEZ PESINI.

NEXPE	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	LOCALIDAD	F.RESOLUCIÓN	PRECEPTO INFRINGIDO	SANCION
537/2	JOSE ANTONIO DIAZ PEREZ	30591933	BILBAO (VIZCAYA)	09/10/2002	artículo 25.1 de la L.O. 1/92 de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, (BOE 22-2-92)	306,00
547/2	REMIGIGUS PUNUMIS	X3384690X	GUAREÑA (BADAJOZ)	20/09/2002	artículo 26.1) de la L.O. 1/92 de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (BOE 22-2-92)	210,00
583/2	GERVASIO GUERRERO GRAGERA	33975390	ACEUCHAL (BADAJOZ)	09/10/2002	artículo 25.1 de la L.O. 1/92 de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, (BOE 22-2-92)	306,00
588/2	CECILIA BURGOS RODRIGUEZ	30227122	SEVILLA (SEVILLA)	02/10/2002	artículo 25.1 de la L.O. 1/92 de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, (BOE 22-2-92)	306,00

N.EXPE	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	LOCALIDAD	F.RESOLUCIÓN	PRECEPTO INFRINGIDO	SANCION
676/ 2	JOSE MARIA FERNANDEZ RODRIGUEZ	8686434R	CAMPILLO DE LLERENA (BADAJOZ)	02/10/2002	artículo 165.1 de la Real Decreto 137/93, de 29 de Enero, por el que se aprueba el Reglamento de Armas, (BOE de 5-3-93), que desarrolla el artículo 7.1.b) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de Febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana	90,00
682/ 2	DOMINGO REBOLLO MARTIN	8790324	SALVALEON (BADAJOZ)	02/10/2002	artículo 23.a) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.	500,00
686/ 2	JUAN FRANCISCO CASTRO SOSA	8689941N	MERIDA (BADAJOZ)	09/10/2002	artículo 165.1 de la Real Decreto 137/93, de 29 de Enero, por el que se aprueba el Reglamento de Armas, (BOE de 5-3-93), que desarrolla el artículo 7.1.b) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de Febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana	90,00
687/ 2	CARLOS PINTO MAJADO	8727838	BADAJOZ (BADAJOZ)	02/10/2002	artículo 165.1 de la Real Decreto 137/93, de 29 de Enero, por el que se aprueba el Reglamento de Armas, (BOE de 5-3-93), que desarrolla el artículo 7.1.b) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de Febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana	90,00
724/ 2	JUAN CARLOS MARTIN NUÑEZ	80070537	BADAJOZ (BADAJOZ)	09/10/2002	artículo 25.1 de la L.O. 1/92 de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, (BOE 22-2-92)	306,00
726/ 2	M.ANTONIA BERNAL ALVAREZ	2247683	OLIVENZA (BADAJOZ)	19/09/2002	artículo 25.1 de la L.O. 1/92 de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, (BOE 22-2-92)	306,00
740/ 2	JOSE MARIA CINTA POLANCO	29798821K	HUELVA (HUELVA)	02/10/2002	artículo 23.a) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.	301,00
762/ 2	SEGUNDO RODRIGUEZ GALAN	8689340D	CALAMONTE (BADAJOZ)	02/10/2002	artículo 26.1) de la L.O. 1/92 de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (BOE 22-2-92)	120,00
797/ 2	CLAUDIO BELTRAN MARTIN	44214738K	VILLABLANCA (HUELVA)	01/10/2002	artículo 25.1 de la L.O. 1/92 de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, (BOE 22-2-92)	306,00

N.EXPE	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	LOCALIDAD	F.RESOLUCIÓN	PRECEPTO INFRINGIDO	SANCION
803/ 2	FRANCISCO JOSE ROMERO ZARALLO	8842948	BADAJOS (BADAJOS)	10/10/2002	artículo 25.1 de la L.O. 1/92 de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, (BOE 22-2-92)	306,00
815/ 2	FEDERICO MUÑOZ FERNANDEZ	8841974	BADAJOS (BADAJOS)	15/10/2002	artículo 25.1 de la L.O. 1/92 de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, (BOE 22-2-92)	306,00
816/ 2	ANTONIO ROMERO PEREZ	75709567	DATO DESCONOCIDO (CORDOBA)	10/10/2002	artículo 25.1 de la L.O. 1/92 de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, (BOE 22-2-92)	306,00
828/ 2	MATEO GALVAN GARCIA	80043294	ZAFRA (BADAJOS)	23/10/2002	artículo 26.l) de la L.O. 1/92 de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (BOE 22-2-92)	120,00
829/ 2	LUIS GOMEZ ALVAREZ	8956125V	ALCALA DE HENARES (MADRID)	03/10/2002	artículo 23.a) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.	450,00
840/ 2	JORGE VILLARES ESTEVEZ	8851257Y	BADAJOS (BADAJOS)	15/10/2002	artículo 25.1 de la L.O. 1/92 de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, (BOE 22-2-92)	306,00
912/ 2	PEDRO JOSE PEREZ MANCERA	8815489A	BADAJOS (BADAJOS)	18/10/2002	artículo 25.1 de la L.O. 1/92 de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, (BOE 22-2-92)	306,00
927/ 2	RAUL GONZALEZ GONZALEZ	34774276	ZAFRA (BADAJOS)	22/10/2002	artículo 25.1 de la L.O. 1/92 de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, (BOE 22-2-92)	306,00
970/ 2	JESUS FERNANDO LEÑADOR ORTIZ	44788900B	MERIDA (BADAJOS)	15/10/2002	artículo 25.1 de la L.O. 1/92 de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, (BOE 22-2-92)	306,00
1014/ 2	FELIPE FERNANDEZ PASTOR	9172108	BADAJOS (BADAJOS)	29/10/2002	artículo 23 b) de la Ley Orgánica 1/92 de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, (BOE 22-2-92)	301,00

N EXPE	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	LOCALIDAD	F.RESOLUCIÓN	PRECEPTO INFRINGIDO	SANCION
1094/ 2	JOSE ANTONIO PEREZ DELGADO	80069743	ALMENDRAL (BADAJOZ)	11/10/2002	artículo 23 n) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, (BOE 22-2-92), modificado en parte por la Ley Orgánica 4/97, de 4 de agosto	301,00
408/2	NOURDDINE EL-ABBASSI	X3029861W	QUINTANA DE LA SERENA (BADAJOZ)	9/8/2002	artículo 26 i) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, (BOE 22-2-92), modificado en parte por la Ley Orgánica 4/97, de 4 de agosto	120,00 E
305/2	ANGEL NUÑEZ VAZQUEZ	80004516M	ZAFRA (BADAJOZ)	3/9/2002	artículo 26 i) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, (BOE 22-2-92), modificado en parte por la Ley Orgánica 4/97, de 4 de agosto	90,00E

**EDICTO de 15 de noviembre de 2002, sobre notificación de Resolución de expediente sancionador nº 762/2002.**

Intentada sin efecto la notificación de la Resolución del expediente sancionador que se indica, por infracción prevista en la Ley Orgánica 1/1992.

Expediente núm.: 762/2002.

Denunciado: D. Ali Abdi.

Domicilio: C/ Avda. Santa María, nº 11. Talayuela.

Infracción: Art. 26.i) Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero.

Fuerza denunciante: Guardia Civil de Naval Moral de la Mata.

Sanción: Ciento cincuenta euros (150).

Lugar donde el interesado podrá comparecer para conocer el contenido íntegro del acto (145.61 Ley 30/1992, de 26 de noviembre, BOE del día 27).

Subdelegación del Gobierno. Avda. Virgen de la Montaña 3, Cáceres. Tfno. 927-626400.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se publica el presente edicto, pudiendo interponer Recurso de alzada, ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en el que se efectúe la notificación del presente, de conformidad con lo establecido en el art. 114.1 de la citada Ley.

Cáceres, a 15 de noviembre de 2002. El Delegado del Gobierno, P.D. Resol. de 23-4-97, apart. Primero (BOP día 29) El Secretario General, ÁNGEL ÁLVAREZ NUÑEZ.

**EDICTO de 15 de noviembre de 2002, sobre notificación de la Resolución del expediente sancionador nº 673/2002.**

Intentada sin efecto la notificación de la Resolución del expediente sancionador que se indica por infracción prevista en la Ley Orgánica 1/1992.

Expediente núm.: 673/2002.

Denunciado: D. José María Domínguez Cidoncha.

Domicilio: C/ Paso a Nivel, nº 1. Mérida (Badajoz).

Infracción: Art. 26.i) Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero.

Fuerza denunciante: Policía Nacional de Cáceres.

Sanción: Doscientos cuarenta euros (240).

Lugar donde el interesado podrá comparecer para conocer el contenido íntegro del acto (145.61 Ley 30/1992, de 26 de noviembre, BOE del día 27).

Subdelegación del Gobierno. Avda. Virgen de la Montaña 3, Cáceres. Tfno. 927-626400.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se publica el presente edicto, pudiendo interponer Recurso de alzada, ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en el que se efectúe la notificación del presente, de conformidad con lo establecido en el art. 114.1 de la citada Ley.

Cáceres, a 15 de noviembre de 2002. El Delegado del Gobierno, P.D. Resol. de 23-4-97, apart. Primero (BOP día 29) El Secretario General, ÁNGEL ÁLVAREZ NÚÑEZ.

---

***EDICTO de 15 de noviembre de 2002, sobre notificación de la Resolución del expediente sancionador nº 683/2002.***

Intentada sin efecto la notificación de la Resolución del expediente sancionador que se indica por infracción prevista en la Ley Orgánica 1/92.

Expediente núm.: 683/2002.

Denunciado: D. Julián Malpartida Fabián.

Domicilio: C/ Santa Eulalia, nº 8. Mérida (Badajoz).

Infracción: Art. 26.i) de la Ley Orgánica 1/92.

Fuerza denunciante: Guardia Civil de Plasencia.

Sanción: Ciento ochenta euros (180).

Lugar donde el interesado podrá comparecer para conocer el contenido íntegro del acto (145.61 Ley 30/1992, de 26 de noviembre, BOE del día 27).

Subdelegación del Gobierno. Avda. Virgen de la Montaña 3, Cáceres. Tfno. 927-626400.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se publica el presente edicto, pudiendo interponer Recurso de alzada, ante el Excmo. Sr. Ministro

del Interior, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en el que se efectúe la notificación del presente, de conformidad con lo establecido en el art. 114.1 de la citada Ley.

Cáceres, a 15 de noviembre de 2002. El Delegado del Gobierno, P.D. Resol. de 23-4-97, apart. Primero (BOP día 29) El Secretario General, ÁNGEL ÁLVAREZ NÚÑEZ.

---

***EDICTO de 15 de noviembre de 2002, sobre notificación de la Resolución del expediente sancionador nº 723/2002.***

Intentada sin efecto la notificación de la Resolución del expediente sancionador que se indica, por infracción prevista en el Reglamento de Armas.

Expediente núm.: 723/2002.

Denunciado: D. José María Grande Murillo.

Domicilio: C/ Avda. de España, nº 24. Cáceres.

Infracción: Art. 165.1 del Reglamento de Armas.

Fuerza denunciante: Guardia Civil de Cáceres.

Sanción: Doscientos diez euros (210).

Lugar donde el interesado podrá comparecer para conocer el contenido íntegro del acto (145. 61 Ley 30/1992, de 26 de noviembre, BOE del día 27).

Subdelegación del Gobierno. Avda. Virgen de la Montaña 3, Cáceres. Tfno. 927-626400.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se publica el presente edicto, pudiendo interponer Recurso de alzada, ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en el que se efectúe la notificación del presente, de conformidad con lo establecido en el art. 114.1 de la citada Ley.

Cáceres, a 15 de noviembre de 2002. El Delegado del Gobierno, P.D. Resol. de 23-4-97, apart. Primero (BOP día 29) El Secretario General, ÁNGEL ÁLVAREZ NÚÑEZ.

***EDICTO de 15 de noviembre de 2002, sobre notificación de la Resolución del expediente sancionador nº 725/2002.***

Intentada sin efecto la notificación de la Resolución del expediente sancionador que se indica, por infracción prevista en el Reglamento de Armas.

Expediente núm.: 725/2002.

Denunciado: D. Antonio Guerra Martín.

Domicilio: C/ Sanguino Michel, nº 1. Cáceres.

Infracción: Art. 165.I del Reglamento de Armas.

Fuerza denunciante: Guardia Civil de Cáceres.

Sanción: Doscientos diez euros (210).

Lugar donde el interesado podrá comparecer para conocer el contenido íntegro del acto (145.61 Ley 30/1992, de 26 de noviembre, BOE del día 27).

Subdelegación del Gobierno. Avda. Virgen de la Montaña 3, Cáceres. Tfno. 927-626400.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se publica el presente edicto, pudiendo interponer Recurso de alzada, ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en el que se efectúe la notificación del presente, de conformidad con lo establecido en el art. 114.1 de la citada Ley.

Cáceres, a 15 de noviembre de 2002. El Delegado del Gobierno, P.D. Resol. de 23-4-97, apart. Primero (BOP día 29) El Secretario General, ÁNGEL ÁLVAREZ NÚÑEZ.

***EDICTO de 15 de noviembre de 2002, sobre notificación de la Resolución del expediente sancionador nº 726/2002.***

Intentada sin efecto la notificación de la Resolución del expediente sancionador que se indica, por infracción prevista en el Reglamento de Armas.

Expediente núm.: 726/2002.

Denunciado: D. Juan Mayoral Croche.

Domicilio: C/ Juan XXIII, nº 11. Cáceres.

Infracción: Art. 165. I del Reglamento de Armas.

Fuerza denunciante: Guardia Civil de Cáceres.

Sanción: Ciento cincuenta euros (150).

Lugar donde el interesado podrá comparecer para conocer el contenido íntegro del acto (145.61 Ley 30/1992, de 26 de noviembre, BOE del día 27).

Subdelegación del Gobierno. Avda. Virgen de la Montaña 3, Cáceres. Tfno. 927-626400.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se publica el presente edicto, pudiendo interponer Recurso de alzada, ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en el que se efectúe la notificación del presente, de conformidad con lo establecido en el art. 114.1 de la citada Ley.

Cáceres, a 15 de noviembre de 2002. El Delegado del Gobierno, P.D. Resol. de 23-4-97, apart. Primero (BOP día 29) El Secretario General, ÁNGEL ÁLVAREZ NÚÑEZ.

***EDICTO de 15 de noviembre de 2002, sobre notificación de la Resolución del expediente sancionador nº 728/2002.***

Intentada sin efecto la notificación de la Resolución del expediente sancionador que se indica, por infracción prevista en el Reglamento de Armas.

Expediente núm.: 728/2002.

Denunciado: D. Isacio Tovar de Cáceres.

Domicilio: C/ San Ignacio, nº 11. Cáceres.

Infracción: Art. 165.I del Reglamento de Armas.

Fuerza denunciante: Guardia Civil de Cáceres.

Sanción: Ciento cincuenta euros (150).

Lugar donde el interesado podrá comparecer para conocer el contenido íntegro del acto (145.61 Ley 30/1992, de 26 de noviembre, BOE del día 27).

Subdelegación del Gobierno. Avda. Virgen de la Montaña 3, Cáceres. Tfno. 927-626400.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se publica el presente edicto,

pudiendo interponer Recurso de alzada, ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en el que se efectúe la notificación del presente, de conformidad con lo establecido en el art. 114.1 de la citada Ley.

Cáceres, a 15 de noviembre de 2002. El Delegado del Gobierno, P.D. Resol. de 23-4-97, apart. Primero (BOP día 29) El Secretario General, ÁNGEL ÁLVAREZ NÚÑEZ.

---

***EDICTO de 15 de noviembre de 2002, sobre notificación de la Resolución del expediente sancionador nº 761/2002.***

Intentada sin efecto la notificación de la Resolución del expediente sancionador que se indica, por infracción prevista en la Ley Orgánica 1/92.

Expediente núm. 761/2002.

Denunciado: D. Lakhdar Badda.

Domicilio: C/ Lago, nº 41. Cartagena (Murcia).

Infracción: Art. 26.i) de la Ley Orgánica 1/92.

Fuerza denunciante: Guardia Civil de Navalmoral de la Mata.

Sanción: Ciento cincuenta euros (150).

Lugar donde el interesado podrá comparecer para conocer el contenido íntegro del acto (145.61 Ley 30/1992, de 26 de noviembre, BOE del día 27).

Subdelegación del Gobierno. Avda. Virgen de la Montaña 3, Cáceres. Tfno. 927-626400.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se publica el presente edicto, pudiendo interponer Recurso de alzada, ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en el que se efectúe la notificación del presente, de conformidad con lo establecido en el art. 114.1 de la citada Ley.

Cáceres, a 15 de noviembre de 2002. El Delegado del Gobierno, P.D. Resol. de 23-4-97, apart. Primero (BOP día 29) El Secretario General, ÁNGEL ÁLVAREZ NÚÑEZ.

***EDICTO de 15 de noviembre de 2002, sobre notificación de la Resolución del expediente sancionador nº 790/2002.***

Intentada sin efecto la notificación de la Resolución del expediente sancionador que se indica, por infracción prevista en la Ley Orgánica 1/1992.

Expediente núm. 790/2002.

Denunciado: D. Álvaro Collado Rivera.

Domicilio: C/ San Andrés, nº 1. Talavera de la Reina (Toledo).

Infracción: Art. 26.i) Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero.

Fuerza denunciante: Guardia Civil de Navalmoral de la Mata.

Sanción: Doscientos cuarenta euros (240).

Lugar donde el interesado podrá comparecer para conocer el contenido íntegro del acto (145.61 Ley 30/1992, de 26 de noviembre, BOE del día 27).

Subdelegación del Gobierno. Avda. Virgen de la Montaña 3, Cáceres. Tfno. 927-626400.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se publica el presente edicto, pudiendo interponer Recurso de alzada, ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en el que se efectúe la notificación del presente, de conformidad con lo establecido en el art. 114.1 de la citada Ley.

Cáceres, a 15 de noviembre de 2002. El Delegado del Gobierno, P.D. Resol. de 23-4-97, apart. Primero (BOP día 29) El Secretario General, ÁNGEL ÁLVAREZ NÚÑEZ.

---

***EDICTO de 15 de noviembre de 2002, sobre notificación de la Resolución del expediente sancionador nº 835/2002.***

Intentada sin efecto la notificación de la Resolución del expediente sancionador que se indica, por infracción prevista en la Ley Orgánica 1/1992.

Expediente núm. 835/2002.

Denunciado: D. Valentín Feliciano Lobato.

Domicilio: C/ Acotadina, nº 19. Santiago de Alcántara.

Infracción: Art. 26.i) Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero.

Fuerza denunciante: Guardia Civil de Valencia de Alcántara.

Sanción: Doscientos cuarenta euros (240).

Lugar donde el interesado podrá comparecer para conocer el contenido íntegro del acto (145.61 Ley 30/1992, de 26 de noviembre, BOE del día 27).

Subdelegación del Gobierno. Avda. Virgen de la Montaña 3, Cáceres. Tfno. 927-626400.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de La Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se publica el presente edicto, pudiendo interponer Recurso de alzada, ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en el que se efectúe la notificación del presente, de conformidad con lo establecido en el art. 114.1 de la citada Ley.

Cáceres, a 15 de noviembre de 2002. El Delegado del Gobierno, P.D. Resol. de 23-4-97, apart. Primero (BOP día 29) El Secretario General, ÁNGEL ÁLVAREZ NÚÑEZ.

## AYUNTAMIENTO DE MEDELLÍN

### *ANUNCIO de 18 de noviembre de 2002, sobre modificación de las Normas Subsidiarias.*

Aprobado Inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento reunido en sesión ordinaria con fecha 30 de octubre de 2002, expediente de Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias del Planeamiento vigentes en Medellín, se somete a información pública por plazo de un mes, contados a partir de la inserción de este anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, durante el cual podrá ser examinado el expediente por cualquier persona física o jurídica en los Servicios Técnicos del Ayuntamiento en horario de oficina para formular las alegaciones y observaciones que se estimen oportunas.

Medellín, a 18 de noviembre de 2002. El Alcalde, JOSÉ ANTONIO CABEZAS SÁNCHEZ.

## AYUNTAMIENTO DE VALDELACALZADA

### *ANUNCIO de 14 de noviembre de 2002, sobre convocatoria de concurso oposición para la provisión de una plaza de administrativo.*

El Alcalde de Valdelacalzada, según Decreto de 14 de noviembre de 2002, aprobó las Bases que regirán la convocatoria de una

plaza de Administrativo de Administración General, vacante en este Ayuntamiento.

A continuación, se publican íntegramente las citadas bases. El plazo de presentación de instancias es de veinte días naturales a partir de la publicación del extracto en el Boletín Oficial del Estado.

### BASES QUE HAN DE REGIR EL CONCURSO OPOSICIÓN LIBRE PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE UNA PLAZA DE ADMINISTRATIVO DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL EN EL AYUNTAMIENTO DE VALDELACALZADA

#### Primera.- Objeto de esta convocatoria

Comprende esta convocatoria la provisión en propiedad, por el procedimiento concurso-oposición libre de una plaza de Administrativo, perteneciente a la escala de Administración General, Subescala Administrativa, vacante en la plantilla de esta entidad, dotada de los haberes al Grupo C, de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones complementarias y derechos que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

Las funciones en el cargo serán las previstas en la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y R.D.L. 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

#### Segunda.- Requisitos de los aspirantes:

Para tomar parte en este concurso-oposición libre, será necesario reunir en la fecha de expiración del plazo de presentación de solicitudes, los siguientes requisitos:

- a) Ser español/a, o nacionalidad de uno de los Estados miembros de la Unión Europea.
- b) Tener cumplidos 18 años de edad, y no exceder de aquella en la que falten 10 años para la jubilación forzosa por edad determinada por la legislación básica en materia de función pública.
- c) Estar en posesión del título de Bachiller Superior o equivalente.
- d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- e) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas, ni

hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas por sentencia firme.

#### Tercera.- Solicitudes

1º. Las instancias solicitando tomar parte en la convocatoria, en la que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la Base segunda, se dirigirán al señor Alcalde-Presidente de la Corporación y se presentarán en el registro General del Ayuntamiento de Valdela-calzada, o también de acuerdo con lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y procedimiento Administrativo Común.

2º. El plazo de presentación de solicitudes será de 20 días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

3º. Junto con la instancia de participación en estas pruebas, los aspirantes deberán presentar la documentación suficiente de los méritos que aleguen en la fase de concurso, además de la fotocopia del D.N.I. debidamente compulsada.

4º. Los derechos de examen se establecen en 30 €. A las solicitudes se acompañará el resguardo acreditativo de haber hecho efectivo el pago de los derechos, cuya falta determinará la exclusión del aspirante.

5º. Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

#### Cuarta.- Admisión de los aspirantes

Expirado el plazo de presentación de instancias, el Alcalde-Presidente dictará resolución en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos, que será publicada en el Boletín Oficial de la Provincia concediendo a los excluidos un plazo de diez días para que subsanen el error u omisión en que hubieran incurrido, con la indicación de que si no lo hicieran, se les tendrá por desistidos, archivándose sin más su documentación (artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre).

En el término de 15 días desde que termine el plazo de subsanación de errores y omisiones el Presidente de la Corporación dictará Resolución con la lista definitiva de admitidos, en la que se incluirán aquellos que siendo provisionalmente

excluidos, los hayan subsanado dentro del plazo legal. En dicha resolución se dejará determinado el lugar, fecha y hora del comienzo de las pruebas, así como la composición del Tribunal calificador. Esta Resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia.

Quinta.- El Tribunal calificador, que se clasifica en la categoría 30 de Anexo IV, Real Decreto 23/1988, de 4 de marzo, estará constituido de la siguiente forma:

#### Presidente:

El Señor-Alcalde de la Corporación o miembro de ella en quien delegue.

#### Secretario:

El de la Corporación o funcionario en quien delegue, que actuará además como Secretario del Tribunal.

#### Vocales:

- Un secretario de la Administración Local.
- Un representante de la Junta de Extremadura.
- Un representante de cada grupo político con representación en el Ayuntamiento.
- Un representante de cada uno de los sindicatos mayoritarios, en calidad de observadores.

El Tribunal quedará integrado, además, por los suplentes respectivos, que simultáneamente con los titulares, habrán de designarse.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de formar parte del mismo cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros titulares o suplentes siendo imprescindible la presencia del presidente y del Secretario. Las decisiones se adoptarán por mayoría de votos, resolviéndose los empates mediante el voto de calidad del Presidente del Tribunal.

La actuación del Tribunal se ajustará estrictamente a las bases de la convocatoria. No obstante el Tribunal resolverá las dudas que surjan de su aplicación y podrá tomar los acuerdos que correspondan para aquellos supuestos no previstos en las bases.

#### Sexta.- Actuaciones de los aspirantes

Las actuaciones de los opositores en los ejercicios que no se puedan realizar conjuntamente tendrán lugar por orden alfabético de apellidos dimanantes del sorteo que previamente se efectúe.

Los aspirantes serán convocados, provistos del D.N.I., en llamamiento único para cada ejercicio.

El lugar y hora de inicio de la primera prueba será notificado, respetando los plazos, pasados dos meses desde la publicación de la convocatoria extractada en el B.O.E., a los aspirantes admitidos en la lista definitiva, y difiriendo al menos diez días desde la notificación hasta la celebración.

Una vez comenzadas las pruebas selectivas no será obligatorio la publicación de los sucesivos anuncios de celebración de las restantes pruebas en el Boletín Oficial de la Provincia. Estos anuncios se harán públicos en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

#### Séptima- Ejercicio del concurso-oposición libre:

El procedimiento de selección de los aspirantes constará de dos fases.

A) Concurso.

B) Oposición.

A.- Fase de concurso.

Esta fase carecerá de carácter eliminatorio y será previa a la fase de oposición, comprenderá la valoración de méritos de acuerdo con el baremo que figura en este mismo apartado.

— Por titulación: por ser diplomado o licenciado universitario 2,25 puntos.

— Por cursos realizados relacionados con las plazas objeto de la convocatoria y promovidos por Organismos Públicos hasta un máximo de 4 puntos, según la siguiente baremación:

— Cursos de informática: 0,25 puntos por cada 50 horas de curso hasta un máximo de 1,5 puntos.

Para la obtención de la puntuación de los cursos arriba indicados, se sumarán todas las horas de los diferentes cursos presentados, se dividirán entre 50 y se multiplicarán por 0,25.

— Cursos de contabilidad: 0,25 puntos por cada 50 horas de curso hasta un máximo de 2,25 puntos.

Para la obtención de la puntuación de los cursos arriba indicados, se sumarán todas las horas de los diferentes cursos presentados, se dividirán entre 50 y se multiplicarán por 0,25.

— Otros cursos relacionados con el trabajo a desempeñar: 0,05 puntos por cada hora de curso hasta un máximo de 0,25 puntos.

Para la obtención de la puntuación de los cursos arriba indicados, se sumarán todas las horas de los diferentes cursos presentados y se multiplicarán por 0,05.

A estos efectos la duración de los cursos deberá ser acreditada por los solicitantes, mediante fotocopia compulsada del título, diploma o certificación que le hubiere sido expedida, asignándose la puntuación equivalente a 10 horas en el caso de los cursos alegados cuya duración no esté debidamente acreditada.

Cuando la duración de los cursos venga acreditada en días, el Tribunal calificador establecerá la oportuna equivalencia de acuerdo con los criterios de proporcionalidad.

— Por experiencia en servicios administrativos en Administración Local, en municipios con una población inferior a 2.700 habitantes, 0,1 punto por cada mes trabajado hasta un máximo de 3,75 puntos.

B.- Fase oposición.

La fase de oposición constará de dos ejercicios obligatorios para todos los aspirantes.

Primer ejercicio: Consistirá en contestar un cuestionario de cuarenta preguntas con tres respuestas alternativas, relacionadas con el temario que figura como anexo único de esta convocatoria. Se concederá 0,25 puntos por pregunta correcta y aquellas incorrectas restarán 0,10 puntos, no puntuarán las preguntas sin responder, dicha prueba se realizará en un período de cuarenta y cinco minutos.

Segundo ejercicio: Consistirá en la realización de dos supuestos prácticos relacionados con las funciones administrativas a desarrollar en esta Entidad, de acuerdo con los siguientes epígrafes:

— Licencias de Obras.

— Selección de Personal.

- Recaudación de Tributos.
- Sesiones plenarias, de Comisiones Informativas y Comisión de Gobierno.
- Ordenanzas Fiscales.

Con el fin de apreciar la capacidad y preparación de los aspirantes en el área en el que deberán desempeñar su actividad. El tiempo máximo de realización de los dos supuestos será de tres horas y los aspirantes podrán venir previstos de legislación no comentada.

Todos los ejercicios que integran la fase de oposición, que tendrán carácter eliminatorio, se puntuarán de 0 a 10 puntos. Para superarlos será necesario obtener una calificación mínima de 5 puntos.

La nota de la fase de oposición será la media aritmética entre el 1º y 2º ejercicio.

Octava.- Calificación:

La puntuación final de cada opositor vendrá dada por la suma de las puntuaciones obtenidas en las dos fases del proceso selectivo.

Novena.- Relación de aprobados y presentación de documentos:

Determinada la puntuación final de los aspirantes, el Tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas y elevará dicha relación a la Alcaldía-Presidencia formulando la correspondiente propuesta de nombramiento.

Los aspirantes propuestos aportarán ante la Secretaría de este Ayuntamiento, dentro del plazo de veinte días naturales desde que se haga pública la relación de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en la oposición se exigen en la base segunda. Si dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, el opositor propuesto no presentara su documentación o no reuniera los requisitos exigidos, no podrá ser nombrado y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en la oposición.

Décima.- Nombramiento y toma de posesión:

Aportados de conformidad los documentos a que se refiere la base anterior, el Alcalde-Presidente procederá a efectuar el

oportuno nombramiento como funcionario de carrera, este nombramiento será publicado en el Boletín Oficial del Estado.

La toma de posesión deberá efectuarse dentro de los treinta días hábiles siguientes a la notificación del nombramiento.

Undécima.- Incidencias:

Contra las presentes bases, su convocatoria y cuantos actos se deriven de las mismas y de las actuaciones del Tribunal, se podrán interponer impugnaciones por los interesados en los casos y en la forma establecida por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Duodécima.- Normas de aplicación:

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que puedan presentarse y adoptar resoluciones, criterios o, medidas necesarias para el buen orden del concurso-oposición libre en aquellos aspectos no previstos en estas bases, siendo en todo aplicable, para lo no previsto en la presente convocatoria, la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases del Régimen Local; Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen local; Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que se debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración local y demás normativa concordante de general aplicación.

## ANEXO ÚNICO DERECHO POLÍTICO Y ADMINISTRATIVO

Tema 1.- La Constitución española de mil novecientos setenta y ocho. Estructura y principios generales. El modelo económico de la Constitución española. El Tribunal Constitucional. La reforma de la Constitución.

Tema 2.- Derechos y Deberes fundamentales de los españoles. Su garantía y suspensión.

Tema 3.- La organización del Estado en la Constitución: organización institucional o política y organización territorial. La Corona. Las Cortes Generales: referencia al Defensor del Pueblo y al Tribunal de Cuentas.

Tema 4.- El Poder Judicial: principios constitucionales. Organización judicial en España. El Consejo General del Poder Judicial. El Ministerio Fiscal.

Tema 5.- El Gobierno y la Administración. Relaciones del Gobierno con las Cortes Generales.

Tema 6.- Idea general de las Administraciones Públicas en el ordenamiento español. La Administración General del Estado. Las Comunidades Autónomas: especial referencia a los estatutos de autonomía. La Administración Local. La Administración Institucional.

Tema 7.- Principios de actuación de la Administración Pública: Eficacia, jerarquía, descentralización, desconcentración y coordinación.

Tema 8.- Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho Administrativo: especial referencia la Ley y a los Reglamentos.

Tema 9.- La relación jurídico-administrativa. Concepto. Sujetos: la Administración y el Administrado. Capacidad y representación. Derechos del Administrado. Los actos jurídicos del Administrado.

Tema 10.- El Procedimiento Administrativo: concepto y clases. Su regulación en el Derecho positivo: principios informadores. Las fases del Procedimiento Administrativo: iniciación, ordenación, instrucción y terminación. El silencio administrativo.

Tema 11.- Dimensión temporal del Procedimiento. Los Procedimientos especiales: Reclamaciones previas al ejercicio de las acciones civiles y laborales; la potestad sancionadora y otros procedimientos.

Tema 12.- El Acto Administrativo: concepto, clases y elementos. Motivación y notificación.

Tema 13.- Eficacia de los Actos Administrativos. Ejecutividad y ejecución forzosa. Suspensión. Validez e Invalidez del Acto Administrativo. Convalidación, conservación y conversión.

Tema 14.- Revisión de los Actos Administrativos. Revisión de oficio. Los Recursos Administrativos: principios generales. El Recurso de Alzada. El Recurso Potestativo de Reposición. El Recurso Extraordinario de Revisión. El recurso Económico-Administrativo.

Tema 15.- Formas de la acción administrativa, con especial referencia a la Administración Local. La actividad de fomento. La actividad de policía: las licencias. El servicio público local: formas de gestión del servicio público local.

Tema 16.- La intervención administrativa en la propiedad privada. La expropiación forzosa.

Tema 17.- La responsabilidad de la Administración Pública: evolución histórica y situación actual.

#### ADMINISTRACIÓN LOCAL

Tema 18.- El Régimen Local Español: Principios Constitucionales y Regulación Jurídica.

Tema 19.- El Municipio: Concepto y elementos. El término municipal. La población: especial referencia al empadronamiento.

Tema 20.- Organización municipal. Competencias.

Tema 21.- La Provincia. Organización provincial. Competencias.

Tema 22.- Otras entidades locales. Mancomunidades, comarcas u otras entidades que agrupen varios municipios. Las áreas metropolitanas. Las entidades de ámbito territorial inferior al municipal.

Tema 23.- Régimen general de las elecciones locales.

Tema 24.- Relaciones de las entidades locales con las restantes administraciones territoriales. La autonomía local.

Tema 25.- Ordenanzas, reglamentos y bandos. Procedimiento de elaboración y aprobación. Infracciones.

Tema 26.- El personal al servicio de las entidades locales: funcionarios, personal eventual y personal laboral.

Tema 27.- Régimen jurídico del personal funcionario de las entidades locales: derechos, deberes, régimen disciplinario. Situaciones administrativas. Derechos económicos. Seguridad Social. Incompatibilidades.

Tema 28.- Los bienes de las entidades locales. El dominio público. El patrimonio de las mismas.

Tema 29.- Los contratos administrativos en la esfera local. La selección del contratista. Las garantías y responsabilidad en la concentración. Ejecución, modificación y suspensión. La revisión de precios. Invalidez de los contratos. Extinción de los contratos.

Tema 30.- Especialidades del procedimiento administrativo local. El registro de entrada y salida de documentos: Requisitos en la presentación de documentos. Comunicaciones y notificaciones.

Tema 31.- Funcionamiento de los órganos colegiados locales: régimen de sesiones y acuerdos. Actas y certificaciones de acuerdos. Las resoluciones del presidente de la corporación.

Tema 32.- La legislación sobre régimen del suelo y ordenación urbana: principios inspiradores. Competencia urbanística provincial y municipal.

Tema 33.- El planteamiento urbanístico: significado y clases de planes. Procedimiento de elaboración y aprobación. Efectos de la aprobación de los planes. Ejecución de los planes. La clasificación del suelo.

Tema 34.- Intervención en la edificación y uso del suelo: las licencias. Intervención administrativa en defensa del medio ambiente: las actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas.

Tema 35.- La actividad financiera. La Ley General Tributaria: principios.

Tema 36.- El presupuesto: principios presupuestarios. La Ley General Presupuestaria.

Tema 37.- Las Haciendas Locales. Clasificación de los ingresos. Las ordenanzas fiscales.

Tema 38.- Estudio especial de los ingresos tributarios: impuestos, tasas y contribuciones especiales. Los precios públicos.

Tema 39.- Los presupuestos de las entidades locales. Principios, integración y documentos de que constan. Proceso de aprobación del presupuesto local. Principios generales de ejecución del presupuesto. Modificaciones presupuestarias: los créditos extraordinarios y los suplementos de crédito, las transferencias de créditos y otras figuras. Liquidación del presupuesto.

Tema 40.- El gasto público local: concepto y régimen legal. Ejecución de los gastos públicos. Contabilidad y cuentas.

Valdelacalzada, a 14 de noviembre de 2002.

## CAJA RURAL DE ALMENDRALEJO

### *ANUNCIO de 18 de noviembre de 2002, sobre convocatoria de Asamblea General Ordinaria.*

El Consejo Rector de Caja Rural de Almendralejo en cumplimiento del acuerdo adoptado en Sesión celebrada el día 14 de noviembre de 2002, de conformidad con los Estatutos Sociales vigentes, convoca a los Señores Socios a la Asamblea General que, con carácter de Ordinaria, se celebrará en el Salón de Actos de esta Caja Rural, sito en calle La Hierba, número 5, de Almendralejo, el día 20 de diciembre de 2002, a las 19 horas en primera convocatoria y a las 19:30 horas en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

#### ORDEN DEL DÍA

Punto 1º. Constitución válida de la Asamblea.

Punto 2º. Saludo del Sr. Presidente.

Punto 3º. Propuesta del Consejo Rector y aprobación, en su caso, de las directrices básicas del Plan de Actuación de la Entidad y las líneas generales de los presupuestos para el ejercicio siguiente.

Punto 4º. Designación de tres socios para la firma del acta de la Asamblea.

Punto 5º. Preguntas y sugerencias de los señores socios relacionadas con los asuntos expresados en el orden del día.

Almendralejo, a 18 de noviembre de 2002. El Presidente, PEDRO DEL ÁLAMO HERNÁNDEZ.

# **S**ISTEMA DE **I**NFORMACIÓN **a**DMINISTRATIVA

Medio a través del cual los ciudadanos pueden conocer sus derechos y obligaciones, y la utilización de los bienes y servicios contenidos en el servicio público de información administrativa y atención al ciudadano.

**Http://sia.juntaex.es**

## CORREO ELECTRÓNICO Y TELÉFONO DE LOS CENTROS DE ATENCIÓN ADMINISTRATIVA

[cadalburquerque@pr.juntaex.es](mailto:cadalburquerque@pr.juntaex.es), 924.400355. [cadalcantara@pr.juntaex.es](mailto:cadalcantara@pr.juntaex.es), 927.390148.  
[cadalmendralejo@pr.juntaex.es](mailto:cadalmendralejo@pr.juntaex.es), 924.660743. [cadazuaga@pr.juntaex.es](mailto:cadazuaga@pr.juntaex.es), 924.890477.  
[cadbadajoz@pr.juntaex.es](mailto:cadbadajoz@pr.juntaex.es), 924.012020. [cadcabezabuey@pr.juntaex.es](mailto:cadcabezabuey@pr.juntaex.es), 924.600427.  
[cadcaceres@pr.juntaex.es](mailto:cadcaceres@pr.juntaex.es), 927.216619. [cadcasarp@pr.juntaex.es](mailto:cadcasarp@pr.juntaex.es), 927.436385.  
[cadcastanar@pr.juntaex.es](mailto:cadcastanar@pr.juntaex.es), 927.554463. [cadcastuera@pr.juntaex.es](mailto:cadcastuera@pr.juntaex.es), 924.760912.  
[cadcoria@pr.juntaex.es](mailto:cadcoria@pr.juntaex.es), 927.500137. [caddonbenito@pr.juntaex.es](mailto:caddonbenito@pr.juntaex.es), 924.810663.  
[cadfcantos@pr.juntaex.es](mailto:cadfcantos@pr.juntaex.es), 924.500332. [cadfregenal@pr.juntaex.es](mailto:cadfregenal@pr.juntaex.es), 924.700866.  
[cadguarena@pr.juntaex.es](mailto:cadguarena@pr.juntaex.es), 924.350281. [cadherrera@pr.juntaex.es](mailto:cadherrera@pr.juntaex.es), 924.651082.  
[cadhervas@pr.juntaex.es](mailto:cadhervas@pr.juntaex.es), 927.481077. [cadhoyos@pr.juntaex.es](mailto:cadhoyos@pr.juntaex.es), 927.514489.  
[cadjaraiz@pr.juntaex.es](mailto:cadjaraiz@pr.juntaex.es), 927.461213. [cadjerez@pr.juntaex.es](mailto:cadjerez@pr.juntaex.es), 924.730310.  
[cadllerena@pr.juntaex.es](mailto:cadllerena@pr.juntaex.es), 924.870456. [cadlogrosan@pr.juntaex.es](mailto:cadlogrosan@pr.juntaex.es), 927.360185.  
[cadmerida@pr.juntaex.es](mailto:cadmerida@pr.juntaex.es), 924.005106. [cadmiajadas@pr.juntaex.es](mailto:cadmiajadas@pr.juntaex.es), 927.347367.  
[cadmonesterio@pr.juntaex.es](mailto:cadmonesterio@pr.juntaex.es), 924.516393. [cadmontanchez@pr.juntaex.es](mailto:cadmontanchez@pr.juntaex.es), 927.380035.  
[cadmontehermoso@pr.juntaex.es](mailto:cadmontehermoso@pr.juntaex.es), 927.430211. [cadmontijo@pr.juntaex.es](mailto:cadmontijo@pr.juntaex.es), 924.452108.  
[cadmoraleja@pr.juntaex.es](mailto:cadmoraleja@pr.juntaex.es), 927.516278. [cadnavalmoral@pr.juntaex.es](mailto:cadnavalmoral@pr.juntaex.es), 927.530977.  
[cadolivenza@pr.juntaex.es](mailto:cadolivenza@pr.juntaex.es), 924.491166. [cadplasencia@pr.juntaex.es](mailto:cadplasencia@pr.juntaex.es), 927.421320.  
[cadtalarrubias@pr.juntaex.es](mailto:cadtalarrubias@pr.juntaex.es), 924.630121. [cadtrujillo@pr.juntaex.es](mailto:cadtrujillo@pr.juntaex.es), 927.320662.  
[cadvalencia@pr.juntaex.es](mailto:cadvalencia@pr.juntaex.es), 927.580123. [cadvillafranca@pr.juntaex.es](mailto:cadvillafranca@pr.juntaex.es), 924.524377.  
[cadvserena@pr.juntaex.es](mailto:cadvserena@pr.juntaex.es), 924.840548. [cadzafra@pr.juntaex.es](mailto:cadzafra@pr.juntaex.es), 924.552250.

## TELÉFONO GRATUITO DE INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA

**900-506-506**

JUNTA DE EXTREMADURA  
CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA  
DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN E INSPECCIÓN

## EL D.O.E. EN CD-ROM

LA edición del Diario Oficial de Extremadura en CD-ROM ofrece la posibilidad de reunir en un soporte de uso generalizado y de fácil consulta y archivo el contenido de los ejemplares del Diario Oficial que se van editando.

Desde el año 2001 en el mes siguiente al que finaliza un trimestre natural se edita un CD que contiene, en archivos de formato PDF, todos los ejemplares del Diario Oficial de Extremadura del año correspondiente hasta la fecha de edición, permitiendo, además, la consulta directa e individualizada de cada una de las disposiciones publicadas en un Diario así como la búsqueda de disposiciones publicadas en un año utilizando diversos parámetros.

Los CD-ROM del Diario Oficial de Extremadura pueden obtenerse mediante la suscripción a un año completo (cuatro CDs) o por la adquisición de un CD con el contenido de los ejemplares de todo un año.

Para la suscripción al CD-ROM del Diario Oficial de Extremadura en el año 2002 (cuatro CDs) o adquisición del CD anual hay que dirigirse, indicando los datos de la persona o entidad a favor de la que debe hacerse el envío a la siguiente dirección: Consejería de Presidencia. Negociado de Publicaciones Oficiales. Paseo de Roma, s/n. 06800 MÉRIDA. E-mail: doe@pr.juntaex.es (Tfno.: 924 00 50 12 - Fax: 924 00 50 56).

### Precios CD-ROM:

- Suscripción año 2002 (cuatro CDs): 36,78 euros.
- CD año 2000 o 2001 (cada uno): 18,39 euros.



Diario Oficial de  
**EXTREMADURA**

JUNTA DE EXTREMADURA  
Consejería de Presidencia

Secretaría General

Paseo de Roma, s/n. 06800 - MÉRIDA  
Teléfono: 924 00 50 12. Telefax: 924 00 50 56

# NORMAS PARA LA SUSCRIPCIÓN AL DIARIO OFICIAL DE EXTREMADURA DURANTE EL EJERCICIO 2002

## I. CONTENIDO.

La suscripción al Diario Oficial de Extremadura dará derecho a recibir un ejemplar de los números ordinarios (martes, jueves y sábado), extraordinarios, suplementos ordinarios e índices que se editen durante el período de aquélla.

Los suplementos especiales (Suplemento E) se facilitarán a los interesados al precio de la Tasa establecida.

## 2. FORMA.

2.1. Cumplimente el MODELO 50 que facilitará la Administración del Diario Oficial o cualquiera de las Entidades colaboradoras.

2.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al Negociado de Publicaciones de la Consejería de Presidencia. Paseo de Roma, s/n., 06800 MÉRIDA (Badajoz).

## 3. PERÍODOS DE SUSCRIPCIÓN.

3.1. Las suscripciones al D.O.E. serán por AÑOS NATURALES INDIVISIBLES (enero-diciembre). No obstante, en los casos en que la solicitud de alta se produzca una vez comenzado el año natural, la suscripción podrá formalizarse por los meses naturales que resten.

3.2. Las altas de las suscripciones, a efectos de pago, se contarán desde el día primero de cada mes natural, cualquiera que sea la fecha en que el interesado la solicite. La Administración del Diario Oficial no estará obligada a facilitar los números atrasados al período transcurrido de cada mes, salvo en supuestos de peticiones individualizadas y siempre que existan ejemplares disponibles.

## 4. PRECIOS.

4.1. El precio de la suscripción para el año 2002, es de 91,95 euros. Si la suscripción se formaliza una vez iniciado el año, su importe será el que resulte de multiplicar el número de meses que resten para terminar el año natural por 7,66 euros.

4.2. El precio de un ejemplar suelto ordinario o extraordinario es de 1,08 euros.

4.3. El precio de un ejemplar de suplemento especial (Suplemento E) es de 3,70 euros si tiene menos de 60 páginas y 9,20 euros si tiene 60 o más páginas.

4.4. No se concederá descuento alguno sobre los precios señalados.

## 5. FORMA DE PAGO.

5.1. El pago de las suscripciones se hará por adelantado. Los abonos se efectuarán en impreso normalizado MODELO 50 (Decreto 42/1990, de 29 de mayo, D.O.E. núm. 44 de 5 de junio de 1990), en cualquiera de las Entidades colaboradoras (Bancos: Atlántico, BBVA, BSCH, Banesto, Popular, Extremadura, Pueyo y Bankinter. Cajas: Caja de Extremadura, Caja de Ahorros de Badajoz, Caja Duero, La Caixa, Caja de Ahorros de Madrid, Caja Rural de Extremadura, Caja Rural de Almendralejo, Caja Sur, Caja de Ahorros El Monte y Caixa Catalunya), debiendo enviar del MODELO 50 el ejemplar I (blanco) al Negociado de Publicaciones.

5.2. No se acepta ningún otro tipo de pago.

5.3. En el MODELO 50 deberá figurar el número de Código de la tasa del Diario Oficial de Extremadura. (Código número 11003 - I).

## 6. RENOVACIÓN DE SUSCRIPCIONES.

Las renovaciones para el ejercicio 2002 completo de acuerdo con las tasas y forma de pago expresadas en los números anteriores, serán admitidas por el Negociado de Publicaciones hasta el 31 de enero de 2002. Transcurrido dicho plazo sin que el pago hubiera sido realizado, se procederá a dar de baja al suscriptor, quedando interrumpidos los envíos.



Diario Oficial de  
**EXTREMADURA**

Depósito Legal: BA-100/83

JUNTA DE EXTREMADURA  
Consejería de Presidencia

Secretaría General

Paseo de Roma, s/n. 06800 - MÉRIDA  
Teléfono: 924 00 50 12. Telefax: 924 00 50 56